



Plan Anual de Evaluación (PAE) de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

2019

Este Plan anual de evaluación de la formación profesional para el empleo 2019 se sometió a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo el día 30 de septiembre de 2020.

Índice

Presentación

I.-Contexto normativo

II.- Introducción: La evaluación del Sistema de FPE en el marco de las políticas activas de empleo

III.-El Plan Anual de Evaluación: Fin, objeto y objetivos

3.1.- Objeto del Plan Anual de Evaluación

3.2.- Objetivos del Plan Anual de Evaluación

IV.- Articulación metodológica del objeto, ámbitos, criterios, y objetivos de evaluación (ejercicio 2019)

4.1.- Objeto y ámbitos de la evaluación PAE

4.2.- Objetivos y criterios de análisis de la evaluación PAE

V.- Sistema de indicadores: definición conceptual, identificación de fuentes y diseño de procesos de captación de la información

5.1.- Fuentes de información. Sistema integrado de información

5.2.- Sistema de indicadores

VI.- Mecanismos de participación y coordinación institucional

6.1.- Mecanismos de participación

6.2.-La coordinación del Servicio Público de Empleo Estatal

VII.- Plazos de ejecución. Cronograma

VIII.- Glosario

ANEXO 1. Fichas de indicadores del sistema de evaluación conjunta del Sistema de Formación Profesional para el Empleo (FPE)

ANEXO 2. Fichas de indicadores de la Iniciativa de Formación programada por las empresas e Iniciativa de Permisos individuales de formación

Presentación

La Ley 30/2015, a través de los principios que recoge en su artículo 3, define el sistema de formación profesional para el empleo como un marco coherente de planificación, ejecución eficiente, seguimiento y evaluación permanente, basado en la medición del impacto de la formación y con un claro compromiso con la mejora continua, en todas las etapas del proceso formativo. Todo ello reforzado por instrumentos renovados, como el sistema integrado de información, que garantizan la trazabilidad de las acciones formativas, la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de toda la información sobre la formación profesional para el empleo que se lleve a cabo en los distintos ámbitos competenciales.

Así mismo, en el marco de estos principios destacan igualmente:

- La participación de los agentes sociales en los órganos de gobernanza y, en particular, en el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa.
- La coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado que permita la flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al Sistema.
- El impulso a la formación programada por las empresas.
- La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.

Estos principios se concretan a través del articulado de la Ley 30/2015 y van definiendo los elementos clave que constituyen el sistema de evaluación permanente, que necesariamente deben confluir en el Plan Anual de Evaluación (PAE) de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, en el ámbito laboral. Así, en el artículo 21.2 establece que, los órganos competentes para la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo en sus respectivos ámbitos serán los responsables de realizar una evaluación permanente que incluya, entre otros, el establecimiento de objetivos previos, específicos y cuantificables, acompañados de un sistema de indicadores transparente que permita realizar un seguimiento y evaluación de calidad de la formación.

Asimismo, el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, establece en su artículo 2 la necesidad de que tanto la metodología del proceso de elaboración del PAE, como su correspondiente informe de ejecución sean informados en el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Tras casi una década de funcionamiento, en esta edición del PAE se introducen algunas novedades en su diseño que posibilitan su mejora como elemento integral del ciclo de gestión de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Entre estas novedades se pueden destacar las siguientes:

- Incorporación del sistema integrado de información (artículo 20 de la Ley 30/2015) como fuente principal para el sistema de indicadores del Plan Anual de Evaluación. En la medida en que esté

desarrollado, este sistema común debe constituirse en la fuente de información básica de la evaluación, garantizando la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de la información sobre formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cualquiera que sea la iniciativa bajo la cual se desarrolle.

- Inclusión por primera vez del sistema de indicadores de evaluación de la iniciativa de Formación programada por las empresas para sus trabajadores en el cuerpo principal de indicadores PAE. Aunque en años precedentes los informes de ejecución del PAE incorporaban un resumen de resultados de la evaluación de la iniciativa de Formación programada por las empresas realizada por consultoras externas, bajo la coordinación de Fundae, a partir de este momento y reforzando el concepto de evaluación continua se propone incorporar, no solo un resumen de resultados, sino el sistema de indicadores básicos de la iniciativa. Además, se propone difundir de manera coordinada el Informe ejecutivo de resultados de la evaluación de la Formación programada por las empresas como un producto final más del propio PAE.

A pesar de tratarse de un Plan que evaluará los principales resultados de la actividad formativa desarrollada en 2019, en su elaboración se han tenido en cuenta determinados factores que afectarán a próximas ediciones del mismo como: la situación generada por el virus COVID-19; la nueva distribución de competencias sobre la formación profesional para el empleo que afecta al Ministerio de Trabajo y Economía Social y al Ministerio de Educación y Formación Profesional, regulada en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero; así como la próxima Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024. Hay que tener en cuenta que actualmente la evaluación anual de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral se sitúa en el primer nivel de seguimiento y evaluación de los niveles establecidos en la Estrategia Española de Activación del Empleo (EEAE 2017-2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, la metodología que aquí se presenta pretende servir de tránsito hacia un nuevo ciclo de evaluación del funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, donde se refuerce la visibilidad de las evaluaciones llevadas a cabo por todos los agentes del Sistema Nacional de Empleo y se ponga el foco en colectivos que requieran de especial atención como las personas jóvenes, así como en la contribución de la formación al medio rural u otras líneas estratégicas que se determinen.

Desde la concepción de que el PAE ha contribuido positivamente a la institucionalización de la evaluación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral a nivel estatal, éste debería evolucionar como modelo de evaluación para diseñar uno nuevo, coincidiendo con el nuevo ciclo estratégico de las políticas activas de empleo a partir del 2021. El nuevo modelo debería permitir la articulación de los mecanismos necesarios para establecer estándares comunes de evaluación en el SNE, que faciliten una metaevaluación del mismo. Además, debería generar espacios de debate sobre el modelo de la formación a partir de las evidencias de la evaluación.

I.-Contexto normativo

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de los trabajadores y a su promoción en el trabajo que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y la competitividad empresarial, conforme a los fines y principios establecidos en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional y en la normativa reguladora del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

La formación profesional para el empleo en el ámbito laboral es una de las políticas de empleo de mayor trascendencia para el desarrollo profesional de las personas, la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas. Permite generar competencias profesionales y optimizar las competencias clave y las capacidades transversales de los trabajadores de acuerdo con los cambios demandados por el sistema productivo. Es, por tanto una política que facilita el progreso y el mantenimiento en el empleo y el acceso al empleo, a la vez que permite dar respuesta a las necesidades productivas y sociales en función de los cambios del mercado de trabajo.

El sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, regulado por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, proporciona cobertura a empresas y trabajadores de cualquier parte del territorio del Estado español y responde a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y los demás agentes que intervienen en el mismo para garantizar la unidad de mercado y un enfoque estratégico de la formación, respetando el marco competencial existente.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, establece la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo. Además, para determinados elementos clave definidos en la Ley 30/2015, tales como el catálogo de especialidades formativas, el registro de entidades de formación y la cuenta formación se establece su regulación mediante las correspondientes órdenes ministeriales, aprobadas en el año 2019 en desarrollo del mismo:

- La Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- La Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

II.- La evaluación del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el marco de las políticas activas de empleo

La aprobación en 2012 de la ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (Ley 3/2012, de 6 de julio) supuso un punto de inflexión en las políticas activas de empleo y la aprobación de diferentes instrumentos de coordinación del conjunto de las medidas de las políticas activas que se llevaban a cabo enmarcadas en la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Aunque en dicha Estrategia no se incluía la evaluación como un aspecto reforzado en el diseño, planificación, ejecución y control de los resultados de la aplicación de estas políticas, posteriormente en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 2013 se acordó la inclusión en el sistema de una metodología de evaluación, con objetivos, instrumentos e indicadores que daría lugar a un nuevo Plan Anual de Política de Empleo (PAPE). Su publicación supuso el cambio hacia un modelo descentralizado y basado en la evaluación como elemento clave de articulación del mismo.

Esa concepción se trasladó posteriormente en 2014, a través del Programa Nacional de Reformas (PNR), a la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) de carácter plurianual (2014-2016) que pasó a convertirse en el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado; y que posteriormente se instrumentaría a través de los correspondientes Planes Anuales de Políticas de Empleo (PAPE), donde se incorporarían los objetivos e indicadores necesarios para conocer y evaluar el grado de cumplimiento de estos, tanto por parte del Estado como de las comunidades autónomas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de empleo, se articulan 6 ejes, siendo el Eje 2 el dedicado a formación. Este eje incluye en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo, las actuaciones de formación profesional para el empleo dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación dual y en alternancia con la actividad laboral que permiten al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, con el fin de mejorar su empleabilidad y así, facilitar sus transiciones desde y hacia el empleo, su desarrollo personal y su promoción profesional.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (RD. 1032/2017, del 15 de diciembre) determina los objetivos estructurales de este Eje 2 para el periodo de referencia, que se concretan en los siguientes:

- 2.1. Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave, digitales e idiomáticas.
- 2.2. Mejorar la información, seguimiento y evaluación de la oferta formativa y el conocimiento de las necesidades de capacidades en los diferentes sectores económicos y territorios, a través de los instrumentos establecidos en la Ley 30/2015 y su normativa de desarrollo.
- 2.3. Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.
- 2.4. Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.
- 2.5. Impulsar la formación en las empresas a través de los instrumentos establecidos en la Ley 30/2015 y su normativa de desarrollo.
- 2.6. Ofrecer a los demandantes formación ajustada a sus itinerarios personales.

Así mismo, en su artículo 5 *Seguimiento y Evaluación*, la EEAE 2017-2020 establece, dentro de sus niveles de evaluación, la realización anual de la evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, al que hace referencia el artículo 21 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, de la cual se informará a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Bajo la concepción de que la política de formación es una de las políticas de empleo más importantes, se dispone el Plan Anual de Evaluación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral como un instrumento de primer nivel de evaluación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, hecho éste que debe tenerse en cuenta a la hora tanto de su diseño como de su ejecución

III.- El Plan Anual de Evaluación 2019: Fin, objeto y objetivos

El Plan Anual de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral es el marco con el que se ha dotado al Sistema Nacional de Empleo con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones acerca de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de cara a incorporar mejoras en su funcionamiento.

Coordinado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el PAE cuenta con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal, y las principales conclusiones y recomendaciones que anualmente se obtengan de su aplicación deben someterse a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, preferentemente en el último trimestre del año (RD. 694/2017, de 3 de julio, art 2.3).

3.1.- Objeto del Plan Anual de Evaluación

✓ Ámbitos y objetivos de la evaluación

El Plan debe abordar como objeto del mismo, por una parte, la evaluación del sistema en su conjunto intentando dar respuestas tanto a los objetivos generales fijados en el Sistema de Formación Profesional para el empleo, como en la Estrategia Española de Activación para el Empleo y en el Escenario Plurianual de Planificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre. Y, por otra parte, debe centrarse en la evaluación de iniciativas concretas del Sistema, como es la de Formación programada por las empresas, iniciativa estrechamente ligada a la mejora de la competitividad empresarial.

Consecuentemente, el Plan incorpora la realización de dos Informes de evaluación, uno a nivel macro del conjunto del sistema cuya definición metodológica pasa a constituir uno de los objetivos del Plan, y un segundo informe a nivel micro que, aunque su desarrollo se sitúa en el ámbito competencial del órgano de gestión, igualmente debe contemplarse su incardinación metodológica y los resultados del mismo.

✓ Fuentes de información

Otro elemento que se constituye como objeto del Plan es el de las fuentes de información, entendidas estas como qué datos son necesarios para dar respuesta a los objetivos de la evaluación, de dónde deben proceder y quién es el responsable de su provisión. Por tanto, estas fuentes están directamente relacionadas, por una parte, con el Sistema de indicadores que se define en el marco del Plan y, por otra, con el grado de desarrollo y consolidación del Sistema integrado de Información en el PAE que contempla la Ley 30/2015.

✓ Actores

Como se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores, el PAE es un elemento clave de coordinación interinstitucional ya que en su elaboración participan el Servicio Público de Empleo Estatal, las entidades colaboradoras de gestión, los órganos competentes de las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal. La participación de los diferentes actores y sus funciones constituyen igualmente objeto del Plan Anual de Evaluación.

✓ Plazos de ejecución

Finalmente, el desarrollo del PAE supone la puesta en marcha de diversidad de procesos y procedimientos de distinta naturaleza: contrataciones de servicios, captación de información, mecanismos de participación, etc., cuya ejecución debe coordinarse con el fin de garantizar que el informe final, con las principales conclusiones y recomendaciones, pueda ser presentado en el último trimestre del año siguiente al de objeto de evaluación, tal y como establece la normativa (RD 694/2017, de 3 de julio). No obstante, hay que señalar que en el caso del PAE 2019 y debido a la situación generada por la pandemia, estos plazos son de difícil cumplimiento.

3.2.- Objetivos del Plan Anual de Evaluación

En el PAE se incorporan los siguientes objetivos específicos:

- 1) Integrar los distintos ámbitos de evaluación y definir metodológicamente los mismos a través de su objeto, objetivos, enfoques y técnicas, así como los mecanismos para su coordinación, ejecución y elaboración de productos finales.
- 2) Diseñar y actualizar el sistema de indicadores para que identifique qué información es necesaria para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos y ámbitos de las evaluaciones que deben desarrollarse, definir de dónde procede dicha información, así como establecer los procedimientos que garanticen la captación y provisión de dichos datos comunes necesarios para la realización de la evaluación.
- 3) Desarrollar el procedimiento de los mecanismos de coordinación de la actuación de las entidades responsables del Servicio Público de Empleo Estatal, comunidades autónomas, organismos gestores junto con la participación de las principales organizaciones empresariales y sindicales.
- 4) Establecer plazos de ejecución de los distintos procesos y actividades que confluyen en el Plan Anual de Evaluación, a través de la determinación de un calendario de actuaciones, con el fin de que el

informe final PAE pueda ser presentado ante el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo (art. 2.3 del RD 694/2017, de 3 de julio).

IV.- Articulación metodológica del objeto, ámbitos, criterios y objetivos de las actuaciones de evaluación (ejercicio 2019)

El Plan Anual de Evaluación 2019 incorpora, como un instrumento de mejora continua, las siguientes actuaciones:

- ✓ la realización de una evaluación anual del conjunto del Sistema de formación profesional para el empleo en su ámbito laboral;
- ✓ la incorporación de los resultados de la evaluación de la iniciativa de Formación programada por las empresas, realizada por el órgano competente para la gestión de dicha iniciativa.

Conceptualmente estas evaluaciones se enmarcan en un modelo de **evaluación ex post** de resultados, con una clara **finalidad explicativa** y no meramente descriptiva, que posibilita el establecimiento de recomendaciones de actuación dirigidas a la incorporación de mejoras en el Sistema, a partir de las principales conclusiones extraídas en el proceso.

Metodológicamente se plantea una **ejecución anual basada en la contratación de un servicio de asistencia técnica** de consultoría desarrollado por entidades externas.

Esta asistencia externa posibilita que las evaluaciones no tengan un **carácter exclusivamente cuantitativo**, basado únicamente en el análisis de bases de datos corporativas de los distintos agentes que gestionan las iniciativas, así como de registros o información estadística de carácter oficial procedente de otras fuentes; sino que permite la inclusión de **métodos de investigación cualitativos** más allá del análisis documental, que incorporen otras técnicas como entrevistas en profundidad, grupos de discusión o estudios de caso, dirigidas principalmente a la búsqueda de las causas explicativas de los resultados cuantitativos obtenidos, acorde con una finalidad de la evaluación no meramente descriptiva.

Finalmente, la evaluación se plantea con un carácter integrador, ya que aunque incorpora pluralidad de análisis atendiendo a los diferentes ámbitos de evaluación, prevalece una mirada global y de conjunto del Sistema de formación profesional para el empleo, con la participación de los diferentes órganos o entidades competentes

tanto a nivel estatal como de comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el caso de la evaluación conjunta; o con la participación de los diferentes agentes que intervienen en la gestión de la iniciativa de Formación programada por las empresas.

4.1.- Objeto y ámbitos de la evaluación PAE

En relación a la evaluación del conjunto del Sistema, a continuación se definen sus principales elementos.

4.1.1.- Objeto de evaluación

El principal objeto de esta evaluación es el volumen de ejecución del **conjunto de iniciativas de formación del Sistema**, iniciativas que incorpora en su artículo 8 la Ley 30/2015, entendidas como modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo, y que en esta edición, incluye las siguientes:

- Formación programada por las empresas (art. 9, Ley 30/2015, de 9 de septiembre)
- Oferta formativa para trabajadores ocupados (art.10, Ley 30/2015, de 9 de septiembre)
 - Programas de formación sectoriales (art. 20, RD. 694/2017, de 3 de julio)
 - Programas de formación transversales (art. 21, RD. 694/2017, de 3 de julio)
 - Programas de cualificación y reconocimiento profesional (art. 22, RD. 694/2017, de 3 de julio)
 - Programas para trabajadores autónomos y de la economía social (art. 23, RD. 694/2017, de 3 de julio)
- Oferta formativa para trabajadores desempleados (art.11, Ley 30/2015)
 - Programas de formación de los servicios públicos de empleo (art. 24.2.a, RD. 694/2017, de 3 de julio)
 - Programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o dificultades para su inserción o recualificación profesional (art. 24.2.b, RD. 694/2017, de 3 de julio)
 - Programas formativos con compromisos de contratación (art. 24.2.c., RD. 694/2017, de 3 de julio)
- Otras iniciativas de formación que incluye:
 - Permisos Individuales de Formación (art. 29, RD. 694/2017 de 3 de julio)
 - Formación en alternancia con el empleo (art. 30, RD. 694/2017 de 3 de julio)
 - Formación profesional para el empleo de personas en situación de privación de libertad (art. 32.1, RD. 694/2017 de 3 de julio)
 - Formación profesional para el empleo de tropa y marinería que mantienen relación temporal con las Fuerzas armadas (art. 32.1, RD. 694/2017 de 3 de julio)

4.1.2.- Ámbitos de la evaluación

En relación a los ámbitos de evaluación, se identifican tres principales ámbitos de análisis de la ejecución del conjunto del Sistema:

a) Acciones formativas desarrolladas en el marco de las iniciativas

En relación a las acciones formativas desarrolladas en el marco de las iniciativas, se diferencia claramente distintos tipos de acciones que por su naturaleza ligada o no a una certificación oficial tienden a mejorar la empleabilidad de los trabajadores, bien porque se dirigen a aumentar los niveles de cualificación dentro del marco europeo de cualificaciones, o bien porque favorecen la adquisición de competencias profesionales requeridas por el sistema productivo. En relación a la adquisición de competencias, se encuentran, por una parte, las siguientes acciones:

- Acciones de formación programadas por las empresas.
- Acciones de formación vinculadas al Catálogo de especialidades formativas.

Mientras que, ligadas a la obtención de una acreditación oficial, el Sistema promueve la realización de:

- Acciones formativas conducentes a un Certificado de Profesionalidad.
- Acciones de formación reglada en el marco de los Permisos individuales de formación.

El criterio para acotar el ámbito temporal de ejecución de todas estas acciones es el año natural, es decir, se incorporan a la evaluación todas las acciones formativas que finalizan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de evaluación (2019). Este criterio tiene como consecuencia que, en numerosas ocasiones, se incluyan dentro del año acciones formativas de dos o incluso más convocatorias y, por tanto, financiadas con cargo a ejercicios presupuestarios distintos.

b) Empresas formadoras y trabajadores participantes formados

Otro ámbito de análisis de la evaluación es el de los trabajadores participantes formados definidos como aquellos trabajadores que han participado en una acción formativa finalizada en el año de referencia. Atendiendo a su situación laboral, en el marco del Sistema se forman:

- **Trabajadores ocupados:** Incluye el colectivo de trabajadores que se encuentra de alta en algún régimen de la seguridad social (régimen general o regímenes especiales), tanto por cuenta ajena como trabajadores autónomos o de economía social.

Dentro de este grupo, se identifican como colectivos específicos los siguientes:

- trabajadores de tropa y marinería que mantienen una relación temporal con las Fuerzas Armadas.

- empleados públicos cuyas condiciones de trabajo se encuentran reguladas en el marco de la mesa de negociación de la Función Pública.¹
- **Trabajadores desempleados:** trabajadores en situación de desempleo inscritos en los servicios públicos de empleo y en el registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Dentro de este grupo poblacional se consideran como colectivos específicos:
 - personas en situación de privación de libertad y el personal de tropa y marinería con una relación laboral de carácter temporal.

c) Financiación de las iniciativas

En el marco de la financiación de las iniciativas de formación del Sistema de formación profesional para el empleo, se identifican los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, constituyendo ámbito de análisis los siguientes conceptos:

- **Presupuesto asignado:** Presupuesto asignado anualmente en los Presupuestos Generales del Estado para el conjunto de iniciativas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- **Presupuesto ejecutado:** que se corresponde al montante total de la suma de las obligaciones reconocidas y compromiso de crédito correspondiente a cada una de las distintas iniciativas que se financian a través de subvención, más la suma de las bonificaciones aplicadas en la Tesorería de la Seguridad Social de los ficheros mensuales en la iniciativa de Formación programada por las empresas.

Los criterios de operativización del concepto de presupuesto ejecutado son importantes porque condicionan los análisis de eficiencia. Tanto las obligaciones reconocidas y el compromiso de crédito como las bonificaciones aplicadas en la Tesorería de la Seguridad Social son los datos de los que dispone el Sistema en las fechas en las que se realiza la evaluación (año siguiente al año objeto de evaluación) y son homogéneos y acumulables para el conjunto de las iniciativas. Sin embargo, a menudo la actividad formativa tiene carácter plurianual y por tanto, la ejecución presupuestaria abarca más de un ejercicio presupuestario. Es decir que no necesariamente un presupuesto ejecutado en el marco de esta evaluación conlleva una ejecución real de formación.²

4.2.- Objetivos y criterios de análisis de la evaluación PAE

¹ Hasta el momento la ejecución de las iniciativas de formación en las que participa este colectivo de trabajadores no se ha incluido como objeto de la evaluación conjunta prevista en el PAE. Estas se encuentran en el ámbito de competencia del Ministerio de Administraciones Públicas. Está previsto que en próximas ediciones del plan de evaluación pueda incorporarse este colectivo.

² El cálculo de eficiencia para ajustarse al concepto real debería tener en cuenta los pagos finalmente realizados con cargo al presupuesto asignado, información que no está disponible en el Sistema hasta que está finalizada y liquidada la formación ejecutada, es decir, varios años más tarde.

Derivado de lo enunciado en el artículo 21 de la Ley 30/2015, se establece en el marco de la evaluación un objetivo estructural dirigido a “*evaluar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral, dirigidos a favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores para mejorar sus competencias profesionales y desarrollo profesional y personal.*”

4.2.1.- Criterios de Evaluación PAE

Asociados a este objetivo estructural y atendiendo a cuatro criterios básicos de análisis: Ejecución Físico financiera, Eficacia, Impacto y Calidad, para cada una de las evaluaciones que integra el PAE se concretan una serie de objetivos que partiendo de lo particular se dirigen a lo más general: objetivos operativos, objetivos específicos, objetivos globales y objetivos de calidad.

Los principales criterios se dirigen básicamente a estructurar los análisis de información, teniendo en cuenta su ámbito de aplicación:

EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA / EFICIENCIA: cuál ha sido el alcance del Sistema tomando como referencia los principales ámbitos de la evaluación: acciones de formación, empresas formadoras/ trabajadores y recursos financieros.

EFICACIA: qué efectos directos ha tenido el Sistema sobre los trabajadores, en términos de aprendizaje ligados a aspectos relacionados con el acceso a la formación y la adquisición de competencias y mejora de la cualificación.

IMPACTO: qué consecuencias indirectas ha tenido el Sistema sobre los trabajadores atendiendo al mantenimiento y mejora de su empleabilidad y su inserción laboral; y sobre las empresas y su competitividad³.

CALIDAD: en qué medida el Sistema se adecua y da respuesta a las necesidades del sistema productivo (trabajadores, empresas y mercado de trabajo).

³ Los análisis correspondientes a empresas se incorporan fundamentalmente a través de la evaluación de la iniciativa de Formación programada por las empresas

Gráfico: Objetivos de la evaluación PAE



Fuente: Elaboración propia

4.2.2.- Objetivos de la Evaluación PAE

En torno a estos criterios, a continuación, se asocian los objetivos concretos que se definen en función de las características propias del objeto de cada evaluación.

Objetivos operativos en el marco del análisis de Ejecución Físico Financiera / Eficiencia

Dirigidos a identificar los resultados en términos de ejecución físico financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir el alcance del Sistema, así como determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados.

Tabla 1. Objetivos Operativos de evaluación PAE

Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medir el volumen de formación gestionado: Acciones formativas. ▪ Medir el volumen de población atendida: trabajadores/empresas formadoras. ▪ Medir el volumen de los recursos financieros destinados.
Iniciativas de Formación programada por las empresas y PIF (AAFF y PIF)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medir el volumen de formación gestionado: Acciones formativas. ▪ Medir el volumen de la población atendida: trabajadores/empresas formadoras. ▪ Medir el volumen de los recursos financieros destinados.

Objetivos específicos en el marco del análisis de Eficacia

Se definen en función de los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de las distintas iniciativas del Sistema de FPE, que se encuentran fundamentalmente asociados al acceso a la formación, la adquisición de competencias y la mejora de la cualificación de los trabajadores.

Tabla 2. Objetivos Específicos de evaluación PAE

Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el acceso a la formación. • Evaluar la adquisición de competencias. • Evaluar la mejora de la cualificación.
Iniciativas de Formación programada por las empresas y PIF (AAFF y PIF)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el acceso a la formación. • Evaluar la adquisición de competencias. • Evaluar la mejora de la cualificación (PIF).

Objetivos globales en el marco del análisis de Impacto

Se centran en la evaluación de las aportaciones que el Sistema de formación profesional para el empleo realiza en relación al mantenimiento e inserción laboral de los trabajadores y la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.

Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la aportación a la empleabilidad. • Evaluar la aportación a la inserción laboral.
Iniciativas de Formación Programada por las empresas y PIF (AAFF y PIF)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la aportación al mantenimiento del empleo. • Evaluar la aportación a la competitividad empresarial. • Evaluar la aportación a la disminución de la brecha digital.

Objetivos de contexto en el marco de análisis de Calidad

Determinados principalmente por la adecuación a dos factores externos que afectan a la programación de las iniciativas. Por un lado, se encuentran las necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas y, por otro, las necesidades tanto generales como específicas de los trabajadores en tanto que beneficiarios finales del Sistema.

Iniciativas de formación del Sistema en su conjunto	<ul style="list-style-type: none"> • Medir la satisfacción general de los usuarios. • Evaluar adecuación a las necesidades del mercado de trabajo. • Evaluar adecuación a las necesidades específicas de determinados colectivos.
Iniciativas de Formación programada por las empresas y PIF (AAFF y PIF)	<ul style="list-style-type: none"> • Medir la satisfacción general de los usuarios. • Evaluar adecuación a las necesidades del mercado de trabajo. • Evaluar adecuación a las necesidades de las empresas. • Evaluar adecuación a las necesidades de los trabajadores.

En el marco de evaluación de este Plan, se ha incluido una nueva línea de evaluación que tiene como finalidad incluir indicadores que faciliten la medición del sistema de formación profesional para el empleo a líneas estratégicas de actuación. En esta ocasión, la adecuación del Sistema de formación a las necesidades de determinados colectivos específicos tales como la población del ámbito rural y las personas jóvenes. En la medida en que la formación responda a las necesidades de dicho colectivo, estará contribuyendo a la fijación de la población al territorio, evitando la despoblación. Con el fin de analizar este aspecto, se desarrollará en el marco de la evaluación, de manera experimental, una propuesta metodológica que desarrolle dicho objetivo *ad hoc* de evaluación.

V.- Sistema de indicadores 2019: definición conceptual, identificación de las fuentes y diseño de procesos de captación de la información

Con el fin de identificar qué información es necesaria para analizar el cumplimiento de los objetivos de la evaluación, en este capítulo se define (a partir de los citados objetivos) la matriz de indicadores PAE, asociando estos indicadores a las principales fuentes de información, así como a las técnicas de investigación adecuadas para su captación, tanto para la evaluación conjunta del Sistema Formación Profesional para el Empleo, como para la evaluación de la iniciativa de Formación programada por las empresas y de la iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

5.1.- Fuentes de información

Las principales técnicas de investigación, en las que se basa el sistema de indicadores de ambas evaluaciones, son de carácter cuantitativo, fundamentalmente el análisis estadístico, junto con la encuesta (está técnica, más presente en la evaluación de la iniciativa de Formación programada por las empresas). Esto no quiere decir que las evaluaciones no puedan incorporar otras técnicas tanto cuantitativas como cualitativas que nutran otros indicadores, o aporten información explicativa de las causas, simplemente que dichos indicadores no tendrán un carácter sistemático como los que se plasman en la matriz.

Así mismo, y en relación con las fuentes del análisis estadístico, estas son fundamentalmente fuentes secundarias procedentes de las bases de datos de gestión, mientras que en las encuestas, trabajadores y empresas constituyen la principal fuente primaria de información.

Uno de los principales problemas que comporta el análisis estadístico basado en bases de datos es la diversidad de fuentes y la necesidad de homogeneizar las mismas. Hasta el momento las principales fuentes que alimentan el sistema de indicadores son las siguientes:

- Plantillas de datos declarativos cumplimentados por agentes del SNE.
- Bases de datos Comunes de formación del SNE (DCF, FSILBD).
- Base de datos Fundae

La integración de toda esta información en un único formato que permita el análisis agregado de los datos implica un proceso manual de integración de la información que consume gran cantidad de recursos, ya que se necesita un amplio periodo temporal para la captación e integración de la información. Por otra parte, se incorporan datos meramente declarativos y se produce una diversidad en las fechas de extracción de la información, lo que constituye dos de las principales limitaciones de la evaluación.

El sistema integrado de información, regulado en el artículo 20 de la Ley 30/ 2015, es el principal instrumento del que se dota el Sistema de FPE para poder disponer, en un fichero único, de una fuente de información agregada, uniforme y registral del conjunto de actividades formativas desarrolladas en todo el territorio nacional para la evaluación.

El desarrollo de este sistema integrado de información determinará el proceso de sustitución del actual modelo de fuentes y las limitaciones que este conlleva, expuestas anteriormente. Además, la implantación tanto del Catálogo de especialidades formativas como del Registro Estatal de entidades de Formación⁴, permitirá enriquecer el sistema de indicadores en futuras ediciones del PAE, en relación con las características y calidad de la formación impartida en el marco del Sistema de FPE, a partir de información que se haya ido incorporando a ambos registros.

5.2.- Sistema de indicadores

A partir de los principales objetivos de la evaluación enmarcadas en los distintos criterios de análisis mencionados anteriormente (Ejecución físico financiera/Eficiencia, Eficacia, Impacto y Calidad), a continuación se exponen, asociados a estos, los principales indicadores definidos con el fin de obtener información cuantificable y estandarizada (que permita la comparación entre sí) y garantice la información mínima necesaria para poder acometer eficazmente la realización tanto de la evaluación conjunta del Sistema, como de la evaluación de la iniciativa de Formación programada por las empresas.

Tanto en el **Anexo 1 del sistema de evaluación conjunta de fpe** como en el **Anexo 2 del sistema de indicadores de la evaluación de la formación programada por las empresas y PIF**, se incorpora para cada uno de los indicadores una ficha donde, de forma sucinta pero sustantiva, se definen las principales características de los mismos:

- Código, denominación y definición del indicador.
- Cálculo del indicador.
- Fuentes de información y unidad de medida.
- Ámbito de aplicación.
- Interpretación del indicador.
- Justificación del indicador.
- Variables de desagregación.

⁴ Tanto el citado Catálogo de especialidades formativas como el Registro Estatal de entidades de formación se encuentran desarrollados reglamentariamente a través de la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo y la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo respectivamente.

5.2.1.- Sistema de indicadores de la Evaluación conjunta del Sistema de FPE

5.2.1.1.- EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA / EFICIENCIA

MEDIR VOLUMEN DE POBLACIÓN ATENDIDA

REA01.- Volumen de participantes en programas públicos de empleo-formación.

REA02.- Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas.

REA03.- Tasa de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales.

REA04.- Tasa de abandono por colocación.

REA05.- Tasa de abandono por otras causas.

MEDIR VOLUMEN DE FORMACIÓN GESTIONADA

REA06.- Duración media de las acciones de formación impartidas

MEDIR VOLUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS

ECI01.- Coste medio por participante finalizado y hora en la formación de Oferta.

ECI02.- Coste medio por participante finalizado y hora en la formación programada por las empresas y PIF.

ECI03.- Grado de ejecución financiera.

5.2.1.2.- EFICACIA

EVALUAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN

ECA01.- Tasa de multiparticipación.

ECA02.- Tasa de cobertura de trabajadores desempleados.

ECA03.- Tasa de cobertura de trabajadores ocupados.

ECA04.- Tasa de cobertura de bonificación de las empresas.

EVALUAR LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN

ECA05.- Tasa de éxito formativo.

5.2.1.3.- IMPACTO

EVALUAR LA
APORTACIÓN A LA
EMPLEABILIDAD

IMP01.- Tasa de mantenimiento en el empleo.

IMP02.- Tasa de mejora de la empleabilidad a través de la formación acreditable.

EVALUAR LA
APORTACIÓN A LA
INSERCIÓN LABORAL

IMP03.- Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto.

IMP04.- Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social.

5.2.1.4.- CALIDAD

MEDIR LA
SATISFACCIÓN
GENERAL DE LOS
USUARIOS

CAL01.- Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos.

5.2.1.5.- PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

EVALUAR LA
ADECUACIÓN A LAS
NECESIDADES
ESTRATÉGICAS DE
COLECTIVOS Y
ÁMBITOS
GEOGRÁFICOS

EST01.- Participación de personas jóvenes en iniciativas de formación.

EST02.- Volumen de participantes de zonas rurales en iniciativas de formación.

A continuación se muestra en una tabla la correspondencia entre estos indicadores para el PAE 2019 y los indicadores del PAE 2017/2018:

INDICADORES PAE 2019 CORRESPONDENCIA CON INDICADORES PAE 2017/2018

	INDICADORES PAE 19	INDICADORES PAE 2017/18	
Ejecución Físico Financiera/ Eficiencia	REA01 VOLUMEN DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN	REA01 VOLUMEN DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN	Realización
	REA02 VOLUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS	REA02 VOLUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS	
	REA03 TASA DE PARTICIPANTES QUE REALIZAN PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES	ECA07 TASA DE PARTICIPANTES QUE REALIZAN PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES	Eficacia
	REA04 TASA DE ABANDONO POR COLOCACIÓN	ECA08 TASA DE ABANDONO POR COLOCACIÓN	
	REA05 TASA DE ABANDONO POR OTRAS CAUSAS	ECA09 TASA DE ABANDONO POR OTRAS CAUSAS	
	REA06 DURACIÓN MEDIA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN IMPARTIDAS	ECA02 DURACIÓN MEDIA DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA	Eficiencia
	ECI01 COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE FINALIZADO Y HORA EN LA FORMACIÓN DE OFERTA	ECI01 COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE FINALIZADO Y HORA DE FORMACIÓN EN LA FORMACIÓN DE OFERTA	
	ECI02 COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE FINALIZADO Y HORA EN LA FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS Y PIF	ECI02 COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE FINALIZADO Y HORA DE FORMACIÓN EN LA FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS	
ECI03 GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	ECA01 GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	Eficacia	
ECA01 TASA DE MULTIPARTICIPACIÓN	ECA05 TASA DE MULTIPARTICIPACIÓN		
ECA02 TASA DE COBERTURA DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS	ECA11 TASA DE COBERTURA DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS		
ECA03 TASA DE COBERTURA DE TRABAJADORES OCUPADOS	ECA12 TASA DE COBERTURA DE TRABAJADORES OCUPADOS		
ECA04 TASA DE COBERTURA DE BONIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS	ECA13 TASA DE COBERTURA DE BONIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS		
ECA05 TASA DE ÉXITO FORMATIVO	ECA10 TASA DE ÉXITO FORMATIVO		
Impacto	IMP01 TASA DE MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO	IMP01 TASA DE MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO	Impacto
	IMP02 TASA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN ACREDITABLE	IMP04 PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN FORMACIÓN ACREDITABLE	
	IMP03 TASA DE INSERCIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA EN PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN AL FINALIZAR EL PROYECTO	IMP05 PORCENTAJE DE INSERCIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA EN LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN AL FINALIZAR EL PROYECTO	
	IMP04 TASA DE INSERCIÓN LABORAL SEGÚN AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	IMP06 TASA DE INSERCIÓN LABORAL SEGÚN AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	
Calidad	CAL01 GRADO DE SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS PARTICIPANTES FINALIZADOS CON LOS CURSOS	CAL01 GRADO DE SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS PARTICIPANTES FINALIZADOS EN LOS CURSOS	Calidad
Prioridades Estratégicas	EST01 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN INICIATIVAS DE FORMACIÓN		Prioridades Estratégicas
	EST02 VOLUMEN DE PARTICIPANTES DE ZONAS RURALES EN INICIATIVAS DE FORMACIÓN		

5.2.2.- Sistema de indicadores de la Evaluación de las iniciativas de Formación Programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación (PIF).

5.2.2.1.- EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA / EFICIENCIA

MEDIR VOLUMEN DE FORMACIÓN GESTIONADA

- B.1.** Volumen de acciones formativas o grupos formativos realizados y tasa de variación interanual.
- B.2.** Volumen de horas de formación realizada en acciones / grupos formativos y tasa de variación interanual.
- B.3.** Duración media de las acciones de formación impartidas.
- B.4.** Volumen de permisos individuales de formación (PIF) finalizados y tasa de variación interanual.
- B.5.** Volumen de horas de formación realizadas en permisos individuales de Formación (PIF) y tasa de variación interanual.
- B.6.** Duración media de los permisos individuales de formación.

MEDIR VOLUMEN DE POBLACIÓN ATENDIDA

- B.7.** Volumen de empresas formadoras y tasa de variación interanual.
- B.8.** Volumen de empresas con crédito dispuesto y tasa de alcance.
- B.9.** Volumen de empresas con crédito dispuesto bonificado y tasa de alcance.
- B.10.** Volumen de empresas con crédito conciliado y tasa de alcance.
- B.11.** Volumen de participantes formados en acciones formativas y tasa de variación interanual.
- B.12.** Tasa de participación de trabajadores en acciones formativas.
- B.13.** Volumen de empresas formadoras con PIF finalizado y tasa de variación interanual.
- B.14.** Volumen de trabajadores con PIF finalizado y tasa de variación interanual.

MEDIR VOLUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS

- B.15.** Volumen de crédito asignado a las empresas y tasa de variación interanual.
- B.16.** Volumen de crédito dispuesto por las empresas y tasa de variación interanual.
- B.17.** Volumen de crédito conciliado y tasa de variación interanual.
- B.18.** Tasa de aprovechamiento del crédito.
- B.19.** Tasa de utilización del crédito.
- B.20.** Inversión privada en formación.
- B.21.** Coste medio hora participante financiación pública.
- B.22.** Coste medio hora participante total.

5.2.2.2.- EFICACIA

EVALUAR EL
ACCESO A LA
FORMACIÓN

- B.23.** Tasa de acceso de las empresas formadoras.
- B.24.** Tasa de fidelización de las empresas formadoras.
- B.25.** Tasa de abandono de las empresas formadoras.
- B.26.** Tasa de renovación de las empresas formadoras.
- B.27.** Tasa de cobertura de las empresas formadoras y variación interanual.
- B.28.** Tasa de multiparticipación.
- B.29.** Tasa de cobertura formativa de participantes finalizados y variación interanual.
- B.30.** Tasa de cobertura poblacional de trabajadores finalizados y variación interanual.
- B.31.** Grado de conocimiento de la iniciativa de la Formación programada por las empresas por parte de empresas y trabajadores.
- B.32.** Grado de conocimiento de la iniciativa de Permisos Individuales de Formación por parte de empresas y trabajadores.
- B.33.** Volumen de entidades externas y tasa de variación interanual.

EVALUAR LA
ADQUISICIÓN DE
COMPETENCIAS

- B.34.** Volumen de participantes en competencias en idiomas o lingüísticas y tasa de variación interanual.
- B.35.** Volumen de participantes en competencias transversales y tasa de variación interanual.
- B.36.** Volumen de participantes en competencias técnicas del sector y tasa de variación interanual.

EVALUAR LA
MEJORA DE LA
CUALIFICACIÓN

- B.37.** Volumen de trabajadores con Permisos Individuales de Formación por titulación a la que da acceso la formación.
- B.38.** Volumen de trabajadores formados en Certificados de profesionalidad.

5.2.2.3.- IMPACTO

**EVALUAR LA
APORTACIÓN AL
MANTENIMIENTO/
MEJORA DEL
EMPLEO**

- B.39.** Tasa de trabajadores que considera que la formación recibida es aplicable a su puesto de trabajo.
- B.40.** Tasa de trabajadores que considera que la formación recibida les ha permitido desarrollar nuevas tareas/ funciones.
- B.41.** Tasa de trabajadores que consideran que la formación recibida les ha permitido mejorar en su puesto de trabajo o promocionar
- B.42.** Tasa de trabajadores que considera que la formación ha contribuido a mantenerlos empleados en el mercado laboral.

**EVALUAR LA
APORTACIÓN A LA
COMPETITIVIDAD
EMPRESARIAL**

- B.43.** Tasa de empresas que valoran la formación de sus trabajadores como un elemento que favorece la productividad de sus equipos de trabajo.
- B.44.** Tasa de empresas que considera que la formación mejora el clima laboral de su empresa.
- B.45.** Tasa de empresas que considera que la formación ha contribuido al acceso a nuevos mercados.
- B.46.** Tasa de empresas que considera que la formación ha contribuido a incorporar innovación y especialización de sus productos o servicios.

**EVALUAR LA
APORTACIÓN A LA
DISMINUCIÓN DE LA
BRECHA DIGITAL**

- B.47.** Volumen de participantes formados en competencias digitales.
- B.48.** Valoración de los trabajadores sobre la contribución de la formación a la mejora de sus competencias digitales.

5.2.2.4.- CALIDAD

**ADECUACIÓN DE LA
INICIATIVA A LAS
NECESIDADES DEL
MERCADO DE
TRABAJO**

- B.49.** Tasa de empresas que organizan la formación en función de las necesidades formativas del sector productivo.
- B.50.** Distribución porcentual de causas por las que la empresa no realiza detección de necesidades formativas.

**ADECUACIÓN DE LA
INICIATIVA A LAS
NECESIDADES DE
LAS
EMPRESAS**

- B.51.** Tasa de empresas que cuenta con procedimientos de detección de necesidades formativas de empresa.
- B.52.** Tasa de empresas que cuentan con un Plan de formación.
- B.53.** Distribución porcentual de causas por las que no se programa formación identificada como necesaria para la empresa.
- B.54.** Causas por las que no se autorizan PIF en la empresa.

**ADECUACIÓN DE LA
INICIATIVA A LAS
NECESIDADES DE
LOS TRABAJADORES**

- B.55.** Participación de los trabajadores o sus representantes en la detección de necesidades formativas de la empresa.
- B.56.** Tasa de trabajadores que valoran que la formación se adecúa a sus necesidades.
- B.57.** Tasa de trabajadores que valoran que la formación incide en su desarrollo profesional y personal.

**MEDIR LA
SATISFACCIÓN DE
LOS USUARIOS**

- B.58.** Grado de satisfacción general de los trabajadores con la formación recibida.

VI.- Mecanismos de participación y coordinación interinstitucional

La Ley 30/2015 en su artículo 21.1. establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal, elaborará anualmente un Plan anual de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Con el fin de asegurar esta participación en el presente capítulo se especifican los principales mecanismos de contribución de los distintos agentes del Sistema, así como las funciones de coordinación necesarias para que los citados mecanismos funcionen.

6.1.- Mecanismos de participación

La participación en la elaboración del PAE se define a través de la implantación de dos grupos de trabajo de distinta naturaleza, pero con un mismo objetivo:

6.1.1.- Grupo Técnico de Evaluación (GTE).

Este grupo canaliza la participación de los órganos competentes de la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo y/o entidades colaboradoras en el proceso de evaluación PAE. Estará integrado por representantes del Servicio Público de Empleo Estatal, de los órganos o entidades competentes de las Comunidades Autónomas y de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, en tanto que entidad colaboradora del SEPE en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación objeto del PAE (art 36.2.a, RD. 694/2017, de 3 de julio).

Bajo la coordinación del Servicio Público de Empleo Estatal, las principales funciones de este grupo se desarrollan en las siguientes fases del proceso:

Fase 1: Diseño del Plan.

Sobre la base de la propuesta inicial de documento metodológico presentada por el Servicio Público de Empleo Estatal, el GTE realizará aportaciones sobre el mismo, fundamentalmente en los temas relacionados con la fijación de objetivos ad hoc, el sistema de indicadores y/o la identificación de buenas prácticas. Es decir, en esta fase el grupo podrá analizar la necesidad de incorporar adaptaciones al contexto normativo y/o recomendaciones de ejercicios anteriores, que darían lugar a incorporación de nuevos objetivos de carácter experimental con el fin de experimentar la pertinencia de los indicadores definidos en función de los nuevos focos de análisis, analizar la disponibilidad de las fuentes informativas y valorar la importancia de su incorporación al PAE de manera estructural.

Fase 3: Ejecución de la evaluación.

El GTE es responsable de que la información necesaria para la cumplimentación del sistema de indicadores esté disponible, siempre que sea posible a través del sistema integral de información, o en caso contrario, a través de las correspondientes plantillas de recogida de datos. Así mismo, en esta fase el GTE procederá a intercambiar información sobre experiencias derivadas de los procesos de evaluación desarrollados en los respectivos ámbitos de competencia, así como de las buenas prácticas.

Fase 4: Seguimiento de resultados.

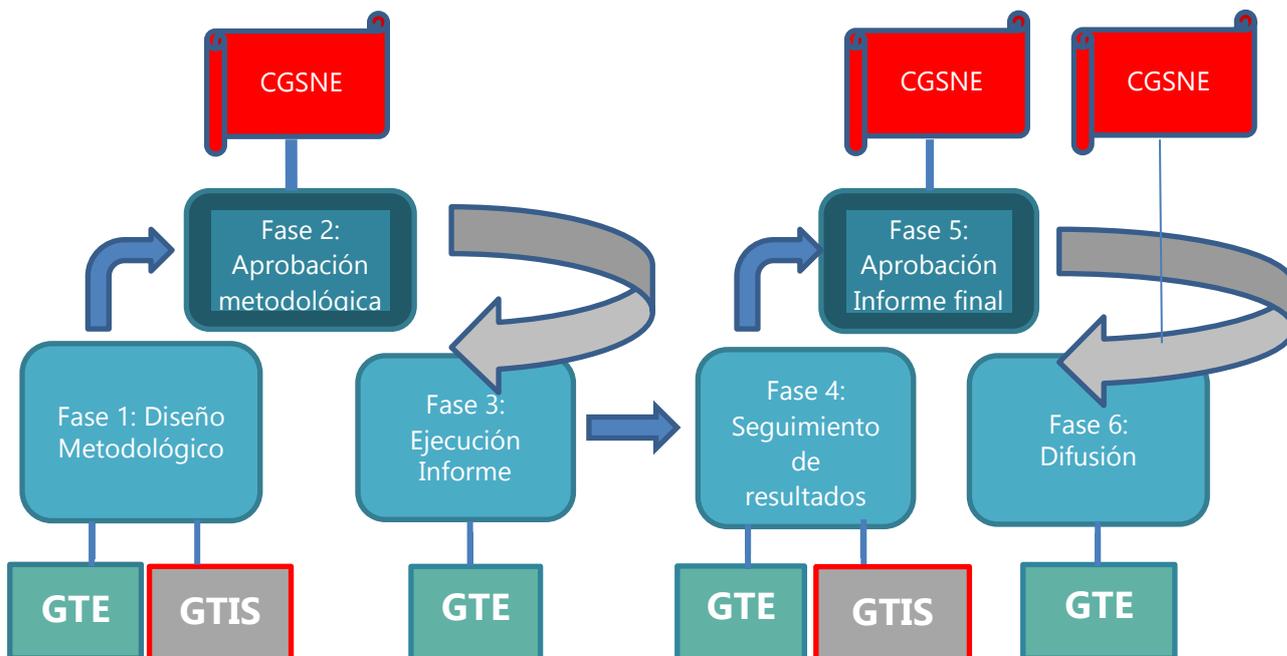
Una vez entregado el Informe Final de la Evaluación conjunta del Sistema, por parte de la entidad adjudicataria del mismo, un ejemplar de este será remitido a los integrantes del GTE para que revisen la coherencia de los datos incorporados correspondientes al respectivo ámbito de gestión de cada uno de sus miembros.

Fase 6: Difusión.

Tras la aprobación del Informe Final PAE por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, cada una de las entidades integrantes del GTE procederá a la difusión del mismo en sus páginas Web, a través del establecimiento de un enlace con el SNE.

El grupo se reunirá al menos una vez al año de manera presencial o virtual.

Gráfico 6. Coordinación interinstitucional



6.1.2.- Grupo Técnico de los Interlocutores Sociales (GTIS)

Este grupo canaliza la participación de los principales interlocutores sociales y el Servicio Público de Empleo Estatal. Estará integrado por representantes designados por las organizaciones de CC.OO., CEOE, CEPYME y UGT y será el principal medio de participación técnica de los interlocutores sociales en las fases previas a la aprobación en el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo del documento metodológico PAE (Fase 2) y del Informe Final PAE (Fase 5), fases estas donde los interlocutores participarán a través de su representación en el Consejo. Por tanto, las principales funciones del GTIS se desarrollan en las siguientes fases del proceso:

Fase 1: Diseño del Plan.

En esta fase se desarrolla la realización de aportaciones metodológicas sobre una propuesta de documento base que presentará el SEPE en tanto que coordinador del grupo. Al igual que el Grupo Técnico de Evaluación (GTE), el GTIS podrá realizar propuestas para la actualización de la propuesta metodológica.

Fase 4: Seguimiento de resultados.

Tras la entrega del Informe Final PAE por parte del agente evaluador externo y una vez revisada por parte del GTE la coherencia de los datos incorporados, el GTIS accederá a los resultados con el mismo fin de realizar consideraciones dirigidas a identificar posibles inconsistencias de los mismos.

6.2.- La coordinación del Servicio Público de Empleo Estatal

En calidad de entidad de coordinación, el Servicio Público de Empleo Estatal desarrollará las siguientes funciones:

- 1.- Elaboración del borrador de propuesta metodológica que servirá de documento base sobre el que realizarán sus aportaciones tanto el GTE como el GTIS.
- 2.- Coordinación de la participación de los grupos de trabajo (GTE, GTIS), lo que implica la convocatoria de reuniones, así como la incorporación de aportaciones de los grupos y el cierre del documento PAE que constituirá el objeto de aprobación del Consejo General del Servicio Nacional de Empleo.

3.- Elaboración y publicación, en su caso, de los pliegos de condiciones para la provisión del servicio de consultoría. Así mismo, procederá a la valoración de las propuestas recibidas y realizará el seguimiento de los trabajos de ejecución del Informe Final que desarrollará la empresa adjudicataria, que incluyen⁵:

- La elaboración de la Evaluación del conjunto del Sistema de Formación para el Empleo, en todas sus fases tanto en la captación de información (sistema de indicadores y cualquier otra fuente documental, y desarrollo del trabajo de campo que se haya aprobado en su propuesta), como en el análisis de dicha información y la elaboración de conclusiones y recomendaciones.
- La elaboración del Informe Final PAE y la presentación de resultados a los grupos de trabajo.

4.- Incorporación de las consideraciones realizadas por los grupos (GTE, GTIS) al Informe Final y cierre del documento que constituirá el objeto de aprobación del Consejo General del Servicio Nacional de Empleo.

5.- Difusión del Informe final, con el envío del mencionado informe a las entidades integrantes de los grupos técnicos.

VII.- Plazos de ejecución. Cronograma

El objetivo es establecer un cronograma que gráficamente muestre los tiempos mínimos de gestión necesarios para poder ejecutar el Plan Anual de Evaluación, teniendo en cuenta tanto las fases previas (Fase 1) a la aprobación del documento metodológico PAE por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, hasta la fase final de difusión (Fase 6). Es importante señalar que estos tiempos pueden verse afectados por la pandemia.

En total el cronograma refleja una duración mínima de 14 meses de gestión. En un futuro, la duración total del proceso podrá reducirse, en la medida en que el sistema integral de información sea la principal fuente del sistema de indicadores.

⁵ En el caso de la Evaluación de la Iniciativa de Formación programada por las empresas, la Fundae es la responsable del diseño y publicación del pliego, la valoración técnica y la selección de la entidad adjudicataria, además de ser la coordinadora de los trabajos de seguimiento.

Tabla 5. Cronograma de Actividades del ciclo de gestión

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14
Definición marco metodológico PAE 2019 Fase 1	■	■												
Participación Agentes y Grupo Técnico (GT) en Fase 1		■												
Aprobación CGSNE Metodología PAE 2019 Fase 2			■											
Publicación y adjudicación Pliegos PAE 2019 Fase 3				■	■	■	■	■						
Publicación y adjudicación Pliegos Formación Programada Empresas 2019-2021 Fase 3				■	■	■								
Captación Información Fase 3					■	■	■	■						
Desarrollo Evaluación Formación Programada Empresas 2019 Fase 3						■	■	■	■	■				
Desarrollo Evaluación PAE 2019 Fase 3									■	■	■	■	■	
Revisión productos Fase 3											■	■	■	
Seguimiento Agentes y GT Fase 4													■	■
Aprobación CGSNE Informe PAE 2019 Fase 5													■	■
Difusión de resultados Fase 6														■

VIII. GLOSARIO

Acción formativa

Training action

Formación dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de los trabajadores, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios.

Acción formativa finalizada

Finalized training action

Aquella acción que ha terminado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de evaluación.

Acciones formativas dirigidas a desempleados

Training actions for unemployed people

Se incluyen bajo este epígrafe los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo y los programas formativos con compromisos de contratación, modalidades de la oferta formativa para trabajadores desempleados.

Catálogo de Especialidades Formativas

Catalogue of Training Specialities

Es uno de los instrumentos de transparencia y difusión del sistema integrado de información previsto en el artículo 20 de la Ley 30/2015. Contiene toda la oferta formativa desarrollada en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, incluida la dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, así como los requerimientos mínimos tanto del personal docente y de los participantes como de las instalaciones y equipamientos para la impartición de cada especialidad formativa.

Centro acreditado

Accredited center

Centro de formación que reúne los requisitos especificados en los reales decretos que regulan los distintos certificados de profesionalidad correspondientes a la formación que imparte, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos específicos establecidos por la administración pública competente.

Certificado de profesionalidad

Professional certificate

Instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Colectivos prioritarios

Priority categories

Grupos específicos de trabajadores con prioridad para participar en las distintas iniciativas y modalidades de formación, según lo dispuesto en la propia normativa reguladora del Sistema de Formación Profesional para el Empleo y también los que se establecen en la política nacional de empleo y en la Estrategia Europea de Empleo.

Especialidades formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad

Training specialities aimed at obtaining a professional certificate

Oferta de formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.

Estrategia Española de Activación para el Empleo ***Spanish Strategy for Employment Activation***

Es el primer instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, según lo previsto en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Se configura como el marco normativo plurianual para la coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo, incluyendo las políticas activas de empleo y de intermediación laboral, y por ende las políticas de formación, en el conjunto del Estado.

Familia profesional ***Professional family***

Conjunto de cualificaciones en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

Formación acreditable. ***Accreditable training***

Formación dirigida a la obtención de una acreditación oficial con validez en todo el territorio nacional. En el ámbito laboral se refiere a la formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

Formación en alternancia con el empleo ***Vocational training and apprenticeship***

Aquella que tiene por objeto contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite al trabajador compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

Esta formación incluye la formación dual a través de los contratos para la formación y el aprendizaje, conforme a lo previsto en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y los programas públicos mixtos de empleo-formación aprobados por las Administraciones Públicas.

Formación profesional dual ***Dual vocational training***

Conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Formación profesional para el empleo ***Vocational training for employment (CVET)***

Conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Formación profesional para el empleo de las personas en situación de privación de libertad y de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación laboral de carácter temporal con las Fuerzas Armadas

Vocational training for employment (CVET) for prisoners and troop and navy military personnel who maintain a temporary working relationship with the armed forces

Modalidad de formación que se desarrolla en el marco de los convenios suscritos por el Servicio Público de Empleo Estatal con las instituciones de la Administración General del Estado competentes en estos ámbitos.

Formación programada por las empresas *Training scheduled by companies*

Iniciativa de formación que llevan a cabo las empresas para sus trabajadores. Las acciones formativas programadas por las empresas deberán guardar relación con la actividad empresarial. Estas acciones deben desarrollarse con la flexibilidad necesaria en sus contenidos y en cuanto al momento de su impartición para atender las necesidades formativas de la empresa de manera ágil y ajustar las competencias de sus trabajadores a los requerimientos cambiantes.

Grupo formativo *Training group*

Unidad de impartición en la que se organizan las acciones formativas, con un número máximo de 25 participantes en la formación presencial y con un máximo de 80 participantes por tutor en la modalidad de teleformación.

Iniciativas de formación *Training initiatives*

Cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo y que son: la formación programada por las empresas, la oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados, la oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados y otras iniciativas relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo, la formación de los empleados públicos y la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. Asimismo, se consideran iniciativas de formación las relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.

Itinerario completo de certificados de profesionalidad *Complete training pathway leading to a professional certificate*

Formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que incluye la totalidad de los módulos formativos establecidos en los reales decretos reguladores del correspondiente certificado de profesionalidad.

Itinerario parcial de certificados de profesionalidad *Partial training pathway leading to a professional certificate*

Formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que no incluye la totalidad de los módulos formativos establecidos en los reales decretos reguladores del correspondiente certificado de profesionalidad.

Modalidad de formación *Type of training*

Las distintas variedades de formación que se pueden distinguir en las iniciativas de formación profesional para el empleo.

Modalidad de impartición *Mode of delivery*

Formas de impartición de la formación, y que pueden ser: presencial, teleformación o mixta.

Multiparticipación *Multi-participation*

Situación en la que una persona participa en más de una acción formativa en el año objeto de evaluación. La realización de más de una acción formativa por una misma persona da lugar a tantos participantes como acciones haya realizado

Oferta formativa para trabajadores desempleados *Training offer for unemployed people*

Iniciativa de formación cuyo objetivo prioritario es la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo. Incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación. Las acciones formativas incluidas en esta oferta también pueden estar orientadas al fomento del autoempleo y de la economía social, así como contemplar la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas.

Oferta formativa para trabajadores ocupados *Training offer for employed people*

Iniciativa de formación de las Administraciones públicas competentes cuyo objeto es ofrecer a los trabajadores una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los propios trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa de las Administraciones públicas competentes incluye los Programas de formación sectoriales, los Programas de formación transversales y los Programas de cualificación y reconocimiento profesional.

Participante *Participant*

Trabajador que participa en una acción formativa, sin tener en cuenta si un mismo individuo lo hace en más de una ocasión. Se contabilizan todas las participaciones en las acciones formativas. Incluye a los trabajadores que finalizan o que abandonan, es decir, trabajadores que inician cursos de acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia.

Participante que abandona por colocación *Participant leaving for job placement*

Trabajador que participa en una acción formativa y que abandona por colocación antes de la finalización de la acción formativa.

Participante que abandona por otras causas *Participant leaving for other reasons*

Trabajador que participa en una acción formativa y que abandona por otras causas distintas a la colocación antes de la finalización de la acción.

Participante que finaliza *Participant who finishes the training action*

Trabajador que participa en una acción formativa hasta su finalización.

Participante que finaliza con evaluación positiva *Participant who finishes the training action with positive assessment*

Trabajador que finaliza una acción formativa y cuyos resultados de evaluación del aprendizaje son positivos.

Persona con distinto identificador de persona física *Person with a different identifier of a person*

Trabajador con distinto identificador de persona física (NIF u otros) cuya participación en cada modalidad de formación se contabiliza una sola vez.

Persona desempleada que ha participado *Unemployed person who has participated*

Trabajador que participa en formación profesional para el empleo, que se encuentra en situación de desempleo cuando se incorpora a la acción formativa.

Persona ocupada que ha participado *Employed person who has participated*

Trabajador que participa en formación profesional para el empleo, que se encuentra en situación de ocupado cuando se incorpora a la acción formativa.

Permiso Individual de Formación *Individual Training Leave*

Es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario.

Plan Anual de Política de Empleo *Annual Plan for Employment Policy*

Es la concreción anual de Estrategia Española de Activación para el Empleo. Se confecciona cada año conjuntamente entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios de Empleo Autonómicos, en base a la previsión de servicios y programas de políticas de activación para el empleo que se proponen llevar a cabo las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, cada uno en el ejercicio de sus propias competencias. Incluye, por tanto, la previsión anualizada de políticas de formación a desarrollar en el conjunto del Estado.

Prácticas profesionales no laborales *Vocational placement*

Prácticas de los beneficiarios desempleados que se realizan en las empresas teniendo en cuenta su adecuación al territorio donde se realicen y al mercado de trabajo correspondientes al mismo, pudiendo tener lugar, bien simultáneamente a la realización de la acción formativa o una vez finalizada cuando se haya superado la misma con evaluación positiva.

Programas de cualificación y reconocimiento profesional *Programmes for qualification and professional recognition*

A través de los programas de cualificación y reconocimiento profesional, las Administraciones Públicas competentes favorecen que los trabajadores ocupados y desempleados avancen y completen la cualificación profesional mediante procedimientos que evalúen y acrediten las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y que combinen el reconocimiento de dichas competencias, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, con una oferta de formación modular para la obtención de certificados de profesionalidad. Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores ocupados.

Programas de formación para ocupados *Training programmes for employed people*

Se incluye bajo este epígrafe la oferta formativa de las administraciones públicas competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales, los programas de formación transversales y los programas de cualificación y reconocimiento profesional.

Programas de formación sectoriales ***Sectoral training programmes***

Programas integrados por acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para un determinado sector y para satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas de estos programas también pueden dirigirse al reciclaje y recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis. Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores ocupados.

Programas dirigidos a cubrir necesidades detectadas por los SPE ***Programmes aimed at meeting specific needs identified by public employment services***

Las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de gestión, y el Servicio Público de Empleo Estatal en las ciudades de Ceuta y Melilla, pueden incluir en sus programaciones acciones formativas dirigidas a cubrir las necesidades formativas detectadas por los servicios públicos de empleo en los itinerarios personalizados de inserción y en las ofertas de empleo, con el objetivo prioritario de lograr la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el mercado de trabajo. Es una modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores desempleados.

Programas específicos de formación ***Specific training programmes***

Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores desempleados que tiene como objetivo la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional

Programas formativos que incluyan compromisos de contratación ***Training programmes with a commitment to recruit***

Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores desempleados que se lleva a cabo mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva por la Administración Pública competente a las empresas o entidades que adquieran para sí mismas el citado compromiso de contratación.

Programas públicos mixtos de empleo-formación ***Public mixed training and employment programmes***

Modalidad de formación en alternancia con el empleo que tiene como finalidad mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de desempleados. Durante el desarrollo de estos programas, los trabajadores participantes reciben formación profesional adecuada a la ocupación que van a desempeñar en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. Incluye Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Programas de formación transversales ***Transversal training programmes***

Modalidad de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores ocupados que incluye las acciones formativas dirigidas a obtener competencias transversales a varios sectores de la actividad económica que deben ser objeto de atención prioritaria para dar respuesta a las tendencias identificadas y favorecer la empleabilidad y movilidad intersectorial de los trabajadores, tomando como base el informe anual y el escenario plurianual previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, respectivamente.

Asimismo, estos programas pueden incluir acciones formativas dirigidas a la obtención de las competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad.

Registro Estatal de Entidades de Formación ***State Register of Training Entities***

Registro del Servicio Público de Empleo Estatal previsto en el artículo 20.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que se mantiene permanentemente actualizado, de forma coordinada con los correspondientes registros autonómicos con una estructura común de datos, en el que deben estar inscritas las entidades para poder impartir cualquiera de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

Asimismo, para poder impartir formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, las entidades de formación deberán estar acreditadas por la Administración pública competente.

La citada acreditación conllevará la inscripción en el registro previsto en el párrafo anterior.

Este registro estatal incorporará la información relativa a la calidad y resultados de la formación impartida por las entidades de formación inscritas mediante indicadores objetivos y transparentes.

ANEXO 1



ANEXO 1

FICHAS DE INDICADORES DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (FPE)

Ejecución Físico Financiera/ Eficiencia

- REA 01 Volumen de participantes en programas públicos de empleo-formación.
- REA 02 Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas.
- REA 03 Tasa de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales.
- REA 04 Tasa de abandono por colocación.
- REA 05 Tasa de abandono por otras causas.
- REA 06 Duración media de las acciones de formación impartidas.
- ECI 01 Coste medio por participante finalizado y hora en la formación de Oferta.
- ECI 02 Coste medio por participante finalizado y hora en la formación programada por las empresas y PIF.
- ECI 03 Grado de ejecución financiera.

Eficacia

- ECA 01 Tasa de multiparticipación
- ECA 02 Tasa de cobertura de trabajadores desempleados.
- ECA 03 Tasa de cobertura de trabajadores ocupados.
- ECA 04 Tasa de cobertura de bonificación de las empresas
- ECA 05 Tasa de éxito formativo.

Impacto

- IMP 01 Tasa de mantenimiento en el empleo.
- IMP 02 Tasa de mejora de la empleabilidad a través de la formación acreditable.
- IMP 03 Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto.
- IMP 04 Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social.

Calidad

- CAL 01 Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos.

Prioridades Estratégicas

- EST 01 Participación de personas jóvenes en iniciativas de formación
- EST 02 Volumen de participantes de zonas rurales en iniciativas de formación.

REA 01 VOLUMEN DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN

Ejecución Físico Financiera / Eficiencia

DEFINICIÓN

Número de participantes en proyectos finalizados de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en el año objeto de evaluación.

CÁLCULO

Suma del número de participantes en proyectos finalizados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos de CCAA.

UNIDAD DE MEDIDA

Número Participantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Otras iniciativas de formación: Formación en alternancia (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador permite **medir el volumen de población atendida** en los programas públicos de Empleo-Formación y observar la evolución del alcance en el tiempo.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el RD 694/2017, en su artículo 30 se establece el objeto de la iniciativa, la cual debe contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite al trabajador compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo, siendo sus destinatarios trabajadores desempleados.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Comunidad Autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

Modalidad de Programa: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Sexo: Hombre, Mujer.

Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.

REA 02 VOLUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS
*Ejecución Físico Financiera
/ Eficiencia*
DEFINICIÓN

Número total de participantes en acciones formativas y/o grupos finalizados desarrollados en las distintas iniciativas, entendidas como cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo. Están excluidos los Permisos Individuales de Formación (PIF).

CÁLCULO

Sumatorio de los participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Número Participantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

Otras iniciativas de formación: permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

El indicador aporta información para **medir el volumen de población atendida** y permite valorar el alcance de las iniciativas/modalidades en cuanto a participaciones en formación, observando la evolución de ese alcance en el tiempo.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el artículo 5 de Ley 30/2015, de 9 de septiembre, se establecen los destinatarios de las iniciativas de formación, siendo éstos, todos los trabajadores ocupados y desempleados en los términos que se establecen en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del artículo indicado.

Además, y para facilitar el acceso a la oferta de formación profesional para el empleo de los trabajadores con mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral, las Administraciones Públicas competentes podrán establecer prioridades para su participación en las acciones formativas o tomar las medidas necesarias para favorecer la accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Comunidad Autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

Sexo. Hombre, Mujer.

Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.

Modalidad de impartición de la formación: Presencial, Mixta y Teleformación.

Familia Profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y

REA 03 TASA DE PARTICIPANTES QUE REALIZAN PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Ejecución Físico Financiera / Eficiencia

DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales con respecto al total de participantes en acciones formativas.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales y el número total de participantes:

$$\frac{\sum \text{participantes que realizan prácticas profesionales no laborales}}{\sum \text{participantes}} \times 100$$

Sumatorio de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales vinculadas a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. (Considerando tanto los participantes de las prácticas profesionales no laborales asociadas a una especialidad formativa como los del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los CdP).

Sumatorio de participantes en las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Ver página siguiente.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Mide el volumen de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales, de manera que a mayor valor mayor es el grado de implantación de las mismas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

Las prácticas profesionales no laborales son de gran relevancia en el sistema de Formación Profesional para el Empleo ya que permiten adquirir una experiencia profesional en el entorno real de trabajo, mejorando la empleabilidad de los trabajadores.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla.

Sexo: Hombre, Mujer

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Sumatorio de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales:

Base de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

Sumatorio de participantes:

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

REA 04 TASA DE ABANDONO POR COLOCACIÓN

Ejecución Físico Financiera / Eficiencia

DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que abandonan por colocación las acciones formativas respecto al total de participantes en las mismas.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes que abandonan por colocación las acciones formativas y el número de participantes.

$$\frac{\sum \text{participantes que abandonan por colocación}}{\sum \text{participantes}} \times 100$$

Sumatorio de participantes que abandonan acciones formativas por colocación, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de participantes: Participantes en las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador aporta información para poder concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por otras causas y la tasa de éxito formativo.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

El cálculo de aquellos que abandonan el curso por colocación sin finalizar la acción formativa pone de manifiesto circunstancias personales plenamente justificables desde la perspectiva de la inserción laboral, que deben tenerse en cuenta en la eficacia de la formación, además de su consideración a efectos de justificación de subvenciones públicas.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

Sexo: Hombre, Mujer

Familia profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.

REA 05 TASA DE ABANDONO POR OTRAS CAUSAS
*Ejecución Físico Financiera
/ Eficiencia*
DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que abandonan por otras causas las acciones formativas respecto al total de participantes en las mismas.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes que abandonan por otras causas las acciones formativas por colocación y el número de participantes.

$$\frac{\sum \text{participantes que abandonan por otras causas}}{\sum \text{participantes}} \times 100$$

Sumatorio de participantes que abandonan acciones formativas otras causas, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de participantes: Participantes en las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador aporta información sobre los abandonos que se producen en la formación de oferta. En el caso de las acciones formativas dirigidas a desempleados permite concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por colocación y la tasa de éxito formativo.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

El cálculo de aquellos que abandonan el curso por otras causas sin finalizar la acción formativa pone de manifiesto circunstancias personales diversas que deben tenerse en cuenta en la eficacia de la formación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Modalidad de formación.

Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

Sexo: Hombre, Mujer.

Familia profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.

REA 06 DURACIÓN MEDIA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN IMPARTIDAS

Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia

DEFINICIÓN

Duración media en horas de la formación impartida.

CÁLCULO

Cociente entre el total de horas de formación impartidas y el número total de acciones o grupos formativos realizados.

$$\frac{\sum \text{ horas de formación impartidas}}{\sum \text{ acciones formativas finalizadas o grupos formativos realizados}}$$

Sumatorio del total de horas de formación impartidas de las acciones finalizadas o grupos formativos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio del número de acciones o grupos formativos finalizados y realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Media de horas impartidas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador aporta información sobre la duración media de las acciones formativas programadas en cada una de las iniciativas en el sistema de la formación profesional para el empleo, siendo un indicador que permite **medir el volumen de la formación gestionado**.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

Permite establecer comparativas anuales del aumento o disminución de la media de horas de formación impartida según iniciativa/modalidad.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/Modalidad de formación.

Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Por tipo de especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de Certificado de Profesionalidad).

**ECI 01 COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE FINALIZADO Y HORA
EN LA FORMACIÓN DE OFERTA**
*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*
DEFINICIÓN

Coste medio respecto a los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en hora de cada acción formativa.

CÁLCULO

Se obtiene del cociente entre la información relativa a las obligaciones reconocidas de la formación impartida y el número de participantes que finalizan los programas de oferta formativa para ocupados o para desempleados y la formación de personas en privación de libertad y militares de tropa y marinería y la duración en horas de dichos programas o acciones formativas.:

Obligaciones reconocidas

Σ (participantes que finalizan cada AF X
duración en horas impartidas de cada AF)

Obligaciones reconocidas (ver explicación en página siguiente)

Sumatorio de participantes que finaliza cada AF x duración en horas de cada AF: Es la suma de los valores obtenidos al multiplicar la duración en horas de cada una de las acciones formativas/grupos finalizados en el periodo de referencia por el número de participantes que finalizan esas acciones/grupos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Obligaciones reconocidas (ver explicación en página siguiente)

N.º de participantes que finaliza y duración en horas:

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Número Euros.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador permite analizar un coste unitario. El descenso se interpreta positivamente como mejora de la eficiencia del sistema. El cálculo del mismo ha sido modificado para facilitar su interpretación mediante la sustitución de la duración media por el cómputo de horas totales-participante en el denominador.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

Las acciones formativas parten de unos presupuestos muy distintos atendiendo a su naturaleza o al número de horas de la acción. Por este motivo el valorar el coste por participante sin especificar más no resulta representativo. Para favorecer el establecimiento de comparativas entre iniciativas/modalidades de formación se utiliza un ratio calculado en base a los costes medios de la formación, los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en horas de cada acción formativa.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación, excepto la iniciativa de la Formación Programada por la Empresas y PIF.

Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla y Fondo de Reserva.

- **Oferta formativa para ocupados:** Se incluirá el total de subvenciones a entidades beneficiarias de los convenios para la suscripción de los programas de formación, becas y ayudas a los alumnos y gastos de seguimiento, control y evaluación, gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- **Oferta formativa para desempleados/programas específicos:** Se incluirá el total de subvenciones a entidades y centros que impartan acciones formativas para desempleados o programas específicos, prácticas profesionales en empresas y becas y ayudas a los alumnos, gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- **Formación de personas en privación de libertad:** Correspondiente al total de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo para el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Ministerio del Interior), con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000-X.412.01 de reserva de gestión directa del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.
- **Formación de Militares de tropa y marinería:** Correspondiente al total de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo para el Ministerio de Defensa, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000-X.401 de reserva de gestión directa del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Obligaciones reconocidas:

- Estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación, correspondientes a la oferta formativa para trabajadores ocupados y a la oferta formativa para trabajadores desempleados, remitidos por las comunidades autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TMS/425/2019, de 8 de abril y en la Orden TMS/941/2019, de 6 de septiembre, en las cuales se regula la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.
- Estados justificativos de la gestión de subvenciones, correspondientes a acciones formativas dirigidas a personas en privación de libertad o a militares de tropa y marinería que mantienen una relación temporal con las fuerzas armadas, remitidos por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Ministerio de Defensa respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 18 de noviembre, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Gestión financiera del SEPE/ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

EN LA FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS Y PIF

/Eficiencia

DEFINICIÓN

Coste medio hora por participante que finaliza la actividad formativa en la iniciativa de la Formación Programada por las Empresas y PIF.

CÁLCULO

Cociente entre la información relativa a las obligaciones reconocidas de la formación impartida y el número de participantes que finalizan los grupos formativos y la duración en horas de dichos grupos.

Formación programada por las empresas

Coste medio estatal:

Obligaciones reconocidas

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\sum (\text{participantes que finalizan cada AF} \times \text{duración en horas impartidas}) \text{ de cada AF}}$$

Coste medio empresa:

Obligaciones reconocidas
+ cofinanciación privada

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas} + \text{cofinanciación privada}}{\sum (\text{participantes que finalizan cada AF} \times \text{duración en horas impartidas}) \text{ de cada AF}}$$

Permisos individuales de formación

Obligaciones reconocidas

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\sum (\text{participantes que finalizan cada AF} \times \text{duración en horas impartidas}) \text{ de cada AF}}$$

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas.
Otras iniciativas de formación: Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador permite analizar un coste unitario para **medir el volumen de recursos financieros destinados** a la financiación de la formación. Su valor y tendencia proporciona información para valorar la eficiencia de la financiación invertida. El cálculo ha sido modificado para facilitar su interpretación mediante la sustitución de la duración media por el cómputo de horas totales-participante en el denominador.

Este indicador mostrará el coste unitario estatal y el coste unitario real, incluyendo en este último la cofinanciación privada de la empresa, que son parte de los costes de formación de cada acción formativa que la empresa ha cubierto con sus propios medios económicos.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

El **reconocimiento de la obligación** es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Hacienda Pública estatal o contra la Seguridad Social, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente (artículo 73 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria).

Las **obligaciones reconocidas** en la formación programada por las empresas, corresponde al volumen total de crédito dispuesto en bonificaciones a la Seguridad Social por las empresas en la ejecución de las acciones finalizadas (acciones con comunicación de finalización con al menos un participante válido previamente a la aplicación de la bonificación) y permisos individuales de formación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación: Formación programada por las empresas y PIF.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

DEFINICIÓN

Porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto asignado.

CÁLCULO

Cociente entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto asignado multiplicado por 100.

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado I (obligaciones reconocidas)}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$$

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado II (compromiso de crédito)}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$$

Presupuesto ejecutado y **Presupuesto asignado** (ver explicación en página siguiente).

FUENTES DE INFORMACIÓN (ver explicación en página siguiente)

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específico.

Otras iniciativas de formación: Permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería, Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Mide el grado de ejecución de los fondos asignados, comparando el presupuesto asignado a las iniciativas/modalidades del sistema de formación profesional para el empleo con respecto al presupuesto ejecutado correspondiente al ejercicio objeto de evaluación con el fin de establecer **el volumen de recursos financieros destinados** en formación.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

Persigue establecer el grado de cumplimiento financiero al comparar el presupuesto asignado con respecto al presupuesto ejecutado del ejercicio objeto de evaluación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.

Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

Presupuesto ejecutado:

- Iniciativa de formación programada por las empresas: Bonificaciones aplicadas en la TGSS de los ficheros mensuales.
- Iniciativa de oferta formativa para ocupados y oferta formativa para desempleados: Obligaciones reconocidas y compromiso de crédito totales correspondientes a la concesión de subvenciones o a través de otros instrumentos jurídicos ajustados a derecho, a entidades y centros, prácticas profesionales en empresas, becas y ayudas a los alumnos, y gastos de seguimiento, evaluación y control gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Formación en alternancia: Obligaciones reconocidas y compromiso de crédito correspondientes a Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Presupuesto asignado:

- Iniciativa de formación programada por las empresas: Presupuesto asignado como financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social en formación de ocupados en el presupuesto de gasto del SEPE.
- Iniciativa de oferta formativa para ocupados y oferta formativa para desempleados: Presupuesto asignado para acciones de formación de la oferta formativa para trabajadores ocupados y para trabajadores desempleados en el año objeto de evaluación y para los programas específicos.
- Formación en alternancia: Presupuesto asignado para la realización de programas de empleo-formación.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Presupuesto ejecutado:

- Estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación remitidos por las comunidades autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Economía Social reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.
- Base de datos gestión financiera del SEPE.
- Comunidades Autónomas.

Presupuesto asignado:

- Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.

Orden del Ministerio de Trabajo y Economía Social reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.

DEFINICIÓN

Número de participantes respecto al número de personas formadas con distinto número de identificación fiscal (NIF), en el año objeto de evaluación, entendiendo que una persona puede participar en varias acciones formativas, computando como un participante en cada una de ellas.

CÁLCULO

Cociente entre la participación y las personas formadas:

$$\sum \text{participantes}$$

$$\sum \text{personas con distinto identificador de persona física}$$

Número de **participantes** es el total de participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Número de personas con distinto identificador de persona física es el **total de personas** que han participado en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Tal y como se acordó en el seno del Grupo de Trabajo con Interlocutores Sociales, se incluye, además, una nueva forma de cálculo de la multiparticipación, cuyo valor será único, sin desagregar por variables, y de acuerdo con el algoritmo de cálculo descrito en la página siguiente.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Participación media: Tanto por uno

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa el acceso a la formación** a través del Sistema. Este indicador determina, de manera indirecta, la concentración de acciones formativas en una misma persona, no obstante, actualmente, los sistemas de información no están preparados para obtener una tasa de multiparticipación global en el conjunto del sistema, por tanto, este indicador muestra tasas parciales de multiparticipación en cada iniciativa/modalidad de formación. Los valores superiores a 1 indican el grado de repetición.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

La participación de las personas en las acciones formativas puede ser única o múltiple, de modo que una misma persona puede realizar una o más acciones formativas. Es importante conocer la proporción de personas que participan más de una vez a lo largo del año objeto de evaluación para conocer la **eficacia** de las distintas iniciativas de formación en términos de participación de trabajadores.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.

Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla

Sexo: Hombre, Mujer.

Modalidad de impartición de la formación: Presencial, Mixta y Teleformación.

CÁLCULO:**Nuevo algoritmo de cálculo de Tasa de multiparticipación:**

$$\frac{\text{Nº de personas con distinto DNI que han realizado más de una acción formativa}}{\text{Nº de personas con distinto DNI}}$$

Interpretación: Los valores de este nuevo indicador oscilan entre 0 y 1, cuanto más próximo a 1 más alta se entiende la tasa de multiparticipación.

ECA 02 TASA DE COBERTURA DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS
Eficacia
DEFINICIÓN

Porcentaje de demandantes desempleados que han participado en acciones formativas en el periodo de referencia, respecto del total de demandantes que han solicitado el servicio y/o aquellos a los que se les ha recomendado.

CÁLCULO

Cociente entre el número de demandantes desempleados que han participado en acciones formativas y el total de demandantes que han solicitado el servicio y/o aquellos a los que se les ha recomendado.

$$\frac{\sum \text{demandantes desempleados que han participado en acciones formativas}}{\sum \text{demandantes que han solicitado el servicio de formación y/o se les ha recomendado}} \times 100$$

Sumatorio de demandantes desempleados que han participado en acciones formativas, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de demandantes que han solicitado el servicio de formación y/o se les ha recomendado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, según Paro Registrado.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.
Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.

Sexo: Hombre, Mujer.

Tramo de edad: 16-9, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años.

Comunidad autónoma (En este caso, sería interesante obtener el indicador de dos maneras: una tal y cómo está definido, referido a Paro Registrado y otra referido a paro medio anual EPA). Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa el acceso a la formación** a través de este sistema. Este indicador informa de la eficacia del sistema en la cobertura de la formación para el empleo sobre los trabajadores desempleados.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En esta edición se ha modificado la forma de cálculo con el fin de alinearla con los indicadores del Plan Anual de Política de Empleo 2020 (PAPE 2020), donde se introduce un nuevo enfoque para medir la cobertura de los demandantes desempleados a través de la formación.

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores ocupados que han participado en las iniciativas de formación programada por las empresas y formación de oferta para ocupados en relación con el total de ocupados.

CÁLCULO

Cociente entre el número de personas ocupadas que han participado en acciones formativas de formación programada por las empresas y oferta formativa para ocupados y la población media ocupada según la Encuesta de Población Activa (EPA).

$$\frac{\sum \text{personas ocupadas que han participado}}{\sum \text{Población media ocupada del sector privado}} \times 100$$

Sumatorio de personas ocupadas con distinto identificador de persona física que han participado en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de población media ocupada del sector privado es la media de los cuatro trimestres del año del número de asalariados en dicho sector en año objeto de evaluación, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

Datos de la EPA publicada por el INE.

UNIDAD DE MEDIDA

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.

Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

Sexo: Hombre, Mujer.

Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: sólo se incluyen trabajadores ocupados asalariados del sector privado.

Oferta formativa para ocupados. En las iniciativas de oferta formativa no se incluye al sector público.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa el acceso a la formación** a través de este sistema. Este indicador informa de la eficacia del sistema en la cobertura de la formación para el empleo sobre los trabajadores ocupados.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el artículo 2 de la Ley 30/2015 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el favorecer la formación a lo largo de la vida de los **trabajadores** desempleados y **ocupados** para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.

ECA 04 TASA DE COBERTURA DE BONIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS
Eficacia
DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas con formación bonificada en relación con el total de empresas objeto de la iniciativa.

CÁLCULO

Cociente entre el número de empresas con formación bonificada (bonificaciones mensuales aplicadas en TGSS) y el total de empresas que cotizan a la Seguridad Social multiplicado por 100

$$\frac{\sum \text{empresas que se han aplicado la bonificación por formación en la TGSS}}{\sum \text{empresas que cotizan a la seguridad social}} \times 100$$

Las empresas podrán aplicarse con carácter anual, en la forma establecida por la Tesorería General de la Seguridad Social, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a partir de la comunicación de finalización de la formación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Fichero de la TGSS con las bonificaciones mensuales aplicadas y fichero TGSS con el universo de empresas que cotizan.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: acciones formativas programadas por las empresas.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa el acceso a la formación** a través de este sistema. Este indicador informa sobre la cobertura de empresas que han aplicado la bonificación para su formación a través de la iniciativa de formación programada por las empresas. Asimismo, atendiendo a su evolución en sucesivas anualidades, permite conocer las variaciones en el acceso de las empresas con bonificaciones de la TGSS en el marco de la iniciativa y del sistema.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el artículo 2 de la Ley 30/2015 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Comunidad autónoma de la cuenta de la actividad principal de la empresa: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

Tamaño de empresa: Menos de 10 personas empleadas, De 10 a 49 personas empleadas, De 50 a 249 personas empleadas, De 250 a 999 personas empleadas, De 1000 o más personas empleadas.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009: Agricultura, Comercio, Construcción, Hostelería, Industria, Otros servicios.

ECA 05 TASA DE ÉXITO FORMATIVO

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que finalizan la acción formativa con resultado global de evaluación positiva respecto al total de participantes que finalizan dichas acciones formativas.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y el número de participantes finalizados.

$$\frac{\sum \text{Participantes que finalizan con evaluación positiva}}{\sum \text{Participantes finalizados}} \times 100$$

Sumatorio de participantes que finalizan con evaluación positiva: participantes que finalizan acciones/grupos con evaluación positiva acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de participantes que finalizan: participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.

Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

Sexo: Hombre, Mujer.

Tipo de especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de Certificados de Profesionalidad).

Itinerario completo y parcial: Certificado de profesionalidad completo o módulo formativo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la adquisición de competencias y mejora de la cualificación** a través de este sistema. Este indicador aporta información para poder concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por colocación y otras causas, además de valorar la **eficacia** del sistema en conseguir sus objetivos de promover las cualificaciones profesionales.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

Permite conocer la eficacia de la formación impartida en el aprendizaje de los participantes.

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores ocupados formados que se mantienen en el empleo tras la formación.

CÁLCULO

Cociente entre las personas ocupadas con distinto identificador de persona física formadas en acciones formativas y PIF, que a los seis meses (180 días) de la última acción formativa realizada, en el año objeto de la evaluación, siguen ocupadas, según TGSS, y el total de personas ocupadas con distinto identificador de persona física, en el año de referencia.

$$\frac{\sum \text{personas ocupadas formadas con distinto identificador persona física en alta SS a los seis meses (180 días)}}{\sum \text{personas ocupadas formadas con distinto identificador de persona física}} \times 100$$

\sum personas ocupadas formadas con distinto identificador de persona física

Sumatorio de personas ocupadas con distinto identificador de persona física, formadas en acciones formativas y PIF y en alta en SS a los seis meses (180 días) de la finalización de la última acción formativa realizada en el año objeto de evaluación, que figuren en el fichero de la TGSS con empleo.

Sumatorio de personas ocupadas con distinto identificador de persona física, que se han formado en acciones formativas y PIF, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos de CCAA.
Base de datos Fundae (Datawarehouse).
Ficheros TGSS.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%)

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: Acciones formativas programadas por las empresas.

Oferta formativa trabajadores ocupados: programas de formación para ocupados.

Otras iniciativas de formación: permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la aportación de la formación a la empleabilidad** del sistema. Permite conocer la situación laboral de los trabajadores después de 6 meses tras la formación. El incremento de este indicador se considera positivo. Este indicador aporta información para valorar el **impacto** del sistema en conseguir el mantenimiento del empleo y la empleabilidad de los trabajadores que participan en el sistema y en las distintas iniciativas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el artículo 2 de la Ley 30/2015 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.

Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

Sexo: Hombre, Mujer.

Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.

FORMACIÓN ACREDITABLE
Impacto
DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que han finalizado acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad con respecto al total de participantes que finalizan acciones formativas.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y el número total de participantes que finalizan las acciones formativas.

$$\frac{\sum \text{participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad}}{\sum \text{participantes que finalizan}} \times 100$$

$$\frac{\sum \text{permisos finalizados para acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad}}{\sum \text{permisos finalizados}} \times 100$$

Serán contabilizados los participantes en acciones formativas como en los permisos que finalicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA
ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: acciones formativas programadas por las empresas.

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

Otras iniciativas de formación: permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la aportación de la formación a la empleabilidad** del sistema. Este indicador permite evaluar la promoción de la adquisición por los trabajadores de competencias profesionales acreditables, a través de la formación profesional para el empleo impartida, particularmente en las iniciativas/modalidades que integran la oferta formativa de las administraciones competentes. Este indicador aporta información para valorar el **impacto** del sistema en conseguir el mantenimiento del empleo y la empleabilidad de los trabajadores que participan en el sistema y en las distintas iniciativas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el artículo 2 de la Ley 30 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el promover las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

La apuesta hacia la formación acreditable debe ser un objetivo de toda programación, tanto en los trabajadores ocupados como en los trabajadores desempleados que buscan insertarse laboralmente y conseguir una formación de calidad que les aporte un valor añadido a la hora de encontrar empleo.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN
Iniciativa/modalidad de formación.

Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

Sexo: Hombre, Mujer.

Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años.

Familia Profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y

IMP 03 TASA DE INSERCIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA EN PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN AL FINALIZAR EL PROYECTO

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que han finalizado los proyectos con evaluación positiva y que suscriben un contrato laboral durante los 6 meses posteriores a la finalización de dicho proyecto.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes insertados y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva.

$$\frac{\sum \text{participantes insertados}}{\sum \text{participantes que finalizan con evaluación positiva}} \times 100$$

Sumatorio de participantes insertados es el total de participantes finalizados con evaluación positiva que suscriben un contrato durante los 6 meses posteriores a la finalización del proyecto formativo. Se computan los participantes correspondientes a proyectos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de participantes que finalizan con evaluación positiva proyectos formativos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos de CCAA.

UNIDAD DE MEDIDA

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Tipo Programa: Escuelas Taller-Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Comunidad Autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva

Familia Profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Otras iniciativas de formación: Formación en alternancia, Escuelas Taller y Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la aportación de la formación a la inserción laboral** del sistema. Este indicador permite evaluar el impacto de la formación en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores por cuenta ajena. Este indicador aporta información para valorar el impacto del sistema en conseguir la mejora de la empleabilidad de los trabajadores que participan en el sistema y en las distintas iniciativas

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el artículo 2 de la Ley 30/2015 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el **mejorar la empleabilidad** de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en los proyectos formativos dirigidos prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación.

DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes que han finalizado con evaluación positiva una acción formativa y que se han afiliado a la Seguridad Social, en cualquiera de los regímenes de afiliación existentes, durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de dicha acción formativa.

CÁLCULO

Cociente entre el número de participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y que se han afiliado a la Seguridad Social y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva.

$$\frac{\sum \text{participantes finalizan con evaluación positiva y que se han afiliado a la S.S.}}{\sum \text{participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas}} \times 100$$

Sumatorio de participantes finalizados con evaluación positiva y que se han dado de alta en cualquiera de los Regímenes de afiliación de la Seguridad Social durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de las acciones formativas. Se contabiliza la primera alta a efectos de desagregación según régimen de afiliación. Se computan los participantes correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Sumatorio de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

Ficheros TGSS.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje (%).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Forma parte del conjunto de indicadores que **evalúa la aportación de la formación a la inserción laboral** del sistema. La tasa de inserción laboral resulta fundamental en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación y permite conocer las inserciones tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. Este indicador aporta información para valorar **el impacto** del sistema en conseguir la mejora de la empleabilidad de los trabajadores que participan en el sistema y en las distintas iniciativas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el artículo 2 de la Ley 30 se establecen los fines del sistema de la formación profesional para el empleo, entre ellos está el **mejorar la empleabilidad** de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en los proyectos formativos dirigidos prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/Modalidad de formación

Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

Régimen de afiliación a la S.S.

Tipo de especialidad: Vinculadas o No vinculadas a Certificados de Profesionalidad.

DEFINICIÓN

Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las acciones formativas al ítem 10 ("Grado de satisfacción general con el curso") del cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas para el empleo (Resolución de 27 de abril de 2009). De las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, del año objeto de evaluación.

CÁLCULO

Suma de los valores asignados por los participantes al ítem 10 "Grado de satisfacción general con el curso" del citado cuestionario, dividida entre el número de valoraciones dadas a dicho ítem.

$$\frac{\sum \text{valores asignados al ítem 10}}{\text{N.º de valoraciones dadas al ítem 10}}$$

FUENTES DE INFORMACIÓN

Información obtenida de los cuestionarios para la evaluación de la calidad por parte de las administraciones competentes: comunidades autónomas, Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y SEPE.

UNIDAD DE MEDIDA

Puntuación media obtenida. (La escala de valoración utilizada es del 1 al 4, siendo 1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo y 4 Completamente de acuerdo).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: acciones formativas programadas por las empresas.
Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.
Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados y programas específicos.
Otras iniciativas de formación: formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador permite **analizar el grado de satisfacción general del alumnado** respecto de la acción formativa en la que ha participado. El indicador puede arrojar cualquier valor comprendido entre 1 y 4, de manera que cuanto más cercano a 4 sea dicho valor, mayor será el grado de satisfacción general.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en su artículo 21, establece que los órganos competentes para la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo en sus respectivos ámbitos serán los responsables de realizar una evaluación permanente que incluya una **evaluación de la satisfacción** de los usuarios en la que participarán los propios alumnos y las empresas.

Resolución de 27 de abril de 2009 que regula la aplicación del cuestionario de calidad en las iniciativas de la formación programada por las empresas y las iniciativas de oferta.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/modalidad de formación.

Sexo: Hombre, Mujer.

Comunidad autónoma: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

Familia profesional: Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión, Agraria, Artes gráficas, Artes y artesanías, Comercio y marketing, Edificación y obra civil, Electricidad y electrónica, Energía y agua, Fabricación mecánica, Hostelería y turismo, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias alimentarias, Industrias extractivas, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento, Madera, mueble y corcho, Marítimo pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y medio ambiente, Servicios socioculturales y a la comunidad, Textil, confección y piel, Transporte y mantenimiento de vehículos, Vidrio y cerámica.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Por tipo especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de Certificado de Profesionalidad)

EST 01 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN INICIATIVAS DE FORMACIÓN

Calidad

DEFINICIÓN

Número de participantes menores de 30 años que se han formado en las distintas iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

CÁLCULO

Suma del número de participantes formados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Se entiende por **participante formado** al sumatorio de todos los participantes finalizados en alguna acción formativa o grupo formativo y que se encuentra dentro del intervalo mayor o igual a 16 años y el intervalo de menor a 30 años.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Número de participantes jóvenes formados.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Formación programada por las empresas: acciones formativas programadas por las empresas.

Oferta formativa para ocupados: programas de formación para ocupados.

Oferta formativa para desempleados: acciones formativas dirigidas a desempleados y programas específicos.

Otras iniciativas de formación: permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería, Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador permite dimensionar el volumen de participantes jóvenes, menores de 30 años, aportando una información indirecta sobre la cobertura del sistema de formación profesional para el empleo en la población juvenil.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

La formación profesional para el empleo, en el marco de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, busca potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales y adecuar la oferta y la demanda de cualificaciones, para ofrecer a los jóvenes una formación ajustada a esas necesidades, así como facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo. Además, se busca fortalecer el compromiso con la formación integral y con la cualificación de las personas jóvenes a través de medidas incluidas en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, donde la formación se establece como una de las principales políticas activas de empleo para este colectivo.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativas/modalidad de formación.

Sexo: Hombre, Mujer.

Tramo de edad: 16-19, 20-24, 25-29.

Comunidad autónoma y Gestión Estatal: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Com. Valenciana, Extremadura, Galicia, Com. Madrid, Región de Murcia, Com. Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla y Fondo de Reserva.

EST 02 VOLUMEN DE PARTICIPANTES DE ZONAS RURALES EN INICIATIVAS DE FORMACIÓN

Calidad

DEFINICIÓN

Número de participantes de zonas rurales que se han formado en las distintas iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo.

CÁLCULO

Suma del número de participantes formados en zonas rurales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Se entiende por **zona rural** aquellas provincias que se encuentren incluidas en el programa de fomento agrario (PROFEA).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de datos formación (FSILDB, DCF), Datawarehouse Sistema de Análisis de la Información SEPE.

Bases de datos de CCAA.

Base de datos Fundae (Datawarehouse).

UNIDAD DE MEDIDA

Número de participantes de aquellas provincias que se encuentren incluidas en el programa de fomento del empleo agrario (PROFEA).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Oferta formativa para trabajadores ocupados.

Oferta formativa para trabajadores desempleados.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Este indicador permite dimensionar la población que requieren formación con el fin de adecuar la misma a sus necesidades específicas y evaluar si la formación cumple con los objetivos planteados.

Para establecer que población constituye el objetivo de referencia "población rural" se toma como referencia la población de las provincias del programa de fomento agrario (PROFEA), excluyendo las correspondientes a las capitales de provincia.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015.

En el REAL DECRETO 939/1997 de Programa de fomento de empleo agrario, en su artículo 17, se determina la concesión de créditos para subvencionar acciones de formación profesional ocupacional para la realización de cursos en los que participen **trabajadores eventuales agrarios desempleados**, para conseguir una mejora de su empleabilidad y de su inserción en el mercado de trabajo, a través del perfeccionamiento de su cualificación profesional actual o de la obtención de una segunda cualificación para favorecer su reciclaje profesional. El Plan de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA), antiguo PER, otorga subvenciones para la contratación de eventuales agrarios en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Iniciativa/Modalidad de formación.

Comunidad autónoma: Aquellas incluidas en el en el programa de fomento del empleo agrario (PROFEA)

ANEXO 2



ANEXO 2

FICHAS DE INDICADORES DE LA EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS Y PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF)

Ejecución Físico Financiera / Eficiencia	
B 1	Volumen de acciones formativas o grupos formativos realizados y tasa de variación interanual.
B 2	Volumen de horas de formación realizada en acciones /grupos formativos y tasa de variación interanual.
B 3	Duración media de las acciones de formación impartidas.
B 4	Volumen de permisos individuales de formación (PIF) finalizados y tasa de variación interanual.
B 5	Volumen de horas de formación realizadas en Permisos Individuales de Formación (PIF) y tasa de variación interanual.
B 6	Duración media de los permisos individuales de formación.
B 7	Volumen de empresas formadoras y tasa de variación interanual.
B 8	Volumen de empresas con crédito dispuesto y tasa de alcance.
B 9	Volumen de empresas con crédito dispuesto bonificado y tasa de alcance.
B 10	Volumen de empresas con crédito conciliado y tasa de alcance.
B 11	Volumen de participantes formados en acciones formativas y tasa de variación interanual.
B 12	Tasa de participación de trabajadores en acciones formativas.
B 13	Volumen de empresas formadoras con PIF finalizado y tasa de variación interanual.
B 14	Volumen de trabajadores con PIF finalizado y tasa de variación interanual.
B 15	Volumen de crédito asignado a las empresas y tasa de variación interanual.
B 16	Volumen de crédito dispuesto por las empresas y tasa de variación interanual.
B 17	Volumen de crédito conciliado y tasa de variación interanual.
B 18	Tasa de aprovechamiento del crédito.
B 19	Tasa de utilización del crédito.
B 20	Inversión privada en formación.
B 21	Coste medio hora participante financiación pública.
B 22	Coste medio hora participante total.
Eficacia	
B 23	Tasa de acceso de las empresas formadoras.
B 24	Tasa de fidelización de las empresas formadoras.
B 25	Tasa de abandono de las empresas formadoras.
B 26	Tasa de renovación de las empresas formadoras.
B 27	Tasa de cobertura de las empresas formadoras y variación interanual.
B 28	Tasa de multiparticipación.
B 29	Tasa de cobertura formativa de participantes finalizados y variación interanual.
B 30	Tasa de cobertura poblacional de trabajadores finalizados y variación interanual.
B 31	Grado de conocimiento de la iniciativa de la formación programada por las empresas por parte de empresas y trabajadores.
B 32	Grado de conocimiento de la iniciativa de permisos individuales de formación por parte de empresas y trabajadores.
B 33	Volumen de entidades externas y tasa de variación interanual.
B 34	Volumen de participantes en competencias en idiomas o lingüísticas y tasa de variación interanual.
B 35	Volumen de participantes en competencias transversales y tasa de variación interanual.
B 36	Volumen de participantes en competencias técnicas del sector y tasa de variación interanual.
B 37	Volumen de trabajadores con Permisos Individuales de Formación por titulación a la que da acceso la formación.
B 38	Volumen de trabajadores formados en certificados de profesionalidad.

Impacto		
B 39	Mantenimiento empleo	Tasa de trabajadores que considera que la formación recibida es aplicable a su puesto de trabajo.
B 40		Tasa de trabajadores que considera que la formación recibida les ha permitido desarrollar nuevas tareas / funciones.
B 41		Tasa de trabajadores que consideran que la formación recibida les ha permitido mejorar en su puesto de trabajo o promocionar
B 42		Tasa de trabajadores que considera que la formación ha contribuido a mantenerlos empleados en el mercado laboral,
B 43	Competitividad empresarial	Tasa de empresas que valoran la formación de sus trabajadores como elemento que favorece la productividad de sus equipos de trabajo.
B 44		Tasa de empresas que considera que la formación mejora el clima laboral de su empresa.
B 45		Tasa de empresas que considera que la formación ha contribuido al acceso a nuevos mercados.
B 46		Tasa de empresas que considera que la formación ha contribuido a incorporar innovación y especialización de sus productos o servicios.
B 47	Brecha digital	Volumen de participantes formados en competencias digitales.
B 48		Valoración de los trabajadores sobre la contribución de la formación a la mejora de sus competencias digitales.
Calidad		
B 49	Adecuación necesidades	Tasa de empresas que organizan la formación en función de las necesidades formativas del sector productivo.
B 50		Distribución porcentual de causas por las que la empresa no realiza detección de necesidades formativas.
B 51	Necesidades empresas	Tasa de empresas que cuentan con procedimientos de detección de necesidades formativas de empresa.
B 52		Tasa de empresas que cuentan con un plan de formación,
B 53		Distribución porcentual de causas por las que no se programa formación identificada como necesaria para la empresa.
B 54		Causas por las que no se autorizan PIF en la empresa.
B 55	Necesidades trabajadores	Participación de los trabajadores o sus representantes en la detección de necesidades formativas de la empresa.
B 56		Tasa de trabajadores que valoran que la formación se adecúa a sus necesidades.
B 57		Tasa de trabajadores que valoran que la formación incide en su desarrollo profesional y personal.
B 58	Satisfacción	Grado de satisfacción general de los trabajadores con la formación recibida.

B.1

VOLUMEN DE ACCIONES FORMATIVAS O GRUPOS FORMATIVOS REALIZADOS Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia

DEFINICIÓN

Número de acciones formativas o grupos formativos realizados en la iniciativa de formación programada por las empresas.

CÁLCULO

Sumatorio de las acciones formativas o grupos formativos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Acción Formativa dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de los trabajadores. Se puede estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios.

Grupos formativos son conjuntos de alumnos que se organizan para impartir una acción formativa o especialidad. Para la modalidad presencial el límite son 30 participantes. En grupos de formación vinculada a certificados de profesionalidad es de 25 participantes. En la formación impartida mediante teleformación deberá haber, como mínimo, un tutor por cada 80 participantes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Acciones formativas o grupos formativos realizados.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: Número de acciones o grupos formativos realizados del año observado – número de acciones o grupos formativos realizados del año anterior / número acciones o grupos formativos año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de la formación gestionada** al finalizar la formación objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Familia profesional y sus áreas profesionales: ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Denominación Técnica (3 dígitos): ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Nivel de cualificación: Niveles 1, 2, 3, 4 y 5.

Nivel de formación: Básico, Medio-Superior.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Tipo de acción/grupo: Propia y Vinculada a un certificado de profesionalidad.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

DEFINICIÓN

Número total de horas de formación que realizan los participantes formados en la iniciativa de la Formación Programada por las Empresas.

CÁLCULO

Sumatorio de las horas totales de los participantes formados realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Se calcula multiplicando el número de horas del grupo x número de participantes formados.

Horas del grupo es el número de horas programadas para la realización de la acción formativa. Se tienen en cuenta las horas presenciales, tutorías presenciales y tutorías con teleformación.

Participante formado es aquel que pertenece a un grupo finalizado y el estado en la gestión del participante está finalizado.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de horas totales de participantes formados.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: Número de horas totales de los participantes formados del año observado - número de horas totales de los participantes formados año anterior / número de horas totales de participantes formados año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de la formación gestionada** al finalizar la formación objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Familia profesional. **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Tipo de acción/grupo: Propia y Vinculada a un certificado de profesionalidad.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

B.3 DURACIÓN MEDIA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN IMPARTIDAS

Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia

DEFINICIÓN

Duración media en horas de las acciones de formación impartidas en la iniciativa de la formación programada por las empresas.

CÁLCULO

Cociente entre el total de horas de formación impartidas y el número total de acciones o grupos formativos realizados.

Total de horas de formación impartidas es el sumatorio del producto de la duración de las acciones por el número de acciones o grupos realizados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse Diario).
Informe rptPAE_Grupos.

UNIDAD DE MEDIDA

Media de horas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de la formación gestionada** al finalizar la formación objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Familia profesional. Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

DEFINICIÓN

Número de permisos finalizados en la iniciativa de Permisos Individuales de Formación (PIF).

CÁLCULO

Sumatorio del número total de permisos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Permiso Individual de Formación (PIF) es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario. Este permiso podrá autorizarse también para el acceso a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales. (Art. 29.1 RD 694/2017). La modalidad de impartición debe ser íntegramente presencial. De no ser así contará con clases o prácticas o tutorías presenciales obligatorias.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Permisos de formación finalizados.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: $\text{Número de permisos individuales finalizados del año observado} - \text{número permisos individuales finalizados del año anterior} / \text{número permisos individuales finalizados año anterior} * 100$.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de la formación gestionada** al finalizar la formación objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de duración de los permisos individuales (Horas laborales): 1 a 14, 15 a 28, 29 a 42, 43 a 56, 57 a 70, 71 a 84, 85 a 98, 99 a 112, 113 a 126, 127 a 140, 141 a 154, 155 a 168, 169 a 182, 183 a 196, Hasta 200.

Titulación a la que da acceso: **ver anexo de descriptores de la iniciativa**.

Tipo de Permiso Individual de Formación: FR - Formación reglada, CP - Certificado de profesionalidad, OA - Otras acreditaciones, PAS - Plan de apoyo sectorial.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: **Ver anexo de descriptores de la iniciativa**.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): **Ver anexo de descriptores de la iniciativa**.

B.5

VOLUMEN DE HORAS DE FORMACIÓN REALIZADAS EN PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF) Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia

DEFINICIÓN

Número total de horas de formación que utilizan los trabajadores con permisos individuales de formación finalizados para la realización de acciones formativas.

CÁLCULO

Sumatorio de las horas de formación totales de los PIF finalizados, realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Las horas de formación son las horas laborales que utiliza el trabajador para realizar una acción formativa, solo son objeto de cómputo y financiación las horas laborales dentro de la jornada laboral del trabajador que efectivamente se dejen de desempeñar por asistencia a las acciones formativas objeto del permiso individual de formación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de horas realizadas.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: $\text{Número de horas realizadas del año observado} - \text{número de horas realizadas del año anterior} / \text{número de horas realizadas año anterior} * 100$.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de la formación gestionada** al finalizar la formación objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de duración de los permisos individuales (Horas laborales): 1 a 14, 15 a 28, 29 a 42, 43 a 56, 57 a 70, 71 a 84, 85 a 98, 99 a 112, 113 a 126, 127 a 140, 141 a 154, 155 a 168, 169 a 182, 183 a 196, Hasta 200.

Titulación a la que da acceso: **ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Tipo de Permiso Individual de Formación: FR - Formación reglada, CP - Certificado de profesionalidad, OA - Otras acreditaciones, PAS - Plan de apoyo sectorial.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

DEFINICIÓN

Duración media en horas de los permisos individuales de formación finalizados.

CÁLCULO

Cociente entre el total de horas de duración de los permisos de formación finalizados y el número total de permisos finalizados.

Total de horas de los permisos de formación es el sumatorio del producto de la duración de los permisos por el número de permisos finalizados.

Permiso Individual de Formación (PIF) es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario. Este permiso podrá autorizarse también para el acceso a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales. (Art. 29.1 RD 694/2017). La modalidad de impartición debe ser íntegramente presencial. De no ser así contará con clases o prácticas o tutorías presenciales obligatorias

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse Diario).
Informe rptPAE_Pif.

UNIDAD DE MEDIDA**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de la formación gestionada** al finalizar la formación objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Titulación a la que da acceso: ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipo de Permiso Individual de Formación: FR - Formación reglada, CP - Certificado de profesionalidad, OA - Otras acreditaciones, PAS - Plan de apoyo sectorial.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

DEFINICIÓN

Número de empresas que cuentan con formación notificada en el sistema en la iniciativa de la Formación Programada por las Empresas.

CÁLCULO

Sumatorio de las empresas formadoras entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Podrán ser beneficiarias del crédito de formación todas las empresas o entidades públicas no incluidas en el ámbito de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas que tengan centros de trabajo en el territorio nacional, cualquiera que sea su tamaño, sector y ubicación, desarrollen formación para sus trabajadores y coticen por formación profesional.

La organización de la formación se realiza a través de la propia empresa, a través de grupos de empresas o encomendar la organización a otras organizaciones y entidades externas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Empresas formadoras.

Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: $\text{Número de empresas formadoras del año observado} - \text{número de empresa formadoras año anterior} / \text{número de empresas formadoras año anterior} * 100$.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de población atendida** objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico- financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia y Formación mixta (propia y agrupada).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa. División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

DEFINICIÓN

Número de empresas formadoras que han dispuesto de crédito para formar a sus trabajadores en la iniciativa de la Formación Programada por las Empresas.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras que han dispuesto de su crédito en acciones formativas, siendo el crédito dispuesto mayor que cero.

El crédito dispuesto es la cantidad de euros que la empresa ha utilizado en formación para sus trabajadores y que ha sido comunicado a través de la aplicación telemática, en este cálculo se contabilizan tanto las empresas formadoras con crédito dispuesto en acciones formativas como en permisos individuales de formación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de empresas formadoras.
Porcentaje del alcance.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE ALCANCE

Relación entre dos magnitudes, siendo un coeficiente que expresa la relación existente entre un volumen alcanzado en la gestión y la totalidad conseguida: $\text{Número de empresas formadoras con crédito dispuesto} / \text{total de empresas formadoras}$.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de población atendida** objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico- financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia y Formación mixta (propia y agrupada).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa. División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.9

VOLUMEN DE EMPRESAS CON CRÉDITO DISPUERTO BONIFICADO Y TASA DE ALCANCE

*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*

DEFINICIÓN

Número de empresas formadoras que han dispuesto de crédito para formar a sus trabajadores y han aplicado la bonificación por la formación realizada en la iniciativa de la Formación Programada por las Empresas.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras con crédito dispuesto y que su bonificación aplicada en TGSS es mayor que cero.

La bonificación aplicada es la cuantía que la empresa se ha bonificado en sus seguros sociales en concepto de formación. Las empresas podrán aplicarse con carácter anual, en la forma establecida por la TGSS, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a partir de la comunicación de finalización de la formación.

Las empresas formadoras con crédito dispuesto bonificado son aquellas que han utilizado el crédito para realizar acciones formativas y han aplicado la bonificación correspondiente.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de empresas formadoras.
Porcentaje del alcance.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE ALCANCE

Relación entre dos magnitudes, siendo un coeficiente que expresa la relación existente entre un volumen alcanzado en la gestión y la totalidad conseguida: Número de empresas formadoras con crédito dispuesto bonificado / total de empresas formadoras.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de población atendida** objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico- financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia y Formación mixta (propia y agrupada).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.10

VOLUMEN DE EMPRESAS CON CRÉDITO CONCILIADO Y TASA DE ALCANCE

*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*

DEFINICIÓN

Número de empresas formadoras que han sido objeto de la comprobación de la formación bonificada en la iniciativa de la Formación Programada por las Empresas.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras con crédito conciliado o comprobado tras ser practicada la bonificación.

Conciliación es la comprobación de las bonificaciones aplicadas, en este proceso se compara la comunicación realizada a través de la aplicación telemática del SEPE y la bonificación practicada por la empresa (según información facilitada por la Tesorería de la Seguridad Social – TGSS) en donde se tienen en cuenta todos los requisitos y comprobaciones establecidas en la normativa.

Las empresas formadoras con crédito conciliado son aquellas que han entrado en el último proceso de gestión que son las comprobaciones de la bonificación realizada.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con fecha de extracción del periodo de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de empresas formadoras.
Porcentaje del alcance.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE ALCANCE

Relación entre dos magnitudes, siendo un coeficiente que expresa la relación existente entre un volumen alcanzado en la gestión y la totalidad conseguida: Número de empresas formadoras con crédito conciliado / total de empresas formadoras.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.
Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de población atendida** objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico- financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia y Formación mixta (propia y agrupada).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.11

VOLUMEN DE PARTICIPANTES FORMADOS EN ACCIONES FORMATIVAS Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Ejecución Físico Financiera
/ Eficiencia

DEFINICIÓN

Número de participantes formados en grupos formativos cuya finalización ha sido notificada.

CÁLCULO

Sumatorio de participantes finalizados en algún grupo cuya finalización ha sido notificada.

Participantes formados contabiliza las participaciones en grupos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Podrán participar en esta iniciativa todos los trabajadores asalariados que presten sus servicios en empresas o entidades públicas no incluidas en el ámbito competencial de las administraciones públicas y coticen a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Participantes formados.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: $\text{Número de participantes formados del año observado} - \text{número de participantes formados año anterior} / \text{número de participantes formados año anterior} * 100$.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de población atendida** objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico- financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

B.12

**TASA DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN ACCIONES
FORMATIVAS.***Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia***DEFINICIÓN**

Porcentaje de la diferencia entre los participantes en acciones formativas y los trabajadores con distinto identificador de persona física (NIF) que se forman en el año objeto de evaluación.

CÁLCULO

Número de participantes formados en acciones formativas - trabajadores formados / por el total de trabajadores formados x 100.

Participantes formados contabiliza las participaciones en grupos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Trabajadores formados es el sumatorio de **personas** con distinto identificador de persona física que han participado en grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse Diario).
Informe multiparticipación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de la variación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de población atendida** objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico-financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad en términos de variación de la participación de los trabajadores en una o varias acciones formativas en el año objeto de evaluación.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral y contemplado en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Número de acciones realizadas: 1 acción/grupo, Más de 1 acción/grupo.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Sexo: Hombre, Mujer.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

B.13
**VOLUMEN DE EMPRESAS FORMADORAS CON PIF FINALIZADO
Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL**
*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*
DEFINICIÓN

Número de empresas formadoras que autorizan Permisos Individuales de Formación finalizados en el año que se evalúa.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas que autorizan Permisos Individuales de Formación finalizados.

El permiso individual de formación es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario. Este permiso podrá autorizarse también para el acceso a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales. (Art. 29.1 RD 694/2017). La modalidad de impartición debe ser íntegramente presencial. De no ser así contará con clases o prácticas o tutorías presenciales obligatorias.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse FTVEBDD018).

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Empresas formadoras con PIF finalizado.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: Número de empresas formadoras con PIF finalizado del año observado – número de empresas formadoras con PIF finalizado del año anterior/ número de empresas formadoras con PIF finalizado del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación (PIF).

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de población atendida** objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico -financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.14

**VOLUMEN DE TRABAJADORES CON PIF FINALIZADO
Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL**
*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*
DEFINICIÓN

Número de trabajadores con Permiso Individual de Formación finalizado en el año objeto de evaluación.

CÁLCULO

Sumatorio del total de trabajadores con distinto identificador de persona física que han finalizado los permisos individuales de formación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

El permiso individual de formación es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario. Este permiso podrá autorizarse también para el acceso a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales. (Art. 29.1 RD 694/2017). La modalidad de impartición debe ser íntegramente presencial. De no ser así contará con clases o prácticas o tutorías presenciales obligatorias

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse FTVEBDD018).

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Trabajadores con Permisos Individuales de Formación finalizados.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: $\frac{\text{Número de trabajadores con PIF finalizado del año observado} - \text{número de trabajadores con PIF finalizado del año anterior}}{\text{número de trabajadores con PIF finalizado año anterior}} * 100$.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de población atendida** objeto de bonificación, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico- financiera obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede medir la eficiencia de la iniciativa atendiendo al alcance e intensidad tanto en términos absolutos como en términos de variación interanual.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015 que establece en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística: De 16 a 19, De 20 a 24, De 25 a 29, De 30 a 34, De 35 a 39, De 40 a 44, De 45 a 49, De 50 a 54, De 55 a 59, De 60 a 64, De 65 a 69, De 70 y más.

Sexo: Hombre, Mujer.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: Ver anexo de descriptores de la iniciativa

Nivel de estudios (Clasificación Nacional de Educación **CNED-A**, que es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados y se usa principalmente para determinar el nivel de formación de las personas). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Número de permisos finalizados: 1 permiso, Más de 1 permiso.

B.15

VOLUMEN DE CRÉDITO ASIGNADO A LAS EMPRESAS Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia

DEFINICIÓN

Cantidad en euros que les corresponde a las empresas formadoras para financiar formación de sus trabajadores con cargo a las bonificaciones de las cuotas que satisfacen a la Seguridad Social por concepto de Formación Profesional.

CÁLCULO

Sumatorio de la cantidad en euros que les corresponde a las empresas formadoras para financiar la formación de sus trabajadores con cargo a las bonificaciones por formación profesional para el empleo.

El crédito asignado para acciones formativas se calcula teniendo en cuenta la cuota de Formación cotizada en el año anterior por el porcentaje correspondiente en función del tamaño de empresa.

El crédito asignado para PIF es la cantidad adicional que se asigna a la empresa para financiar la formación individual de sus trabajadores.

Crédito total asignado es la cantidad que le corresponde a la empresa para financiar formación de sus trabajadores, tanto para acciones como para PIF, con cargo a las bonificaciones (Crédito Asignado AAFF + Crédito Asignado PIF).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Valor absoluto en euros.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de a serie temporal: Volumen del total de crédito asignado del año observado – volumen del total de crédito asignado del año anterior / volumen del total de crédito asignado del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de recursos financieros destinados** a la formación de las empresas, con el fin de identificar los resultados en términos de ejecución físico- financiera y eficiencia obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia y Formación mixta (propia y agrupada).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

DEFINICIÓN

Cantidad utilizada del crédito de formación para la realización de acciones formativas o PIF y que se calcula a partir de las finalizaciones comunicadas de los distintos grupos formativos.

CÁLCULO

Sumatorio de la cantidad en euros que las empresas formadoras han utilizado para la formación de sus trabajadores con cargo a las bonificaciones por formación profesional para el empleo.

El crédito dispuesto en acciones formativas es la cantidad de crédito que la empresa ha utilizado en la realización de acciones formativas y es el sumatorio del coste bonificado comunicado en grupos formativos realizados.

El crédito dispuesto en PIF es la cantidad del crédito que la empresa ha utilizado en la realización de PIF y es el sumatorio del coste bonificado comunicado en PIF Notificados.

Crédito total dispuesto es la cantidad del crédito que la empresa ha utilizado tanto en acciones formativas como en PIF, con cargo a las bonificaciones (Crédito dispuesto en AAFF + Crédito dispuesto en PIF).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Valor absoluto en euros.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de a serie temporal: Volumen del total de crédito dispuesto del año observado – volumen del total de crédito dispuesto del año anterior / volumen del total de crédito dispuesto del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.
Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de recursos financieros destinados** a la formación de las empresas, con el fin de identificar los resultados en términos de **ejecución físico-financiera y eficiencia** obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia y Formación mixta (propia y agrupada).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.17

VOLUMEN DE CRÉDITO CONCILIADO Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*

DEFINICIÓN

Cantidad total de euros con bonificación aplicada y que han sido comunicados por la empresa través de la aplicación telemática del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para su comprobación según los requisitos normativos.

CÁLCULO

Sumatorio de Crédito Conciliado.

Para la financiación de los costes derivados de la formación, las empresas disponen, anualmente, de un crédito de formación que pueden hacer efectivo mediante bonificaciones en las correspondientes cotizaciones empresariales a la Seguridad Social a medida que se realiza la comunicación de finalización de las acciones formativas.

Al finalizar el ejercicio, la Fundae comprueba las bonificaciones practicadas para asegurar la corrección de las mismas, en este proceso se compara la comunicación realizada a través de la aplicación telemática del SEPE y la bonificación practicada por la empresa (según información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en adelante TGSS), teniendo en cuenta todos los requisitos y comprobaciones establecidas en la normativa. A estas cantidades resultantes de la comparación se denomina **crédito conciliado**.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse Diario), con fecha de extracción en el periodo de ejecución de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Valor absoluto en euros
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: Volumen del total de crédito conciliado del año observado – volumen del total de crédito conciliado del año anterior / volumen del total de crédito conciliado del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de recursos financieros destinados** a la formación de las empresas, con el fin de identificar los resultados en términos de **ejecución físico- financiera y eficiencia** obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados, midiendo el volumen de recursos financieros utilizados en la fase final del proceso de gestión de la bonificación.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación mixta (propia y agrupada).

B.18 TASA DE APROVECHAMIENTO DEL CRÉDITO
*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*
DEFINICIÓN

Cantidad de **crédito dispuesto** por las empresas formadoras en relación con la cantidad de **crédito asignado** de las empresas formadoras, expresado en porcentaje.

CÁLCULO

Sumatorio del crédito dispuesto por las empresas formadoras dividido por el sumatorio del crédito asignado a las empresas formadoras multiplicado por 100.

Crédito asignado de empresas formadoras es la cantidad en euros que les corresponde a las empresas para financiar la formación de sus trabajadores con cargo a las bonificaciones por formación profesional para el empleo. Incluye la cantidad total asignada a la empresa formadora, tanto para acciones formativas como para Permisos Individuales de Formación (PIF).

Crédito dispuesto por las empresas formadoras es la cantidad del crédito total que han utilizado las empresas formadoras y cuya formación ha sido comunicada a través de la aplicación. Incluye la cantidad dispuesta por la empresa tanto para acciones formativas como para Permisos Individuales de Formación (PIF).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse Diario), con fecha de extracción en el periodo de ejecución de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje del crédito.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de recursos financieros destinados** a la formación de las empresas, con el fin de identificar los resultados en términos de **ejecución físico-financiera y eficiencia** obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados, midiendo el porcentaje de recursos financieros que han sido utilizados y dispuestos en formar a trabajadores en esta iniciativa.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Sin datos; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación mixta (propia y agrupada).

B.19 TASA DE UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia***DEFINICIÓN**

Cantidad de crédito conciliado por las empresas formadoras en relación con la cantidad del crédito dispuesto por las empresas formadoras.

CÁLCULO

Sumatorio del crédito conciliado de empresas formadoras dividido por el sumatorio del crédito dispuesto por las empresas formadoras multiplicado por 100.

Crédito conciliado por las empresas formadoras es la cantidad resultante de la comparación entre la comunicada por la empresa al SEPE y la bonificación practicada ante la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

Crédito dispuesto por las empresas formadoras es la cantidad del crédito total que han utilizado las empresas formadoras y cuya formación ha sido comunicada a través de la aplicación. Incluye la cantidad dispuesta por la empresa tanto para acciones formativas como para Permisos Individuales de Formación (PIF).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse Diario), con fecha de extracción en el periodo de ejecución de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje del crédito.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de recursos financieros destinados** a la formación de las empresas, con el fin de identificar los resultados en términos de **ejecución físico-financiera y eficiencia** obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados, midiendo el porcentaje de recursos financieros que han sido utilizados en formar a trabajadores en esta iniciativa.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Sin datos; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación mixta (propia y agrupada).

B.20 INVERSIÓN PRIVADA EN FORMACIÓN.

*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*

DEFINICIÓN

Cantidad total en euros que han dispuesto (crédito dispuesto) las empresas formadoras para financiar el coste de la formación de sus trabajadores, incluyendo el esfuerzo inversor de estas empresas (aportación privada).

CÁLCULO

Sumatorio del crédito dispuesto por las empresas formadoras más la aportación privada de las empresas formadoras.

Crédito dispuesto por las empresas formadoras es la cantidad del crédito total que han utilizado las empresas formadoras y cuya formación ha sido comunicada a través de la aplicación. Incluye la cantidad dispuesta por la empresa tanto para acciones formativas como para Permisos Individuales de Formación (PIF).

Aportación privada de las empresas formadoras es la parte de los costes totales de formación que van a cargo de la empresa (incluye los costes salariales de los trabajadores y el coste que excede a la cantidad bonificada). Las empresas participarán en la financiación de los costes de las acciones formativas en un porcentaje indicado en la norma, excepto las empresas de menos de 10 trabajadores que están exentas, no siendo aplicable a los permisos individuales de formación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse Diario), con fecha de extracción en el periodo de ejecución de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Valor absoluto en Euros.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de recursos financieros destinados** a la formación de las empresas, con el fin de identificar los resultados en términos de **ejecución físico - financiera y eficiencia** obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados, midiendo el volumen de recursos financieros e inversión realizada por las empresas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Sin datos; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.21 COSTE MEDIO HORA PARTICIPANTE FINANCIACIÓN PÚBLICA.

*Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia*

DEFINICIÓN

Cantidad en euros del crédito dispuesto de las empresas formadoras en relación con las horas de los participantes formados.

CÁLCULO

Sumatorio del crédito dispuesto por las empresas formadoras dividido por el sumatorio de horas de participantes formados.

Crédito dispuesto por las empresas formadoras es la cantidad del crédito total que han utilizado las empresas formadoras y cuya formación ha sido comunicada a través de la aplicación. Incluye la cantidad dispuesta por la empresa tanto para acciones formativas como para Permisos Individuales de Formación (PIF).

Horas de los participantes formados es el sumatorio de las horas realizadas por los participantes formados. Se tiene en cuenta las horas programadas para realizar la acción formativa multiplicadas por los participantes finalizados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Valor absoluto en Euros.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de recursos financieros destinados** a la formación de las empresas, con el fin de identificar los resultados en términos de **ejecución físico-financiera y eficiencia** obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados, midiendo el coste medio de la formación sin tener en cuenta el esfuerzo inversor de las empresas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Sin datos; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación mixta (propia y agrupada).

B.22 COSTE MEDIO HORA PARTICIPANTE TOTAL

Ejecución Físico Financiera
/Eficiencia

DEFINICIÓN

Cantidad en euros del crédito dispuesto de las empresas formadoras incluida su aportación privada en relación con las horas de los participantes formados.

CÁLCULO

Sumatorio del crédito dispuesto por las empresas formadoras más la aportación privada dividido por el sumatorio de horas de participantes formados.

Crédito dispuesto por las empresas formadoras es la cantidad del crédito total que han utilizado las empresas formadoras y cuya formación ha sido comunicada a través de la aplicación. Incluye la cantidad dispuesta por la empresa tanto para acciones formativas como para Permisos Individuales de Formación (PIF).

Aportación Privada de las empresas formadoras es la parte de los costes totales de formación que van a cargo de la empresa (incluye los costes salariales de los trabajadores y el coste que excede a la cantidad bonificada).

Horas de los participantes formados es el sumatorio de las horas realizadas por los participantes formados. Se tiene en cuenta las horas programadas para realizar la acción formativa multiplicadas por los participantes finalizados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae, con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Valor absoluto en Euros.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **operativo** que contribuye a la medición del **volumen de recursos financieros destinados** a la formación de las empresas, con el fin de identificar los resultados en términos de **ejecución físico-financiera y eficiencia** obtenidos por el Sistema en el desarrollo de sus iniciativas. Este análisis de realizaciones constituye la base a partir de la cual se puede determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados en función del presupuesto, medios de financiación y costes realizados, midiendo coste medio de la formación incluyendo el esfuerzo inversor de las empresas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **operativo** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Sin datos; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación mixta (propia y agrupada).

B.23 TASA DE ACCESO DE LAS EMPRESAS FORMADORAS*Eficacia***DEFINICIÓN**

Relación entre las empresas que cuentan con un grupo válido notificado (empresas formadoras) respecto a las que se dan de alta en el sistema (empresas registradas).

CÁLCULO

Número de empresas formadoras / Número de empresas registradas*100.

Empresas registradas son las empresas que acceden al sistema de bonificaciones entrando en la aplicación telemática de gestión de acciones formativas, bien a través de su certificado digital o bien siendo dadas de alta en una agrupación, pudiendo realizar o no formación tras su registro.

Empresas formadoras son las empresas que realizan alguna acción formativa o gestionan algún permiso individual de formación, es decir que han iniciado el proceso formativo con al menos un grupo válido notificado.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación con los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de empresas que acceden a los procesos formativos en relación a las que se registran.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Sin datos; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación mixta (propia y agrupada).

B.24 TASA DE FIDELIZACIÓN DE LAS EMPRESAS FORMADORAS

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que, habiendo realizado formación en el año anterior, vuelven a participar en la iniciativa al año siguiente.

CÁLCULO

Cociente entre el sumatorio de empresas formadoras coincidentes en su número de identificación fiscal (CIF) entre el año observado y el siguiente, dividido entre las empresas formadoras del año observado *100.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse FTVEBDD018), con fecha de extracción del periodo de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de empresas que acceden a los procesos formativos y su grado de fidelidad en la iniciativa para valorar la permanencia de las empresas formadoras en el sistema una vez que han accedido a la formación en un momento determinado.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): **Sección A:** agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, **Sección B:** industrias extractivas, **Sección C:** industria manufacturera, **Sección D:** suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, **Sección E:** suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, **Sección F:** construcción, **Sección G:** comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, **Sección H:** transporte y almacenamiento, **Sección I:** hostelería, **Sección J:** información y comunicaciones, **Sección K:** actividades financieras y de seguros, **Sección L:** actividades inmobiliarias, **Sección M:** actividades profesionales, científicas y técnicas, **Sección N:** actividades administrativas y servicios auxiliares, **Sección O:** administración pública y defensa; seguridad social obligatoria, **Sección P:** educación, **Sección Q:** actividades sanitarias y de servicios sociales, **Sección R:** actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, **Sección S:** otros servicios, **Sección T:** actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, **Sección U:** actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación mixta (propia y agrupada).

B.25 TASA DE ABANDONO DE LAS EMPRESAS FORMADORAS

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que, habiendo realizado formación en el año anterior, NO vuelven a participar en la iniciativa durante el año siguiente, permaneciendo activas en el fichero de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

CÁLCULO

Cociente entre el sumatorio de empresas formadoras NO coincidentes en su número de identificación fiscal (CIF) entre el año observado y el siguiente, dividido entre las empresas formadoras del año observado *100.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse FTVEBDD018), con fecha de extracción del periodo de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.
Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de empresas que acceden a los procesos formativos y su grado de permanencia en la iniciativa para valorar la proporción de empresas formadoras que abandonan al año siguiente.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): **Sección A:** agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, **Sección B:** industrias extractivas, **Sección C:** industria manufacturera, **Sección D:** suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, **Sección E:** suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, **Sección F:** construcción, **Sección G:** comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, **Sección H:** transporte y almacenamiento, **Sección I:** hostelería, **Sección J:** información y comunicaciones, **Sección K:** actividades financieras y de seguros, **Sección L:** actividades inmobiliarias, **Sección M:** actividades profesionales, científicas y técnicas, **Sección N:** actividades administrativas y servicios auxiliares, **Sección O:** administración pública y defensa; seguridad social obligatoria, **Sección P:** educación, **Sección Q:** actividades sanitarias y de servicios sociales, **Sección R:** actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, **Sección S:** otros servicios, **Sección T:** actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, **Sección U:** actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación mixta (propia y

B.26 TASA DE RENOVACIÓN DE LAS EMPRESAS FORMADORAS

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que no realizan formación en el año anterior al observado y si realizan acciones formativas en el año siguiente al observado.

CÁLCULO

Cociente entre el sumatorio de empresas formadoras NO coincidentes en su número de identificación fiscal (CIF) entre el año de observación y el anterior, dividido entre las empresas formadoras del año de observación *100.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse FTVEBDD018), con fecha de extracción del periodo de evaluación.

UNIDA DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.
Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de empresas que acceden a los procesos formativos y su grado de participación y estabilidad en la iniciativa para valorar la proporción de empresas formadoras que renuevan su acceso al año siguiente.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). **Sección A:** agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, **Sección B:** industrias extractivas, **Sección C:** industria manufacturera, **Sección D:** suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, **Sección E:** suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, **Sección F:** construcción, **Sección G:** comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, **Sección H:** transporte y almacenamiento, **Sección I:** hostelería, **Sección J:** información y comunicaciones, **Sección K:** actividades financieras y de seguros, **Sección L:** actividades inmobiliarias, **Sección M:** actividades profesionales, científicas y técnicas, **Sección N:** actividades administrativas y servicios auxiliares, **Sección O:** administración pública y defensa; seguridad social obligatoria, **Sección P:** educación, **Sección Q:** actividades sanitarias y de servicios sociales, **Sección R:** actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, **Sección S:** otros servicios, **Sección T:** actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, **Sección U:** actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

B.27

TASA DE COBERTURA DE LAS EMPRESAS FORMADORAS Y VARIACIÓN INTERANUAL

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras en el año que se evalúa, en relación al total de empresas cotizantes por formación profesional inscritas en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

CÁLCULO

Cociente del sumatorio de empresas que realizan formación para sus trabajadores (empresas formadoras) entre el total de empresas cotizantes por Formación profesional inscritas en la TGSS x 100. Las **empresas inscritas en la Seguridad Social**, se obtienen a partir del Fichero de Cuentas de Cotización, y agrupando en una única unidad - empresa- a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal. Se incluyen el Régimen General (incluido el Sistema Especial Agrario y excluido el Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras.
Porcentaje de la variación de la tasa de cobertura.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: tasa de cobertura del año observado – tasa de cobertura del año anterior / tasa de cobertura del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación con los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de empresas que acceden a los procesos formativos y su grado de cobertura sobre las empresas inscritas en la TGSS.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia y Formación mixta (propia y agrupada).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.28 TASA DE MULTIPARTICIPACIÓN

Eficacia

DEFINICIÓN

Número medio de acciones / grupos realizados por cada persona formada con distinto identificador en el año objeto de evaluación.

CÁLCULO

Cociente del sumatorio de participantes formados entre el sumatorio de trabajadores formados.

Participantes formados contabiliza las participaciones en grupos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

Trabajadores formados es el sumatorio de **personas** con distinto identificador de persona física que han participado en grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse Diario).
Informe multiparticipación.

UNIDAD DE MEDIDA

Media de acciones o grupos

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación con los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la media de acciones que realiza un trabajador en el periodo observado.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Número de acciones realizadas: 1 acción/grupo, Más de 1 acción/grupo.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Sexo: Hombre, Mujer.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

B.29

TASA DE COBERTURA FORMATIVA DE PARTICIPANTES FINALIZADOS Y VARIACIÓN INTERANUAL

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de participantes formados sobre universo de asalariados sector privado de la Encuesta de Población Activa (EPA) en el 2º trimestre del año evaluado.

CÁLCULO

Sumatorio total del número de participantes formados / Sumatorio total de trabajadores asalariados del universo EPA (2º trimestre).

Participantes formados es el concepto utilizado en las bases de datos de la Fundae para contabilizar a los participantes considerados finalizados en la gestión de la bonificación. Podrán participar en esta iniciativa todos los trabajadores asalariados que presten sus servicios en empresas o entidades públicas no incluidas en el ámbito competencial de las administraciones públicas y coticen a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

Trabajadores por cuenta ajena o asalariados son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

Datos del II trimestre de los años objeto de estudio EPA.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de participantes formados.

Porcentaje de la variación de la tasa de cobertura.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: tasa de cobertura del año observado – tasa de cobertura del año anterior / tasa de cobertura del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de participantes que acceden a los procesos formativos y su grado de cobertura sobre los trabajadores según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

B.30

TASA DE COBERTURA POBLACIONAL DE TRABAJADORES FINALIZADOS Y VARIACIÓN INTERANUAL

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores formados que han participado en, al menos, un grupo formativo sobre el volumen de trabajadores asalariados según Encuesta de Población Activa (EPA), teniendo como referencia el II trimestre del año del Instituto Nacional de Estadística (INE).

CÁLCULO

Sumatorio total del número de trabajadores formados / Sumatorio total de trabajadores asalariados del universo EPA (2º trimestre).

Trabajadores formados cuenta el número de NIF's distintos entre los participantes finalizados.

Trabajadores por cuenta ajena o asalariados son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

Datos del II trimestre de los años objeto de estudio EPA.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Trabajadores formados.

Porcentaje de la variación de la tasa de cobertura.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: tasa de cobertura del año observado – tasa de cobertura del año anterior / tasa de cobertura del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de trabajadores que acceden a los procesos formativos y su grado de cobertura sobre los trabajadores según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

B.31

GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA DE LA FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS POR PARTE DE EMPRESAS Y TRABAJADORES

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras o trabajadores formados que declaran conocer la iniciativa de Formación Programada por las empresas.

CÁLCULO

Número de empresas o trabajadores que declaran conocer la iniciativa * 100 / Número total de empresas o trabajadores que responden a la pregunta en la encuesta.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a una muestra de empresas formadoras o trabajadores formados que participan en la iniciativa y ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas que conocen la iniciativa.
Porcentaje de trabajadores que conocen la iniciativa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación con los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de empresas o trabajadores que conocen la iniciativa de Formación Programada por las empresas y por tanto pueden acceder a ella.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia y Formación mixta (propia y agrupada).

Comunidad Autónoma de la actividad principal y/o centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). (**Ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Conocimiento de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y de la iniciativa de la formación programada por las empresas: Sí, No.

Medios de conocimiento por parte de las empresas: 1. La propia Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), 2. Una asociación empresarial/sindical, 3. La gestoría, 4. Una consultora de formación externa, 5. Publicidad. 6. Otros medios.

B.32

GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA DE PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN POR PARTE DE EMPRESAS Y TRABAJADORES

Eficacia

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas o trabajadores que declaran conocer la iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

CÁLCULO

Número de empresas o trabajadores que declaran conocer la iniciativa / Número total de empresas o trabajadores que responden a la pregunta en la encuesta x 100.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a una muestra de empresas formadoras o trabajadores formados que participan en la iniciativa y ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas que conocen la iniciativa.
Porcentaje de trabajadores que conocen la iniciativa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el porcentaje de empresas o trabajadores que conocen la iniciativa de Permisos Individuales de Formación y por tanto pueden acceder a ella.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2017, 2018 y 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Tipo de Permiso Individual de Formación: **FR** -Formación reglada, **CP** -Certificado de profesionalidad, **OA** -Otras acreditaciones, **PAS** -Plan de apoyo sectorial.

Intervalo de duración de los permisos individuales (Horas laborales): Menos de 50 horas, De 50 a 100 horas y Más de 100 horas.

Conocimiento de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y de la iniciativa de Permisos Individuales de Formación: Sí, No.

Medios de conocimiento de los permisos: 1. Por compañeros de trabajo o conocidos, 2. Por información ofrecida en mi empresa, 3. Por información ofrecida por un sindicato, 4. Por información ofrecida en alguna acción formativa, 5. Otros medios.

B.33

VOLUMEN DE ENTIDADES EXTERNAS Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Eficacia

DEFINICIÓN

Número de entidades externas con formación realizada y porcentaje de variación interanual.

CÁLCULO

Sumatorio de entidades externas con al menos un grupo formativo realizado o permiso individual de formación finalizado.

La formación podrá ser organizada por la propia empresa o bien encomendarse a organizaciones empresariales o sindicales, a estructuras paritarias constituidas en el ámbito de la negociación colectiva que cuenten con personalidad jurídica propia, a asociaciones de trabajadores autónomos y de la economía social o a otras **entidades externas**, incluidas las entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el correspondiente registro habilitado por la Administración pública competente.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Entidades externas con formación realizada.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: Número de entidades externas con formación realizada del año observado - número de entidades externas con formación realizada del año anterior / número de entidades externas con formación realizada del año anterior x 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición del **acceso a la formación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el volumen de entidades externas a las que se les encomienda la formación de sus trabajadores.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Carácter Entidad Externa (organizadora): Asociación de la economía social, Asociación de trabajadores autónomos, Consultora Empresa, Entidad de formación, Entidad de formación acreditada, Estructura paritaria, Grupo de empresas, Organización Sindical, Organización Empresarial, Otra entidad externa.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Tipología de la entidad externa (organizadora): Organizadora pura (empresas que organizan la formación, pero no participan en la agrupación), Resto organizadoras (empresas que organizan la formación y participan en la agrupación).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

B.34

VOLUMEN DE PARTICIPANTES EN COMPETENCIAS EN IDIOMAS O LINGÜÍSTICAS Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Eficacia

DEFINICIÓN

Número de participantes formados en idiomas o habilidades lingüísticas a través de la formación formal o no formal.

CÁLCULO

Sumatorio del número de participantes formados en grupos realizados en competencias profesionales transversales en materia de idiomas o habilidades lingüísticas.

Se consideran **competencias transversales** aquellas que son necesarias para el desempeño adecuado en el entorno y contexto profesional. Estas competencias junto con las competencias profesionales se pueden adquirir a través de las especialidades que están catalogadas en el sistema de FPE o a través de acciones formativas propias de las empresas. En la Fundae, las **competencias transversales en idiomas o habilidades lingüísticas** están recogidas en la familia profesional de Formación Complementaria (FCO), en las áreas profesionales de Lenguas extranjeras y Lenguas y dialectos españoles, así como en la clasificación de contenidos en Idiomas (Tabla Denominación Técnica- Idiomas).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Participantes formados en competencias de idiomas o lingüística.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: Volumen de participantes formados en competencias en materia de idiomas o lingüísticas del año observado – volumen de participantes formados en competencias de idiomas o lingüísticas del año anterior / volumen de participantes formados en competencias de idiomas o del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición de **la adquisición de competencias**, con el fin de determinar **la eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el volumen de participantes formados en competencias en idiomas y/o habilidades lingüísticas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos **Edad** utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, **Sexo**, **Nivel de estudios**, **Grupo de cotización a la Seguridad Social**, **Categoría Profesional (ver anexo de descriptores de la iniciativa)**.

Tipo de acción/grupo formativo: Propia y Vinculada a un certificado de profesionalidad.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Sector productivo. Agricultura, Industria, Construcción, Comercio, Hostelería y Servicios (incluye actividades como Sanidad y Servicios sociales, Educación, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, Transporte y

B.35

VOLUMEN DE PARTICIPANTES EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Eficacia

DEFINICIÓN

Número de participantes formados en materias transversales a través de la formación formal o no formal.

CÁLCULO

Sumatorio del número de participantes formados en grupos realizados en competencias profesionales transversales.

Se consideran **competencias transversales** aquellas que son necesarias para el desempeño adecuado en el entorno y contexto profesional. Estas competencias junto con las competencias profesionales se pueden adquirir a través de las especialidades que están catalogadas en el sistema de FPE o a través de acciones formativas propias de las empresas. En la Fundae las competencias transversales están recogidas en la familia profesional de Formación Complementaria (FCO).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Participantes formados en competencias transversales.

Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: Volumen de participantes formados en competencias transversales del año observado – volumen de participantes formados en competencias transversales del año anterior / volumen de participantes formados en competencias transversales o del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición de **la adquisición de competencias**, con el fin de determinar **la eficacia** en relación con los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el volumen de participantes formados en competencias transversales.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos **Edad** utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, **Sexo**, **Nivel de estudios**, **Grupo de cotización a la Seguridad Social**, **Categoría Profesional (ver anexo de descriptores de la iniciativa)**.

Tipo de acción/grupo formativo: Propia y Vinculada a un certificado de profesionalidad.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Tipos de competencias transversales (Familia profesional de Formación complementaria): **FCO** Formación complementaria, **FCOA** Aspectos medioambientales, **FCOC** Colectivos desfavorecidos, **FCOE** Lenguas extranjeras, **FCOI** Informática complementaria, **FCOL** Lenguas y dialectos españoles, **FCOM** Manipulación alimentaria, **FCOO** Orientación laboral. **FCOS** Seguridad v salud laboral. **FCOV** Competencia clave.

B.36

VOLUMEN DE PARTICIPANTES EN COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL SECTOR Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Eficacia

DEFINICIÓN

Número de participantes formados en materias y especificaciones técnicas enmarcadas en los procesos productivos y/o de servicios, adquiridas a través de la formación formal o no formal.

CÁLCULO

Sumatorio del número de participantes formados en grupos realizados en competencias profesionales técnicas del sector.

Se consideran **competencias profesionales técnicas específicas** aquellas que son necesarias para poder desarrollar actividades de trabajo enmarcadas en una fase del proceso de producción y con funciones afines. Estas competencias junto con las competencias transversales se pueden adquirir a través de las especialidades que están catalogadas en el sistema de FPE o a través de acciones formativas propias de las empresas. En la Fundae las competencias profesionales están recogidas en las familias y áreas profesionales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Participantes formados en competencias técnicas del sector.
Porcentaje de la variación.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DE LA TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cociente entre una variación absoluta y una medida de la serie temporal: Volumen de participantes formados en competencias técnicas del sector del año observado – volumen de participantes formados en competencias técnicas del sector del año anterior / volumen de participantes formados en competencias técnicas del sector o del año anterior * 100.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición de **la adquisición de competencias**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el volumen de participantes formados en competencias profesionales.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos **Edad** utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, **Sexo**, **Nivel de estudios**, **Grupo de cotización a la Seguridad Social**, **Categoría Profesional** (ver anexo de descriptores de la iniciativa).

Tipo de acción/grupo formativo: Propia y Vinculada a un certificado de profesionalidad.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Familia Profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Áreas profesionales en cada familia profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.37

VOLUMEN DE TRABAJADORES CON PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN POR TITULACIÓN A LA QUE DA ACCESO LA FORMACIÓN

Eficacia

DEFINICIÓN

Número total de trabajadores con permisos individuales de formación finalizados para realizar acciones formativas conducentes a una titulación oficial.

CÁLCULO

Sumatorio de los participantes finalizados en permisos individuales de formación, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

El permiso individual de formación es una autorización de la empresa al trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio. Este permiso podrá autorizarse también para el acceso a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse FTVEBDD018) con fecha de extracción del periodo de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de Trabajadores con Permisos individuales

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de Permisos individuales de formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición de **la mejora de la cualificación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el volumen de trabajadores con permisos individuales de formación para acceder a una titulación oficial.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos **Edad** utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, **Sexo**, **Nivel de estudios**, **Grupo de cotización a la Seguridad Social (ver anexo de descriptores de la iniciativa)**.

Por titulación a la que da acceso: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de grado medio, Formación Profesional de grado superior, Escuela Oficial de Idiomas, Acceso a la Universidad mayores 25 años, Universidad 1º Ciclo- Diplomatura/Ingeniería Técnica, Universidad 2º Ciclo Licenciatura/Ingeniería Superior, Universidad 3º Ciclo- Cursos de Doctorado, Cursos Universitarios que tengan la consideración de Títulos Univ., Primer ciclo. Título universitario oficial de Grado, Segundo ciclo. Título oficial de Máster, Tercer ciclo. Título oficial de Doctor, Certificado de profesionalidad, Otras acreditaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

B.38

VOLUMEN DE TRABAJADORES FORMADOS EN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Eficacia

DEFINICIÓN

Número total de trabajadores formados en Certificados de profesionalidad en el año objeto de evaluación.

CÁLCULO

Sumatorio del total de trabajadores formados en alguna unidad, módulo o certificado completo de profesionalidad.

Trabajadores formados contabiliza los números de identificación fiscal distintos entre los participantes finalizados.

Los certificados de profesionalidad son el instrumento de **acreditación oficial de las cualificaciones profesionales** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Se ordenan en 26 familias profesionales y tres niveles de cualificación.

Cada certificado acredita el **conjunto de competencias profesionales** que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo, sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae (Datawarehouse FTVEBDD018) con fecha de extracción del periodo de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Número de trabajadores formados en acciones formativas vinculadas a certificados de

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de Formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **específico** que contribuye a la medición de **la mejora de la cualificación**, con el fin de determinar la **eficacia** en relación a los efectos directos derivados del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo el volumen de trabajadores formados en acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **específico** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos **Edad** utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, **Sexo**, **Nivel de estudios**, **Grupo de cotización a la Seguridad Social (ver anexo de descriptores de la iniciativa)**.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Familia Profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Áreas profesionales en cada familia profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.39

TASA DE TRABAJADORES QUE CONSIDERA QUE LA FORMACIÓN RECIBIDA ES APLICABLE A SU PUESTO DE TRABAJO

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores con un grado de acuerdo alto o muy alto con la aplicación de la formación realizada en la empresa al puesto de trabajo.

CÁLCULO

Sumatorio de trabajadores que declaran un grado de acuerdo alto o muy alto en la pregunta sobre la aplicación de la formación al puesto de trabajo / total de trabajadores encuestados que respondieron a la pregunta X 100.

Pregunta del cuestionario: En qué medida aplicó la formación recibida al puesto de trabajo, con respuesta de escala de valoración del 1-10, en donde 1 es ninguna aplicación y 10 total aplicación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de trabajadores que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de trabajadores encuestados que valoran en grado alto o muy alto la aplicación de la formación al puesto de trabajo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a la medición del **mantenimiento y mejora del empleo**, con el fin de determinar el **impacto** en relación con las repercusiones derivadas del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de trabajadores que valoran la aplicabilidad de la formación al puesto de trabajo.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Modalidad de formación. Presencial, Mixta y Teleformación.

Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística: De 16 a 19, De 20 a 24, De 25 a 29, De 30 a 34, De 35 a 39, De 40 a 44, De 45 a 49, De 50 a 54, De 55 a 59, De 60 a 64, De 65 a 69, De 70 y más.

Sexo: Hombre, Mujer.

Nivel de estudios (Clasificación Nacional de Educación **CNED-A**, que es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados y se usa principalmente para determinar el nivel de formación de las personas): **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Grupo de cotización a la Seguridad Social: Ingenieros y Licenciados; Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados; Ayudantes no titulados; Oficiales administrativos; Subalternos; Auxiliares administrativos; Oficiales de primera y segunda; Oficiales de tercera y especialistas; Trabajadores mayores de 18 años no cualificados y Trabajadores menores de dieciocho años.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Sector productivo: Agricultura, Industria, Construcción, Comercio, Hostelería y Servicios (incluye actividades como Sanidad y Servicios sociales, Educación, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, Transporte y comunicaciones y Actividades socioculturales).

B.40 TASA DE TRABAJADORES QUE CONSIDERA QUE LA FORMACIÓN RECIBIDA LES HA PERMITIDO DESARROLLAR NUEVAS TAREAS/FUNCIONES

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores que afirman que la formación realizada les ha facilitado desarrollar nuevas tareas y/o funciones.

CÁLCULO

Sumatorio de trabajadores con declaración afirmativa en la pregunta sobre el desarrollo de nuevas tareas-funciones / total de trabajadores encuestados que respondieron a la pregunta X 100.
Pregunta del cuestionario: Considera que la formación realizada le ha permitido adaptarse a nuevos puestos de trabajo o tareas, con respuesta de escala dicotómica (Sí/No).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de trabajadores formados que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de trabajadores encuestados que afirman que desarrollan nuevas tareas-funciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a la medición del **mantenimiento y mejora del empleo**, con el fin de determinar el **impacto** en relación con las repercusiones derivadas del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de trabajadores que declaran la aplicabilidad de la formación para desarrollar nuevas tareas y/o funciones.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio. 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Modalidad de formación. Presencial, Mixta y Teleformación.

Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística: De 16 a 19, De 20 a 24, De 25 a 29, De 30 a 34, De 35 a 39, De 40 a 44, De 45 a 49, De 50 a 54, De 55 a 59, De 60 a 64, De 65 a 69, De 70 y más.

Sexo: Hombre, Mujer.

Nivel de estudios (Clasificación Nacional de Educación **CNED-A**, que es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados y se usa principalmente para determinar el nivel de formación de las personas): **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Grupo de cotización a la Seguridad Social: Ingenieros y Licenciados; Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados; Ayudantes no titulados; Oficiales administrativos; Subalternos; Auxiliares administrativos; Oficiales de primera y segunda; Oficiales de tercera y especialistas; Trabajadores mayores de 18 años no cualificados y Trabajadores menores de dieciocho años.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Sector productivo: Agricultura, Industria, Construcción, Comercio, Hostelería y Servicios (incluye actividades como Sanidad y Servicios sociales, Educación, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, Transporte y comunicaciones y Actividades socioculturales).

B.41 TASA DE TRABAJADORES QUE CONSIDERAN QUE LA FORMACIÓN RECIBIDA LES HA PERMITIDO MEJORAR EN SU PUESTO DE TRABAJO O PROMOCIONAR

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores que afirman que la formación realizada les ha permitido mejorar en su puesto de trabajo o promocionar.

CÁLCULO

Sumatorio de trabajadores con declaración afirmativa en la pregunta sobre la mejora en su puesto de trabajo o promoción / total de trabajadores encuestados que respondieron a la pregunta X 100.

Pregunta del cuestionario: Considera que la formación realizada le ha permitido mejorar en su puesto de trabajo o promocionar, con respuesta de escala dicotómica (Sí/No).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de trabajadores formados que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de trabajadores encuestados que afirman que mejoran en el puesto de trabajo o promocionan.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a la medición del **mantenimiento y mejora del empleo**, con el fin de determinar el **impacto** en relación a las repercusiones derivadas del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de trabajadores que declaran la utilidad de la formación para mejorar en su puesto de trabajo o promocionar.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio. 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Modalidad de formación. Presencial, Mixta y Teleformación.

Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística: De 16 a 19, De 20 a 24, De 25 a 29, De 30 a 34, De 35 a 39, De 40 a 44, De 45 a 49, De 50 a 54, De 55 a 59, De 60 a 64, De 65 a 69, De 70 y más.

Sexo: Hombre, Mujer.

Nivel de estudios (Clasificación Nacional de Educación **CNED-A**, que es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados y se usa principalmente para determinar el nivel de formación de las personas): **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Grupo de cotización a la Seguridad Social: Ingenieros y Licenciados; Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados; Ayudantes no titulados; Oficiales administrativos; Subalternos; Auxiliares administrativos; Oficiales de primera y segunda; Oficiales de tercera y especialistas; Trabajadores mayores de 18 años no cualificados y Trabajadores menores de dieciocho años.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Sector productivo: Agricultura, Industria, Construcción, Comercio, Hostelería y Servicios (incluye actividades como Sanidad y Servicios sociales, Educación, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, Transporte y comunicaciones y Actividades socioculturales).

B.42 **TASA DE TRABAJADORES QUE CONSIDERA QUE LA FORMACIÓN HA
CONTRIBUIDO A MANTENERLOS EMPLEADOS EN EL MERCADO
LABORAL**

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores formados que afirman que la formación realizada les ha permitido mantener su empleo.

CÁLCULO

Sumatorio de trabajadores formados con declaración afirmativa en la pregunta sobre el mantenimiento de su empleo / total de trabajadores encuestados que respondieron a la pregunta X 100.
Pregunta del cuestionario: Considera que la formación realizada le ha permitido mantener su empleo, con respuesta de escala dicotómica (Sí/No).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de trabajadores formados que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de trabajadores formados que afirman que se mantienen empleados en el mercado laboral.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a la medición del **mantenimiento y mejora del empleo**, con el fin de determinar el **impacto** en relación a las repercusiones derivadas del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de trabajadores que declaran el mantenimiento del empleo por la formación realizada, bien para mejorar o bien para promocionar en su puesto de trabajo.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio. 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Modalidad de formación. Presencial, Mixta y Teleformación.

Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística: De 16 a 19, De 20 a 24, De 25 a 29, De 30 a 34, De 35 a 39, De 40 a 44, De 45 a 49, De 50 a 54, De 55 a 59, De 60 a 64, De 65 a 69, De 70 y más.

Sexo: Hombre, Mujer.

Nivel de estudios (Clasificación Nacional de Educación **CNED-A**, que es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados y se usa principalmente para determinar el nivel de formación de las personas): **Ver anexo de descriptores de la iniciativa.**

Grupo de cotización a la Seguridad Social: Ingenieros y Licenciados; Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados; Ayudantes no titulados; Oficiales administrativos; Subalternos; Auxiliares administrativos; Oficiales de primera y segunda; Oficiales de tercera y especialistas; Trabajadores mayores de 18 años no cualificados y Trabajadores menores de dieciocho años.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Sector productivo: Agricultura, Industria, Construcción, Comercio, Hostelería y Servicios (incluye actividades como Sanidad y Servicios sociales, Educación, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, Transporte y comunicaciones y Actividades socioculturales).

B.43 TASA DE EMPRESAS QUE VALORAN LA FORMACIÓN DE SUS TRABAJADORES COMO ELEMENTO QUE FAVORECE LA PRODUCTIVIDAD DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que valoran, con un grado de acuerdo alto o muy alto, que la formación de sus trabajadores es un elemento que favorece la productividad en sus equipos de trabajo.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras con un grado de acuerdo alto o muy alto sobre la formación como elemento que favorece su productividad/ total de empresas formadoras que respondieron a la pregunta x 100.

Pregunta del cuestionario: Con relación a los trabajadores participantes, la formación contribuye a la productividad de los empleados, con respuesta de escala de valoración del 1-10, en donde 1 es ninguna contribución y 10 total contribución.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras que consideran la formación como elemento que favorece su productividad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a la medición de la **competitividad empresarial**, con el fin de determinar el **impacto** en relación a las repercusiones derivadas del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de empresas que valoran la contribución de la formación a la productividad de sus equipos de trabajo.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunidad Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

Sector productivo: Agricultura, Industria, Construcción, Comercio, Hostelería y Servicios (incluye actividades como Sanidad y Servicios sociales, Educación, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, Transporte y

B.44 TASA DE EMPRESAS QUE CONSIDERA QUE LA FORMACIÓN MEJORA EL CLIMA LABORAL DE SU EMPRESA

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que valoran, con un grado de acuerdo alto o muy alto, la contribución de la formación a la mejora del clima laboral.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras con un grado de acuerdo alto o muy alto sobre la formación como elemento que mejora el clima laboral / total de empresas formadoras que respondieron a la pregunta x 100.

Pregunta del cuestionario: Con relación a los trabajadores participantes, la formación contribuye a la mejora del clima laboral, con respuesta de escala de valoración del 1-10, en donde 1 es ninguna contribución y 10 total contribución.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras con un grado de acuerdo alto o muy alto en la pregunta sobre la contribución de la formación a la mejora del clima

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a la medición de la **competitividad empresarial**, con el fin de determinar el **impacto** en relación a las repercusiones derivadas del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de empresas que valoran la contribución de la formación a la mejora del clima laboral.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

B.45 TASA DE EMPRESAS QUE CONSIDERA QUE LA FORMACIÓN HA CONTRIBUIDO AL ACCESO A NUEVOS MERCADOS

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que valoran, con un grado de acuerdo alto o muy alto, la contribución de la formación a favorecer el acceso a nuevos mercados.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras con un grado de acuerdo alto o muy alto sobre la formación como elemento que favorece el acceso a nuevos mercados / total de empresas formadoras que respondieron a la pregunta x 100.

Pregunta del cuestionario: Con relación a la empresa, la formación favorece el acceso a nuevos mercados, con respuesta de escala de valoración del 1-10, en donde 1 es ninguna contribución y 10 total contribución.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras con un grado de acuerdo alto o muy alto en la pregunta sobre la contribución de la formación para acceder a nuevos mercados.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a la medición de la **competitividad empresarial**, con el fin de determinar el **impacto** en relación a las repercusiones derivadas del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de empresas que valoran la contribución de la formación para acceder a nuevos mercados.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

B.46 TASA DE EMPRESAS QUE CONSIDERA QUE LA FORMACIÓN HA CONTRIBUIDO A INCORPORAR INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que valoran, con un grado de acuerdo alto o muy alto, la contribución de la formación en la especialización de la empresa en procesos productivos y servicios.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras con un grado de acuerdo alto o muy alto sobre la formación como elemento que favorece la especialización en procesos productivos y servicios / total de empresas formadoras que respondieron a la pregunta x 100.

Pregunta del cuestionario: Con relación a la empresa, la formación favorece el aumento de especialización de la empresa en procesos productivos y servicios, con respuesta de escala de valoración del 1-10, en donde 1 es ninguna contribución y 10 total contribución.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras con un grado de acuerdo alto o muy alto en la pregunta sobre la formación como elemento que contribuye a la innovación y especialización.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a la medición de la **competitividad empresarial**, con el fin de determinar el **impacto** en relación a las repercusiones derivadas del desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de empresas que valoran la contribución de la formación para la especialización de productos y/o servicios.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a

B.47 VOLUMEN DE PARTICIPANTES FORMADOS EN COMPETENCIAS DIGITALES

Impacto

DEFINICIÓN

Número de participantes formados en acciones formativas con contenidos digitales.

CÁLCULO

Sumatorio del número de participantes formados en grupos realizados en contenidos digitales.

Se consideran competencias con contenidos digitales aquellos dirigidos a dar respuesta a las nuevas necesidades provenientes del proceso de cambio tecnológico, digital y productivo. Estas competencias junto con las competencias transversales se pueden adquirir a través de las especialidades que están catalogadas en el sistema de FPE o a través de acciones formativas propias de las empresas. En la Fundae las competencias profesionales digitales están catalogadas en la Familia Profesional de formación complementaria (FCO) en el **área FCOI** Informática complementaria. Así también se consideran contenidos digitales los incluidos en la **familia profesional IFC (Informática y comunicaciones)**, tanto de nivel básico, como avanzado y con acreditación del Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos (DigComp).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Base de datos Fundae con cierre a 31 de marzo del año siguiente al año observado.

UNIDAD DE MEDIDA

Participantes formados en competencias digitales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de la formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a valorar la situación de la **brecha digital**, con el fin de determinar su **impacto** tras el desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de participantes formados en estas competencias y su accesibilidad a las mismas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018), así como el impulso a estas competencias recogido en la medida 14 del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y a la medida 21 del Plan Reincorpora-T 2019-2021.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Modalidad de impartición: Presencial, Mixta y Teleformación.

Familia profesional y área profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

B.48

VALORACIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LA FORMACIÓN A LA MEJORA DE SUS COMPETENCIAS DIGITALES

Impacto

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores formados que valoran, con un grado de acuerdo alto o muy alto, la contribución de la formación a la mejora de sus competencias digitales.

CÁLCULO

Sumatorio de trabajadores formados con un grado de acuerdo alto o muy alto sobre la formación como elemento que mejora sus competencias digitales / total de participantes formados que respondieron a la pregunta x 100.

Pregunta de la encuesta: En qué medida la formación realizada ha mejorado sus competencias digitales con respuesta de escala de valoración del 1-10, en donde 1 es ninguna mejora y 10 es máxima mejora.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de trabajadores formados que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de trabajadores formados con un grado de acuerdo alto o muy alto en la pregunta sobre la contribución de la formación a la mejora de las competencias digitales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador **global** que contribuye a valorar la situación de la **brecha digital**, con el fin de determinar su **impacto** tras el desarrollo de las acciones formativas en el marco de la iniciativa del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, midiendo la proporción de participantes formados que valoran en alto grado la contribución de la formación realizada en la mejora de sus competencias digitales.

JUSTIFICACIÓN

Indicador **global** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018), así como el impulso a estas competencias recogido en la medida 14 del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y a la medida 21 del Plan Reincorpora-T 2019-2021.

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio. 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Modalidad de formación. Presencial, Mixta y Teleformación.

Familia profesional y área profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

B.49 TASA DE EMPRESAS QUE ORGANIZAN LA FORMACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL SECTOR PRODUCTIVO

Calidad

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que declaran que organizan la formación en función de las necesidades de formación detectadas para su sector productivo.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras que declaran que organizan la formación en función de las necesidades de formación detectadas para su sector productivo / total de empresas formadoras que responden a la pregunta X 100.

Pregunta de la encuesta: Organiza la formación en función de las necesidades de formación detectadas para su sector productivo identificadas por: cámaras de comercio, federaciones y/o confederaciones empresariales, organizaciones sindicales, Observatorio SEPE..., con respuesta de escala dicotómica (Sí/No).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras que organizan la formación en función de las necesidades de formación detectadas para su sector productivo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades del mercado de trabajo**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de empresas formadoras que organizan la formación en función de las necesidades del sector productivo al que pertenecen.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ECI/381/2018)

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

Fuentes de información sobre necesidades de formación del sector productivo: cámaras de comercio,

B.50 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CAUSAS POR LAS QUE LA EMPRESA NO REALIZA DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

Calidad

DEFINICIÓN

Porcentaje de respuestas a cada una de las causas por las que las empresas no realizan procedimientos de detección de necesidades formativas.

CÁLCULO

Sumatorio de respuestas afirmativas a cada causa que declaran las empresas para NO realizar detección de necesidades / número total de respuestas dadas para el conjunto de causas declaradas X 100.

Pregunta en la encuesta: Por qué NO se realiza detección de necesidades formativas en su empresa, con respuesta múltiple de 1 a 6 causas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de las respuestas dadas por las empresas formadoras que NO realizan detección de

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades del mercado de trabajo**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de empresas formadoras que NO cuentan con procedimientos para la detección de necesidades formativas en su sector productivo teniendo en cuenta las causas declaradas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

Causas por las que NO se realiza detección de necesidades en la empresa: no se considera necesario, no tienen recursos para hacerlo, siempre se ofrece la misma formación, se elige formación de catálogos de

B.51 TASA DE EMPRESAS QUE CUENTAN CON PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS DE EMPRESA

Calidad

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que declaran que disponen de procedimientos de detección de necesidades formativas para su empresa.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras que declaran que disponen de procedimientos de detección de necesidades formativas en su empresa / total de empresas formadoras que respondieron a la pregunta X 100.

Pregunta de la encuesta: Realiza su empresa procedimientos de detección de necesidades formativas para sus empleados, con respuesta de escala dicotómica (Sí/No).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras que disponen de un procedimiento de detección de necesidades formativas en su empresa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades de las empresas**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de empresas formadoras que cuentan con procedimientos para la detección de necesidades formativas para sus trabajadores.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden FSS/381/2018)

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

Quién realiza la detección de necesidades de formación en la empresa: el departamento de recursos

B.52

TASA DE EMPRESAS QUE CUENTAN CON UN PLAN DE FORMACIÓN

Calidad

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras que declaran que disponen de un Plan de formación.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras que declaran disponer de un plan de formación / número total de empresas formadoras que responden a la pregunta en la encuesta X 100.

Pregunta de la encuesta: Dispone la empresa de un plan de formación sobre el que se basa su oferta formativa, con respuesta de escala dicotómica (Sí/No).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras que disponen de un Plan de formación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades de las empresas**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de empresas formadoras que cuentan con un plan de formación.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo (Orden

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

B.53 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CAUSAS POR LAS QUE NO SE PROGRAMA FORMACIÓN IDENTIFICADA COMO NECESARIA PARA LA EMPRESA

Calidad

DEFINICIÓN

Porcentaje de respuestas de cada una de las causas por las que las empresas no programan más formación a pesar de que su oferta es insuficiente.

CÁLCULO

Sumatorio de respuestas afirmativas a cada causa que declaran las empresas para NO programar formación necesaria / número total de respuestas dadas para el conjunto de causas declaradas X 100.
Pregunta en la encuesta: Por qué NO se programa más formación si es necesaria en su empresa, con respuesta múltiple de 1 a 6 causas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras que declaran que no han realizado más formación a pesar de considerarla insuficiente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades de las empresas**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de empresas formadoras que NO programan formación identificada como necesaria para su empresa teniendo en cuenta las causas declaradas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

Causas por las que NO se programa formación necesaria en la empresa: por falta de recursos humanos, por falta de interés por parte de la empresa o de los trabajadores, por falta de oferta formativa adecuada, por falta de tiempo, por falta de recursos económicos.

B.54

CAUSAS POR LAS QUE NO SE AUTORIZAN PIF EN LA EMPRESA

Calidad

DEFINICIÓN

Porcentaje de respuestas de cada una de las causas por las que las empresas no autorizan permisos individuales de formación a sus trabajadores.

CÁLCULO

Sumatorio de respuestas afirmativas a cada causa que declaran las empresas para NO autorizar PIF / número total de respuestas dadas para el conjunto de causas declaradas X 100.

Pregunta en la encuesta: Cuáles son los motivos por los que su empresa NO autoriza Permisos individuales de Formación, con respuesta múltiple de 1 a 5 causas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de empresas formadoras que declaran que no autorizan la realización de PIF.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de Permisos Individuales de Formación.

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades de las empresas**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de empresas formadoras que NO autorizan permisos individuales de formación en la empresa en función de las causas declaradas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Causas por las que NO se autorizan PIF en la empresa: no se considera necesario, no se tienen recursos para hacerlo, la empresa programa la formación necesaria para sus trabajadores, por desconocimiento, por experiencia negativa.

DEFINICIÓN

Porcentaje de empresas formadoras o de trabajadores formados que declaran que los trabajadores o sus representantes participan en la detección de necesidades formativas de la empresa.

CÁLCULO

Sumatorio de empresas formadoras o trabajadores formados que declaran que los trabajadores o RLT participan en la detección de necesidades / número total de empresas formadoras o trabajadores formados que responden a la pregunta en la encuesta X 100.

Preguntas en cuestionario a empresas: quién realiza la detección de necesidades formativas en la empresa con selección de la categoría "los propios trabajadores" o quién decide la formación que se imparte en la empresa con selección de las categorías "los trabajadores" y "la RLT".

Preguntas en cuestionario a trabajadores: quién decide la formación que se realiza en su empresa con selección de las categorías "los trabajadores" o "la RLT".

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de empresas formadoras y encuesta a trabajadores formados que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de **empresas formadoras** o **trabajadores formados** que declaran la participación de los empleados y la RLT en la

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades de los trabajadores**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de empresas y trabajadores que declaran la participación de los empleados y/o sus representantes en la detección de necesidades formativas.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Tipología de empresa formadora: Formación agrupada, Formación propia, Formación propia y agrupada (mixta).

Comunidad Autónoma de la actividad principal: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Intervalos de crédito asignado: Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados: 1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas: 1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios,

B.56

TASA DE TRABAJADORES QUE VALORAN QUE LA FORMACIÓN SE ADECUA A SUS NECESIDADES

Calidad

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores formados que declaran que la formación programada por su empresa es adecuada a sus necesidades, además de útil o suficiente.

CÁLCULO

Sumatorio de trabajadores formados que declaran que la formación programada por sus empresas es útil, suficiente y se adecúa a sus necesidades / número total de trabajadores formados que responden a las preguntas en la encuesta X 100.

Preguntas en la encuesta: La formación programada en su empresa es útil, la formación programada es suficiente y la formación programada es adecuada para sus necesidades, con respuestas de escala dicotómica (Sí/No).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de trabajadores formados que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de **trabajadores formados** que declaran que la formación programada por sus empresas es útil, suficiente y adecuada a sus necesidades.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades de los trabajadores**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de trabajadores que declaran la adecuación de la formación a sus necesidades en la empresa, así como la utilidad y la suficiencia.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio. 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Modalidad de formación. Presencial, Mixta y Teleformación.

Familia profesional y área profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

B.57

TASA DE TRABAJADORES QUE VALORAN QUE LA FORMACIÓN INCIDE EN SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Calidad

DEFINICIÓN

Porcentaje de trabajadores formados que se muestran de acuerdo con cada una de las afirmaciones propuestas en relación a la contribución de la formación en su desarrollo profesional y personal.

CÁLCULO

Sumatorio de trabajadores formados que contestan afirmativamente a cada aspecto de mejora personal o profesional / número total de respuestas dadas para el conjunto de aspectos contemplados en la encuesta X 100.

Pregunta de la encuesta: considera que el curso realizado le ha permitido mejorar aspectos personales y profesionales, con selección de uno o varios aspectos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de trabajadores formados que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de **trabajadores formados** que declaran que la formación ha mejorado aspectos personales y profesionales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición del **ajuste de la formación con las necesidades de los trabajadores**, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo la proporción de trabajadores que valoran la incidencia de la formación en aspectos personales y profesionales.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ESS/381/2018).

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio. 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito): Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Modalidad de formación. Presencial, Mixta y Teleformación.

Familia profesional y área profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

Aspectos personales y profesionales en los que incide la formación: mejora de las condiciones salariales, promoción profesional, ampliar redes y contactos personales, desarrollo personal.

B.58

GRADO DE SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJADORES CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Calidad

DEFINICIÓN

Media aritmética de los valores asignados por los trabajadores formados respecto al grado de calidad y satisfacción general con la formación recibida.

CÁLCULO

Sumatorio de las puntuaciones asignadas por los trabajadores formados a la calidad general del curso / total de valoraciones dadas a dicho ítem.

Pregunta en la encuesta: Grado de satisfacción general con la formación recibida con una escala de respuesta del 1 al 10, siendo 1 nada satisfecho y 10 totalmente satisfecho.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Encuesta a muestra de trabajadores formados que participan en la iniciativa en el ejercicio objeto de la evaluación.

UNIDAD DE MEDIDA

Puntuación media obtenida.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Iniciativa de formación programada por las empresas.

INTERPRETACIÓN

Indicador de **contexto** que contribuye a la medición de la **satisfacción** con la formación recibida, con el fin de determinar la **calidad y adecuación** en relación a factores externos que afectan a la programación formativa, tanto por necesidades coyunturales del sistema productivo y de las empresas como por las necesidades, generales o específicas, de los trabajadores, midiendo el grado de satisfacción de los trabajadores para adecuar la formación a los requerimientos del ámbito laboral.

JUSTIFICACIÓN

Indicador de **contexto** asociado al **objetivo estructural del Plan Anual de Evaluación** del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral derivado del artículo 21 de la Ley 30/2015, para determinar en qué medida las iniciativas financiadas contribuyen al cumplimiento de los fines y principios del Sistema de Formación profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Así mismo, este indicador responde a las recomendaciones indicadas en la Guía técnica de referencia para el desarrollo del protocolo de servicio de Formación y cualificación para el Empleo. (Orden ECI/381/2018)

VARIABLES DE DESAGREGACIÓN

Año del ejercicio. 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2019.

Perfil participante: Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística, Sexo, Nivel de estudios, Grupo de cotización a la Seguridad Social, Categoría Profesional (**ver anexo de descriptores de la iniciativa**).

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma del centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Modalidad de formación. Presencial, Mixta y Teleformación.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas: 2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Familia profesional y área profesional: Ver anexo de descriptores de la iniciativa.

DESCRIPTORES PARA INDICADORES DEL PROTOCOLO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA EL EMPLEO.

En el protocolo del servicio de formación y cualificación para el Empleo de la Orden ESS 381/2018, de 10 de abril por la que se aprueba la **Guía técnica de referencia para el desarrollo de protocolos** de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo se hace referencia a los siguientes **DESCRIPTORES** que tendrán en cuenta los resultados totales (número y porcentaje) así como su distribución, según proceda en cada caso, por:

- Iniciativas y programas de formación,
- Familias profesionales, áreas, especialidades,
- Nivel de cualificación,
- Formación formal/ no formal,
- Itinerario completo/ parcial,
- Modalidades de impartición,
- Perfil de usuarios y/o
- Tipología de entidades colaboradoras.

Los indicadores que se utilicen guardarán coherencia con las previsiones de seguimiento y evaluación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente (EEE) y de los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE's)

DESCRIPTORES PARA INDICADORES DE LA INICIATIVA DE LA FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

Intervalos Edad utilizado por el Instituto Nacional de Estadística:

De 16 a 19, De 20 a 24, De 25 a 29, De 30 a 34, De 35 a 39, De 40 a 44, De 45 a 49, De 50 a 54, De 55 a 59, De 60 a 64, De 65 a 69, De 70 y más.

Sexo:

Hombre, Mujer.

Nivel de estudios (Clasificación Nacional de Educación CNED-A, que es la clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados y se usa principalmente para determinar el nivel de formación de las personas):

Sin titulación, Certificado de Profesionalidad Nivel 1, Educación Primaria, Formación Profesional Básica, Título de graduado E.S.O./Graduado escolar, Certificado de Profesionalidad Nivel 2, Título de Bachiller, Título de Técnico/ FP grado medio, Título Profesional enseñanzas música-danza, Certificado de Profesionalidad Nivel 3, Título de Técnico Superior/ FP grado superior, E. universitarios 1º ciclo (Diplomatura), Grados universitarios de hasta 240 créditos, E. universitarios 2º ciclo (Licenciatura-Máster), Grados universitarios de más 240 créditos, Másteres oficiales universitarios, Especialidades en CC. Salud (residentes), E. universitarios 3º ciclo (Doctor), Título de Doctor. Otras titulaciones contempladas: Carnet profesional / Profesiones reguladas, Nivel de idioma MCER (A1, A2, B1, B2, C1, C2) u otras no especificadas.

Categoría profesional:

Directivo, Mando Intermedio, Trabajador con Baja Cualificación, Trabajador Cualificado, Técnico.

Grupo de cotización a la Seguridad Social:

Ingenieros y Licenciados; Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados; Ayudantes no titulados; Oficiales administrativos; Subalternos; Auxiliares administrativos; Oficiales de primera y segunda; Oficiales de tercera y especialistas; Trabajadores mayores de 18 años no cualificados y Trabajadores menores de dieciocho años

Área funcional:

Administración, Comercial, Dirección, Mantenimiento, Producción.

TIPOLOGIA DE ENTIDADES - EMPRESAS

Año del ejercicio. *En los años hay que tener presente para cada ficha si disponemos de información sobre los indicadores en las fuentes de información, sobre todo aquellos indicadores que dependen de fuentes de encuesta o de datos de conciliación.*

2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Intervalo de plantilla: De 1 a 5, De 6 a 9, De 10 a 49, De 50 a 99, De 100 a 249, De 250 a 499, De 500 a 999, De 1.000 a 4.999, Más de 4.999, Otras situaciones.

Comunidad Autónoma de la actividad principal /centro de trabajo: Andalucía; Aragón; Asturias Principado de; Balears, Illes; Canarias; Cantabria; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Ceuta; Comunitat Valenciana; Extremadura; Galicia; Madrid, Comunidad de; Melilla; Murcia, Región de; Navarra, Comunidad Foral de; País Vasco; Rioja, La; Trabajadores del Mar.

Tipología de empresa formadora:

Formación agrupada, es la unión de dos o más empresas con el fin de gestionar de forma conjunta la formación para sus trabajadores. **Formación propia**, son las empresas que organizan y realizan la formación exclusivamente para sus trabajadores. **Formación propia y agrupada (mixta)**, empresas que realizan para sus trabajadores formación propia y formación agrupada.

Sector productivo. *En líneas generales se usará la clasificación CNAE-09 para distribuciones sectoriales, pero si el indicador requiere un sector menos desagregado usaremos el sector productivo.*

Agricultura, Industria, Construcción, Comercio, Hostelería y Servicios (incluye actividades como Sanidad y Servicios sociales, Educación, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, Transporte y comunicaciones y Actividades socioculturales).

Actividad principal de la empresa, Sección CNAE09 (1 dígito). *Sólo disponible a partir del año 2010.*

Sección A: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, **Sección B:** industrias extractivas, **Sección C:** industria manufacturera, **Sección D:** suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, **Sección E:** suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación, **Sección F:** construcción, **Sección G:** comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, **Sección H:** transporte y almacenamiento, **Sección I:** hostelería. **Sección J:** información y comunicaciones, **Sección K:** actividades financieras y de seguros, **Sección L:** actividades inmobiliarias, **Sección M:** actividades profesionales, científicas y técnicas, **Sección N:** actividades administrativas y servicios auxiliares, **Sección O:** administración pública y defensa; seguridad social obligatoria, **Sección P:** educación, **Sección Q:** actividades sanitarias y de servicios sociales, **Sección R:** actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, **Sección S:** otros servicios, **Sección T:** actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares

como productores de bienes y servicios para uso propio, **Sección U**: actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Actividad principal de la empresa, División CNAE09 (2 dígitos): *Sólo disponible a partir del año 2010.*

01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas, **02** Silvicultura y explotación forestal, **03** Pesca y acuicultura, **05** Extracción de antracita, hulla y lignito, **06** Extracción de crudo de petróleo y gas natural, **07** Extracción de minerales metálicos, **08** Otras industrias extractivas, **09** Actividades de apoyo a las industrias extractivas, **10** Industria de la alimentación, **11** Fabricación de bebidas, **12** Industria del tabaco, **13** Industria textil, **14** Confección de prendas de vestir, **15** Industria del cuero y del calzado, **16** Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, **17** Industria del papel, **18** Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, **19** Coquerías y refinado de petróleo, **20** Industria química, **21** Fabricación de productos farmacéuticos, **22** Fabricación de productos de caucho y plásticos, **23** Fabricación de otros productos minerales no metálicos, **24** Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, **25** Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, **26** Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, **27** Fabricación de material y equipo eléctrico, **28** Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., **29** Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, **30** Fabricación de otro material de transporte, **31** Fabricación de muebles, **32** Otras industrias manufactureras, **33** Reparación e instalación de maquinaria y equipo, **35** Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, **36** Captación, depuración y distribución de agua, **37** Recogida y tratamiento de aguas residuales, **38** Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización, **39** Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos, **41** Construcción de edificios, **42** Ingeniería civil, **43** Actividades de construcción especializada, **45** Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas, **46** Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas, **47** Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, **49** Transporte terrestre y por tubería, **50** Transporte marítimo y por vías navegables interiores, **51** Transporte aéreo, **52** Almacenamiento y actividades anexas al transporte, **53** Actividades postales y de correos, **55** Servicios de alojamiento, **56** Servicios de comidas y bebidas, **58** Edición, **59** Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical, **60** Actividades de programación y emisión de radio y televisión, **61** Telecomunicaciones, **62** Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, **63** Servicios de información, **64** Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones, **65** Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria, **66** Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros, **68** Actividades inmobiliarias, **69** Actividades jurídicas y de contabilidad, **70** Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial, **71** Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, **72** Investigación y desarrollo, **73** Publicidad y estudios de mercado, **74** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas, **75** Actividades veterinarias, **77** Actividades de alquiler, **78** Actividades relacionadas con el empleo, **79** Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos, **80** Actividades de seguridad e investigación, **81** Servicios a edificios y actividades de jardinería, **82** Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas, **84** Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria, **85** Educación, **86** Actividades sanitarias, **87** asistencia en establecimientos residenciales, **88** Actividades de servicios sociales sin alojamiento, **90** Actividades de creación, artísticas y espectáculos, **91** Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, **92** Actividades de juegos de azar y apuestas, **93** Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, **94** Actividades asociativas, **95** Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico, **96** Otros servicios personales, **97** Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, **99** Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Carácter Entidad Externa (organizadora):

Asociación de la economía social, Asociación de trabajadores autónomos Consultora Empresa, Entidad de formación, Entidad de formación acreditada, Estructura paritaria, Grupo de empresas, Organización Sindical, Organización Empresarial, Otra entidad externa.

Tipología de la entidad externa (organizadora):

Organizadora pura (empresas que organizan la formación, pero no participan en la agrupación), Resto organizadoras (empresas que organizan la formación y participan en la agrupación).

Intervalos de crédito asignado (tramos establecidos en las encuestas):

Hasta 500 euros, De 500 a 999 euros, De 1.000 a 1.999 euros, De 2.000 a 4.999 euros, De 5.000 a 9.999 euros, Más de 10.000 euros.

Intervalos de participantes formados (tramos establecidos en las encuestas):

1 participante, De 2 a 5 participantes, De 6 a 10 participantes, De 11 a 20 participantes, De 21 a 50 participantes, Más de 50 participantes.

Intervalos de acciones formativas realizadas (tramos establecidos en las encuestas):

1 acción formativa, De 2 a 3 acciones, De 4 a 5 acciones, De 6 a 10 acciones, Más de 10 acciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN**Tipo de Permiso Individual de Formación:**

FR - Formación reglada, **CP** - Certificado de profesionalidad, **OA** - Otras acreditaciones, **PAS** - Plan de apoyo sectorial.

Modalidad de Permisos Individuales de Formación:

Clases presenciales, Distancia con tutorías presenciales, Mixta, Prácticas presenciales, Presencial, Teleformación con tutorías presenciales, Tutorías presenciales.

Intervalo de duración de los permisos individuales (Horas laborales): *La financiación de los costes salariales de cada permiso estará limitada a un máximo de 200 horas laborales por permiso y curso académico o año natural, según el caso, en función de la duración de la formación a realizar (artículo 29 del RD 694 /2017)*

1 a 14, 15 a 28, 29 a 42, 43 a 56, 57 a 70, 71 a 84, 85 a 98, 99 a 112, 113 a 126, 127 a 140, 141 a 154, 155 a 168, 169 a 182, 183 a 196, Hasta 200.

Intervalo de duración de los permisos individuales (Horas laborales) (tramos establecidos en las encuestas):

Menos de 50 horas, De 50 a 100 horas y Más de 100 horas.

Titulación a la que da acceso en los Permisos Individuales de Formación:

Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de grado medio, Formación Profesional de grado superior, Escuela Oficial de Idiomas, Acceso a la Universidad mayores 25 años, Universidad 1º Ciclo- Diplomatura/Ingeniería Técnica, Universidad 2º Ciclo Licenciatura/Ingeniería Superior, Universidad 3º Ciclo- Cursos de Doctorado, Cursos Universitarios que tengan la consideración de Títulos Univ., Primer ciclo. Título universitario oficial de Grado, Segundo ciclo. Título oficial de Máster, Tercer ciclo. Título oficial de Doctor, Certificado de profesionalidad, Otras acreditaciones.

Intervalos de duración de las acciones formativas en horas:

2-29, 30-90, 91-180, 181-430, 431-630, 631-800, Más de 800.

Nivel de cualificación (sólo para Especialidades)

Niveles 1, 2, 3, 4 y 5.

Nivel de formación:

Básico, Medio-Superior.

Modalidad de impartición:

Presencial, Mixta y Teleformación.

Tipo de acción/grupo formativo:

Propia y Vinculada a un certificado de profesionalidad.

Acción Certificado de profesionalidad (tipo de especialidad)

Sí, No.

Certificado de profesionalidad:

Nombre del certificado de profesionalidad.

Código de certificación:

Módulo formativo con nivel (MF_1, 2 o 3), Unidad formativa (UF).

Código de certificado de profesionalidad:

Familia/área/número certificado.

Tipo de especialidad:

Vinculada a certificado de profesionalidad (formal), No vinculada a certificado de profesionalidad (no formal).

Tipos de competencias transversales (Familia profesional de Formación complementaria):

FCO Formación complementaria, **FCOA** Aspectos medioambientales, **FCOC** Colectivos desfavorecidos, **FCOE** Lenguas extranjeras, **FCOI** Informática complementaria, **FCOL** Lenguas y dialectos españoles, **FCOM** Manipulación alimentaria, **FCOO** Orientación laboral, **FCOS** Seguridad y salud laboral, **FCOV** Competencia clave.

Familias profesionales:

ADG Administración y gestión, **AFD** Actividades físicas y deportivas, **AGA** Agraria, **ARG** Artes gráficas, **ART** Artes y artesanías, **COM** Comercio y marketing, **ELE** Electricidad y electrónica, **ENA** Energía y agua, **EOC** Edificación y obra civil, **FME** Fabricación mecánica, **HOT** Hostelería y turismo, **IEX** Industrias extractivas, **IFC** Informática y comunicaciones, **IMA** Instalación y mantenimiento, **IMP** Imagen personal, **IMS** Imagen y sonido, **INA** Industrias alimentarias, **MAM** Madera, mueble y corcho, **MAP** Marítima pesquera, **QUI** Química, **SAN** Sanidad, **SEA** Seguridad y medio ambiente, **SSC** Servicios socioculturales y a la comunidad, **TCP** Textil, confección y piel, **TMV** Transporte y mantenimiento de vehículos, **VIC** Vidrio y cerámica, **FCO** Formación complementaria, **ZZZ** Competencias profesionales no clasificadas.

Tipos de competencias por áreas profesionales en cada familia profesional:

ADG Administración y gestión	ADGA Administración / gestión, ADGC Consultoría empresarial, ADGD Administración y auditoría, ADGE Gestión de recursos, consultoría y estudios técnicos, ADGF Finanzas, ADGG Gestión de la información y comunicación, ADGI Información / comunicación, ADGN Finanzas y seguros, ADGS Seguros, ADGX Especialidades sin área definida (administración y oficinas), ADGY Especialidades sin área definida (seguros y finanzas), ADGZ Área para centros especializados.
AFD Actividades físicas y deportivas	AFDA Actividades físico deportivas recreativas, AFDB Actividades deportivas de bienestar físico, AFDD Deporte profesional y de alto rendimiento, AFDP Prevención y recuperación.
AGA Agraria	AGAA Agroturismo, AGAC Cultivos extensivos, AGAF Fruticultura, AGAG Ganaderías menores, AGAH Horticultura, AGAJ Jardinería, AGAM Mecanización agraria, AGAN Ganadería, AGAO Ornamentales y jardinería, AGAP Explotación de ganado porcino, AGAQ Explotación de ganado equino, AGAR Forestal, AGAT Tabaco, AGAU Agricultura, AGAV Explotación de ganado vacuno, ovino y caprino, AGAX Especialidades sin área definida (agraria).
ARG Artes gráficas	ARGA Actividades y técnicas gráficas artísticas, ARGC Encuadernación industrial, ARGD Diseño, ARGE Editorial, ARGGDiseño gráfico y multimedia, ARGJ Impresión, ARGM Post-impresión/manipulados, ARGN Edición, ARGP Pre-impresión, ARGS Post-impresión, ARGT Transformación y conversión en industrias gráficas, ARGX Especialidades sin área definida (industrias gráficas).
ART Artes y artesanías	ARTA Artesanía tradicional, ARTB Joyería y orfebrería, ARTC Cerámica, ARTD Piedra y mármol, ARTE Metal, ARTF Fibras vegetales, ARTG Fabricación y mantenimiento de instrumentos musicales, ARTI Instrumentos musicales, ARTJ Joyería y bisutería, ARTL Piel y cuero, ARTM Madera, ARTN Vidrio y cerámica artesanal, ARTO Orfebrería, ARTP Papel y cartón, ARTQ Maquetería, ARTR Recuperación, reparación y mantenimiento artísticos, ARTS Varios, ARTT Textil, ARTU Artes escénicas, ARTV Vidrio, ARTX Especialidades sin área definida (artesanía).
COM Comercio y marketing	COMA Almacenaje, COMC Atención al cliente, COMD Dirección / gestión, COME Comercio exterior, COMF Facturación / cobro, COML Logística comercial y gestión del transporte, COMM Marketing y relaciones públicas, COMP Publicidad / imagen, COMT Compraventa, COMV Venta, COMX Especialidades sin área definida (comercio), COMZ Área para centros especializados.
ELE Electricidad y electrónica	ELEA Electricidad, ELEC Electrónica, ELEE Instalaciones eléctricas, ELEI Instalaciones de comunicaciones, ELEL Electricidad, ELEM Máquinas electromecánicas, ELEN Electrónica, ELEQ Equipos electrónicos, ELER Electricidad, ELES Instalaciones de telecomunicación, ELET Electrónica.
ENA Energía y agua	ENAA Agua, ENAC Eficiencia energética, ENAD Distribución de energía eléctrica, ENAE Energías renovables, ENAF Transformación de energía eléctrica, ENAG Tratamiento y distribución de gas, ENAL Energía eléctrica, ENAP Producción de energía eléctrica, ENAS Gas, ENAT Captación, tratamiento y distribución de agua, ENAX Especialidades sin área definida (producción, transformación y distribución de energía y agua).
EOC Edificación y obra civil	EOCA Acabados, EOCC Albañilería y acabados, EOCC Cantería y piedra artificial, EOCE Estructuras, EOCH Hormigón, EOCL Instalaciones y aislamientos, EOCL Colocación y montaje, EOCL Albañilería, EOCL Maquinaria, EOCL Proyectos y seguimiento de obras, EOCP Plantas de fabricación, EOCC Maquinaria de construcción, EOCT Técnicas auxiliares, EOCC Perforaciones y voladuras, EOCC Especialidades sin área definida (edificación y obras públicas).
FME Fabricación mecánica	FMEA Construcciones aeronáuticas, FMEB Abrasivos, FMEC Construcciones metálicas, FMED Artículos diversos, FMEE Fabricación electromecánica, FMEF Fundición, FMEG Metalurgia, FMEH Operaciones mecánicas, FMEI Artículos diversos de fabricación mecánica, FMEJ Juguetes, FMEL Construcciones metálicas, FMEM Producción mecánica, FMES Construcciones metálicas y soldadura, FMEV Especialidades sin área definida (industrias de fabricación de equipos electromecánicos), FMEW Área para centros especializados, FMEX Especialidades sin área definida (industria pesada y construcciones metálicas), FMEY Especialidades sin área definida (industrias manufactureras diversas), FMEZ Área para centros especializados.
HOT Hostelería y turismo	HOTA Alojamiento, HOTF Ferias y congresos, HOTG Agencias de viaje, HOTI Información, promoción y desarrollo turístico, HOTJ Juegos de azar, HOTN Animación, HOTR Restauración, HOTT Turismo, HOTU Agroturismo, HOTX Especialidades sin área definida (turismo y hostelería).
IEX Industrias extractivas	IEXD Piedra natural, IEXE Extracción de minerales, IEXH Primera transformación del hierro y del carbón, IEXM Minería, IEXP Primera transformación de minerales no féreos, IEXT Tratamiento de minerales, IEXX Especialidades sin área definida (minería y primeras transformaciones), IEXZ Área especial para centros especializados.



IFC Informática y comunicaciones	IFCC Sistemas de comunicación, IFCD Desarrollo, IFCI Informática, IFCM Comunicaciones, IFCP Desarrollo de proyectos software, IFCS Servicios de telecomunicaciones, IFCT Sistemas y telemática, IFCX Especialidades sin área definida (servicios a las empresas).
IMA Instalación y mantenimiento	IMAC Frío y climatización, IMAF Frío y climatización, IMAI Montaje y mantenimiento de instalaciones, IMAL Mecánica de fluidos, IMAM Mecánica, IMAN Mecánica, IMAQ Maquinaria y equipo industrial, IMAR Frío y climatización, IMAT Organización del mantenimiento, IMAX Especialidades sin área definida (mantenimiento y reparación), IMAY Especialidades sin área definida (montaje e instalación).
IMP Imagen personal	IMPE Estética, IMPP Peluquería y tratamientos de belleza, IMPQ Peluquería.
IMS Imagen y sonido	IMSA Ambientación, IMSD Dirección, realización, IMSE Espectáculos en vivo, IMSF Información, IMSG Imagen y fotografía, IMSI Imagen y sonido, IMSM Multimedia, IMSN Animación, IMSP Producción, IMSR Postproducción, IMSS Sonido y sonorización, IMST Producciones fotográficas, IMSV Producción audiovisual, IMSX Especialidades sin área definida (información y manifestaciones artísticas).
INA Industrias alimentarias	INAA Industrias de alimentación diversa, INAB Industrias de bebidas, INAC Industrias cárnicas, INAD Alimentos diversos, INAE Lácteos, INAF Panadería, pastelería, confitería y molinería, INAG Industrias de aceites y grasas, INAH Bebidas, INAI Cárnicas, INAJ Productos de la pesca, INAK Aceites y grasas, INAL Industrias lácteas, INAM Industrias de molinería y piensos compuestos, INAN Ocupaciones comunes a todas las áreas de industrias alimentarias, INAO Industrias del cacao, chocolate y confitería, INAP Industrias de panadería, bollería, pastelería y galletas, INAQ Actividades auxiliares en la industria alimentaria, INAR Industrias de precocinados y cocinados, INAS Industrias de conservas, INAT Industrias del tabaco, INAU Industrias de azúcar, INAV Conservas vegetales, INAX Especialidades sin área definida (industrias alimentarias).
MAM Madera, mueble y corcho	MAMA Transformación madera y corcho, MAMB Instalación y amueblamiento, MAMC Transformación del corcho, MAMD Producción carpintería y mueble, MAMM Fabricación industrial de carpintería y mueble, MAMP Primera transformación de la madera y el corcho, MAMR Carpintería y mueble, MAMS Fabricación semiindustrializada de carpintería y mueble, MAMT Primera transformación de la madera, MAMX Especialidades sin área definida (industrias de la madera y el corcho).
MAP Marítima pesquera	MAPA Cultivo de algas, MAPB Buceo, MAPC Cultivo de crustáceos, MAPF Cultivo de fitoplancton y zooplancton, MAPL Pesca en aguas con límites, MAPM Cultivo de moluscos MAPN Pesca y navegación, MAPP Piscicultura, MAPS Pesca en aguas sin límites, MAPU Acuicultura, MAPX Especialidades sin área definida (pesca y acuicultura).
QUI Química	QUIA Análisis y control, QUIB Química básica, QUIC Transformación de plástico y caucho, QUIE Proceso químico, QUIF Fabricación y transformación de productos químicos, QUII Laboratorio químico, QUIM Farmaquímica, QUIO Pasta, papel y cartón, QUIP Industria papelera, QUIQ Química fina, QUIT Transformación de polímeros, QUIX Especialidades sin área definida (industrias químicas), QUIZ Área para centros especializados.
SAN Sanidad	SANA Anatomía patológica, SANB Salud buco-dental, SANC Cuidados auxiliares, SAND Dietética, SANF Farmacia, SANL Técnicas de laboratorio, SANP Servicios y productos sanitarios, SANR Técnicas radiológicas, SANS Soporte y ayuda al diagnóstico, SANT Atención sanitaria, SANX Especialidades sin área definida (sanidad).
SEA Seguridad y medio ambiente	SEAA Control de calidad ambiental, SEAB Riesgos laborales, SEAC Conservación de la flora y fauna, SEAD Seguridad y prevención, SEAE Educación ambiental, SEAF Recursos forestales, SEAG Gestión ambiental, SEAI Vigilancia, inspección y control, SEAL Protección civil, SEAP Control de plagas, SEAR Restauración ambiental, SEAS Control y seguridad, SEAT Recogida, evacuación y tratamiento de aguas residuales, SEAU Limpieza, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.
SSC Servicios socioculturales y a la comunidad	SSCA Actividades asociativas, SSCB Actividades culturales y recreativas, SSCC Actividades culturales, SSCD Servicio doméstico, SSCE Formación y educación, SSCF Formación, SSCG Atención social, SSCI Servicios al consumidor, SSCJ Jardines, bosques, parques y zoológicos, SSCL Limpieza, SSCM Asistencia social y servicios al consumidor, SSCP Pompas fúnebres y actividades afines, SSCR Actividades recreativas, SSCS Asistencia social, SSCT Lavado, limpieza y teñido de piel y tela, SSCW Área para curso especial, SSCX Especialidades sin área definida (docencia e investigación), SSCY Especialidades sin área definida (servicios a la comunidad y personales), SSCZ Área para centros especializados.

TCP	Textil, confección y piel	TCPA Confección ante-ropa y peletería, TCPC Calzado, TCPE Ennoblecimiento textil, TCPF Confección en textil y piel, TCPG Género de punto, TCPH Hilatura, TCPJ Telas no tejidas, TCPL Tejeduría de calada, TCPM Marroquinería y guantería, TCPN Ennoblecimiento de materiales textiles y pieles, TCPV Producción de hilos y tejidos, TCPT Curtidos, TCPX Especialidades sin área definida (industria textil, piel y cuero).
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos	TMVA Transporte aéreo, TMVB Ferrocarril y cable, TMVC Transporte por carretera, TMVD Reparación de vehículos de dos o tres ruedas. TMVE Reparación de sistemas electromecánicos de vehículos, TMVF Reparación de vehículos ferroviarios de tracción, TMVG Electromecánica de vehículos, TMVH Reparación de carrocerías de vehículos, TMVI Conducción de vehículos por carretera, TMVL Carrocería de vehículos, TMVM Transporte marítimo, TMVN Reparación de motores náuticos, TMVO Aeronáutica, TMVP Reparación de vehículos especiales, TMVR Transporte por raíl y cable. TMVT Automoción, TMVU Náutica, TMVV Reparación de motores de aviación, TMVW Especialidades sin área definida (automoción), TMVX Especialidades sin área definida (transporte y comunicaciones), TMVY Área para centros especializados, TMVZ Área para centros especializados.
VIC	Vidrio y cerámica	VICB Fabricación de baldosas y revestimientos cerámicos, VICC Cerámica, VICF Fabricación cerámica, VICI Vidrio industrial, VICM Materiales de construcción, VICV Vidrio.
FCO	Formación complementaria	FCOA Aspectos medioambientales, FCOC Colectivos desfavorecidos, FCOE Lenguas extranjeras, FCOI Informática complementaria, FCOL Lenguas y dialectos españoles, FCOM Manipulación alimentaria, FCOO Orientación laboral, FCOS Seguridad y salud laboral, FCOV Competencia clave.
ZZZ	Competencias profesionales no clasificadas	

Denominaciones técnicas (3 dígitos):

000 Competencias profesionales no clasificables en ámbitos anteriores y acciones no clasificadas, **001** Actualización en docencia, **002** Administración de personal, **003** Secretariado y otros trabajos auxiliares de oficina, **004** Almacenaje, Stocks y Envíos, **005** Análisis de riesgos-banca, **006** Análisis y Control de Costes, **007** Análisis y Control Financiero, **008** Análisis y ensayos de laboratorio, **009** Atención al Cliente/Calidad Servicio, **010** Atención al paciente o usuario de servicios sanitarios, **011** Auditoría ambiental, **013** Auditoría económico financiera, **014** Auditoría informática, **015** Automatas programables y robótica, **016** Automatismos industriales, **017** Cuidados sanitarios auxiliares, **018** Bibliotecas, Archivos y Documentación, **019** Calderería industrial, **024** Hostelería-Servicio de comidas y bebidas, **025** Servicios de Juegos de Azar, **026** Ciencias aplicadas, **027** Cobros e Impagos, **028** Hostelería- cocina, **029** Comercio Exterior, **030** Compras y Aprovisionamientos, **031** Comunicaciones Informáticas, **032** Conducción y pilotaje de vehículos, aeronaves y trenes, **034** Conocimiento del producto, **035** Conocimiento del Sector, **036** Contabilidad, **037** Control de Gestión, **038** Control numérico, **039** Diseño asistido por ordenador, **040** Diseño Gráfico Informatizado, **041** Diseño industrial, **042** Atención y venta en establecimientos comerciales, **043** Enfermería, **044** Equipos técnicos- Información y manifestaciones artísticas, **045** Escaparatismo, **046** Escenografía y ambientación artística, **047** Especialidades médicas, **048** Procesos productivos industria pesada: Fabricación de estructuras metálicas, **049** Estudios de mercado, **050** Finanzas para no Financieros, **051** Explotación forestal, **052** Formación de formadores, **054** Montaje e instalación de frío industrial, **055** Gestión administrativa, **056** Gestión ambiental, **057** Dirección y gestión bancaria, **058** Gestión comercial, **059** Gestión de almacén y/o distribución, **060** Gestión de empresas de Ec. Social, **061** Gestión de flotas, **062** Gestión de la formación, **063** Gestión de obra, **064** Gestión de la producción, **065** Gestión de proyectos. (No de proyectos informáticos), **066** Gestión de proyectos informáticos, **067** Gestión de Pymes, **068** Gestión de recursos humanos, **069** Gestión del mantenimiento, **070** Gestión económico financiera, **071** Gestión de grandes empresas y redes empresariales, **072** Gestión fiscal, **073** Gestión hospitalaria, **074** Gestión hotelera, **075** Gestión inmobiliaria, **078** Habilitación y especialización en docencia, **079** Seguridad alimentaria: manipulación y control, **080** Hostelería-Atención en pisos, **087** Informática de Usuario / Ofimática, **088** Informática de desarrollo, **089** Ingeniería y nuevas tecnologías i+d+i, **090** Instalaciones de viviendas y edificios, **091** Montaje e instalación de equipos industriales, **092** Instrumentación y control, **093** Interiorismo y decoración, **094** Interpretación de planos y delineación, **095** Inversiones-banca, **096** Jardinería, floricultura y arte floral,

097 Laboratorio clínico, **101** Logística Integral, **102** Manipulación de mercancías, **103** Mantenimiento de Edificios y Otro Equipamiento Urbano, **104** Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de uso no industrial, **105** Mantenimiento Industrial, **106** Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, **107** Mantenimiento y Reparación de Vehículos Ligeros, **108** Marketing, **109** Materiales y materias primas, **110** Mercados financieros, **111** Merchandising, **112** Metodologías-Didácticas específicas, **114** Calidad, **115** Nuevas tecnologías e investigación aplicadas a la docencia, **116** Nutrición y dietética, **117** Oficina técnica-Construcción, **118** Competencias específicas de oficios de construcción, **119** Operación de Maquinaria. Construcción, **120** Operativa bancaria, **121** Operativa de agencias de viajes, **122** Procesos de producción, transformación y distribución de energía y agua, **123** Operativa de seguros, **124** Operativa de transportes, **125** Organización de centros educativos, **127** Legislación y normativa, **129** Montaje, instalación de equipos de uso no industrial, **133** Planificación y organización empresarial, **135** Procesos productivos-Artesanía, **136** Procesos productivos Automoción, **137** Procesos productivos-Ind-Alimentarias, **138** Procesos productivos- Industrias de fabricación de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, **139** Procesos productivos industria pesada: Construcciones metálicas y metalurgia, **140** Procesos productivos- Industrias gráficas, **141** Procesos productivos-Industrias manufactureras diversas, **142** Procesos productivos-Industrias químicas, **143** Procesos productivos- Industrias textiles, de la piel y el cuero, **144** Procesos productivos- Minería y primeras transformaciones, **145** Procesos productivos-Pesca y acuicultura, **146** Procesos productivos-Industrias de la madera y el corcho, **147** Producción agrícola, **148** Producción ganadera, **149** Producción y realización de audiovisuales, radio y espectáculos, **150** Productividad, **151** Diagnóstico clínico y radioterapia, **152** Publicidad y comunicación externa de la empresa, **153** Hostelería-Recepción, **154** Redacción/Guión/locución-Información y manifestaciones artísticas, **155** Reforma educativa de la LOGSE, **157** Salud laboral y enfermedades profesionales, **158** Seguridad de Instalaciones y dispositivos de alto riesgo, **159** Prevención de riesgos laborales, **160** Seguridad y vigilancia, **161** Servicios Asistenciales, **162** Servicios Personales, **163** Servicios, Recreativos y Culturales y Deportivos, **164** Socorrismo y Primeros Auxilios, **165** Soldadura, **166** Servicios de limpieza y tratamiento de residuos urbanos, **167** Técnicas de venta y formación de vendedores, **168** Telecomunicaciones (No informáticas), **169** Telemarketing / Marketing Telefónico, **170** Tratamiento de residuos (excepto residuos urbanos), **171** Turismo- servicios especializados, **172** Tutorías y orientación, **173** Conocimiento y promoción de productos para farmacias, **174** Idiomas.